



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESIÓN ODRDINARIA AÑO 2001

**VOL. LII**

**San Juan, Puerto Rico**

**Lunes, 5 de febrero de 2001**

**Núm. 9**

A las tres y nueve minutos de la tarde (3:09 p.m.) de este día, lunes, 5 de febrero de 2001, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Sergio Peña Clos, Roberto Prats Palerm, Jorge Alberto Ramos Vélez, Bruno A. Ramos Olivera, Maribel Rodríguez Hernández, Angel Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo quórum, se declara abierta la sesión.

(Se hace constar que después del Pase de Lista inicial entraron a la Sala de Sesiones el señor Modesto L. Agosto Alicea; la señora Luz Z. Arce Ferrer; los señores José A. Ortiz-Dalio, Orlando Parga Figueroa; y la señora Miriam J. Ramírez).

#### INVOCACION

La señorita Leila M. Castillo Hiraldo, procede con la Invocación.

SRTA. CASTILLO HIRALDO: Tengamos lectura en esta tarde en el Salmo 24. De Jehová es la tierra y su plenitud; el mundo y los que en él habitan. Porque él la fundó sobre los mares, y la afirmó sobre los ríos. ¿Quién subirá al monte de Jehová? ¿Y quién estará en su lugar santo? El limpio de manos y puro de corazón; el que no ha elevado su alma a cosas vanas, ni jurado con engaño. El recibirá bendición de Jehová, y justicia del Dios de salvación. Tal es la generación de los que le buscan, de los que buscan tu rostro, oh, Dios de Jacob. Alzad, oh puertas, vuestras cabezas, y alzaos vosotras, puertas eternas, y entrará el Rey de gloria. ¿Quién es este Rey de gloria? Jehová, el fuerte y valiente. Jehová, el poderoso en batalla. Alzad, oh puertas, vuestras cabezas, y alzaos

vosotras, puertas eternas, y entrará el Rey de gloria. ¿Quién es este Rey de Gloria? Jehová de los ejércitos, El es el Rey de gloria.” Amén.

Tengamos oración. Amado Padre Celestial, gracias te damos, Señor, porque una vez más reúnes a tus hijos y tus hijas para tomar legislación en esta tarde, Señor. Te pedimos, Señor, que los trabajos continúen día a día y que tengamos, Señor, una buena legislación para nuestro pueblo. Todo esto te lo pedimos y te lo imploramos en el Nombre de tu Hijo Jesucristo. Amén.

### APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. DALMAU: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, para que se apruebe, se dé por leída y se apruebe el Acta correspondiente al jueves, 1 de febrero de 2001.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

### PETICIONES

La Secretaría informa que los siguientes senadores han formulado, por escrito, las siguientes Peticiones:

El senador Cirilo Tirado Rivera, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe solicita muy respetuosamente que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en los próximos diez (10) días laborables el Arquitecto Frederick Muhlach, Presidente de la Junta de Planificación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, suministre la siguiente información:

1. Copia de todas las consultas de ubicación sometidas a la Junta en los municipios que componen el Distrito de Guayama, que incluya endosos de otras Agencias y Declaraciones de Impacto Ambiental, si fuera el caso.
2. Copia de los Planes Territoriales de los municipios que componen el Distrito de Guayama, sometidos a la Junta para evaluación.”

El senador José A. Ortiz-Dalio, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe solicita muy respetuosamente que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en los próximos diez (10) días la Honorable Ileana Echegoyen, Secretaria del Departamento de la Vivienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico suministre la siguiente información:

1. La etapa procesal en la que se encuentra el caso RECA Development Corporation v. Departamento de la Vivienda, Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Cruv, Et.Al KAC 94-1410 (902), trasladado a la Corte de Distrito Federal para el Distrito de Puerto Rico bajo el nombre RECA Development Corporation v. United States Department of Housing Development (HUD), et. al., Civil No. 98-1394 (PG).
2. Aclare la titularidad de los terrenos donde ubica el Bosque Urbano de San Patricio.”

El senador Tirado Rivera formula la moción para que la petición escrita de su autoría, se enmiende para que lea como sigue:

- “1. Copia de todas las consultas de ubicación de los últimos cinco (5) años sometidas a la Junta en los municipios que componen el Distrito de Guayama, que incluya endosos de otras Agencias y Declaraciones de Impacto Ambiental, si fuera el caso.
2. Copia de los Planes Territoriales de los municipios que componen el Distrito de Guayama, sometidos a la Junta y aprobados por ésta.”

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para solicitar un turno final.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Tengo una petición que se había solicitado, se había radicado en la Secretaría del Senado y quiero hacer una enmienda. Es una solicitud a la Junta de Planificación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, donde estamos solicitando copia de todas las consultas de ubicación sometidas a la Junta en los municipios que componen el Distrito de Guayama, que incluya endosos de otras agencias y declaraciones de impacto ambiental, si fuera el caso. Además, copia de los planes territoriales de los Municipios que componen el Distrito de Guayama sometidos a la Junta para evaluación. Estoy solicitando que se enmiende a los efectos que diga: “Copia de todas las consultas de ubicación de los últimos 5 años. “Y en la parte número 2 de la petición”: copia de los planes territoriales de los municipios que componen el Distrito de Guayama sometidos y aprobados en la Junta o por la Junta;” sometidos y aprobados por la Junta, no los de evolución. Lo hago esto, para poder tener una clara visión de hacia donde se dirige el desarrollo del Distrito de Guayama, ya que nuestra visión de gobierno, es una de desarrollo sustentable y estamos notando, que a lo largo y ancho de Puerto Rico se están construyendo un sinnúmero de centros comerciales y nuevas urbanizaciones que están afectando los limitados recursos naturales de la Isla, y por ende, estamos preocupados por la situación especial del Distrito de Guayama que representamos.

Sometemos esa enmienda a la petición, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del compañero Cirilo Tirado, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, para solicitar un turno final.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Prats.

SR. PRATS PALERM: Para solicitar un turno final.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente

SR. PRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para que se me conceda un turno final.

SR. PRESIDENTE: Compañero Angel Rodríguez. ¿Para igual petición?

SR. RODRIGUEZ OTERO: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, con lugar, ya están los seis. Adelante.

## **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 14, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de las R. del S. 28, con enmiendas.

De la Comisión de Reglas y Calendario, un informe, proponiendo la aprobación de la R. Conc. del S. 6, sin enmiendas.

De la Comisión de Nombramientos, un informe, recomendando favorablemente la confirmación del licenciado Ferdinand Mercado Ramos, como Secretario de Estado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Dalmau

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidas.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del señor Dalmau, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Quisiera solicitarle autorización para que los miembros de la Prensa, los fotoperiodista, puedan entrar al recinto hoy, y hacer su labor.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Permítase a los fotoperiodistas poder entrar al Hemiciclo del Senado.

## **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas, resoluciones concurrentes y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor Dalmau Santiago:

### **PROYECTO DEL SENADO**

P. del S. 107

Por el señor Parga Figueroa:

“Para crear la “Ley para prohibir la concesión de tarjetas de crédito y débito subvencionadas con fondos públicos aplicable a las agencias, corporaciones e instrumentalidades de las tres Ramas de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de eliminar los gastos innecesarios, extravagantes, y excesivos, con fondos públicos.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 108

Por la señora Burgos Andújar:

“Para enmendar los Artículos 10 y 12 de la Ley Núm. 2 de 22 de abril de 1931, según enmendada, a los fines de atemperar el ofrecimiento del examen de reválida a los aspirantes a la licencia de médico cirujano y la de osteólogo a lo establecido para el *United States Medical Licencing Examination (USMLE)*; aumentar el importe de los derechos que el Tribunal Examinador de Médicos podrá cobrar por los reexámenes de reválida; y para disponer que dicho Tribunal Examinador no podrá negar la admisión al examen de reválida total o parcial, a los aspirantes a obtener la licencia de médico cirujano o la de osteólogo, que previo a la fecha de vigencia de esta Ley estaban impedidos de tomar el mismo por el límite de suspensiones establecido.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 109

Por el señor Martín García:

“Para prohibir que se realicen maniobras militares que supongan arrojar artefactos mecánicos, compuestos químicos, proyectiles, bombas y otros objetos análogos, de mar a tierra, de aire a tierra, de tierra a tierra, de aire a aire, desde y hacia Puerto Rico sobre el terreno o en los terrenos sumergidos bajo la jurisdicción del Estado Libre Asociado.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 110

Por el señor Parga Figueroa:

“Para enmendar la Ley Núm. 56 de 19 de junio de 1958, según enmendada, conocida como la Ley habilitadora de la Autoridad de Edificios Públicos, a fin de facultar a las Escuelas de la Comunidad a pactar con la Autoridad de Edificios Públicos la disposición y mantenimiento de la planta física bajo su custodia, a los fines de que puedan hacer arreglos funcionales, logísticos y decorativos no estructurales, sin el requerimiento de autorizaciones previas.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 111

Por el señor Parga Figueroa:

“Para enmendar el inciso (9) del artículo 4.080 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico” a fin de disponer la creación, autorización y licenciatura de un “Seguro de Cuenta de Consumidor Riesgoso”.”

(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 112

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 402 del 12 de mayo de 1950.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 113

Por la señora González de Modesti:

“Para adicionar un nuevo inciso (S) a la sección 8423 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado, a los fines de admitir como deducción al cómputo de ingreso bruto los gastos incurridos en la compra e instalación de equipo para el almacenaje de agua para utilización en los hogares.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

P. del S. 114

Por la señora González de Modesti:

“Para enmendar el inciso (r) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico”, a fin de aumentar a seiscientos dólares (\$600.00) la deducción que puede reclamar un patrono privado por cada persona severamente impedida que emplee durante por lo menos veinte (20) horas semanales por nueve (9) meses consecutivos y para aumentar a diez (10) el máximo de personas por las cuales puede reclamar deducción.”

(HACIENDA; DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 37

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para declarar el área oeste del país como Zona de Atención Prioritaria para el Desarrollo Económico y crear un grupo especial de trabajo (task force) para la inmediata rehabilitación y desarrollo socioeconómico de la ciudad de Mayagüez y el área Oeste.”

(DESARROLLO INTEGRAL DE LA REGION OESTE)

R. C. del S. 38

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para diversas obras de mejoras públicas, en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 39

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de tres millones quinientos mil (3,500,000) dólares, para satisfacer el pago de demanda que perdió el Municipio, por el despido de sesenta y tres

(63) empleados por la pasada Administración; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 40

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, con cargo a fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, como aportación para cubrir gastos de funcionamiento no recurrentes en el presente año fiscal 2000-2001; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 41

Por el señor Agosto Alicea:

“Para reasignar al Municipio de Lares, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, para mejoras a la Plaza del Mercado de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

#### RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO

R. Conc. del S. 7

Por el señor Fas Alzamora:

“Para crear la Oficina de Estudio y Análisis Fiscal y Presupuestario de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; definir sus funciones; disponer su organización y operación; y asignar fondos.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. Conc. del S. 8

Por el señor Fas Alzamora:

“Para crear la Oficina de Auditoría Interna de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; definir sus funciones y responsabilidades; determinar su organización; crear la Comisión Conjunta para el Nombramiento del Auditor Legislativo; establecer penalidades y asignar fondos.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

#### RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 65

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y del Trabajo, Asuntos del Veteranos y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la dilación en el proceso de otorgación de licencias para los diferentes oficios por el Departamento de Estado.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 66

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a la comisión de Integridad Gubernamental del Senado a efectuar una investigación exhaustiva sobre la situación operacional de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, creada por la Asamblea Legislativa mediante la Ley Núm. 45, del 18 de abril de 1935, según enmendada.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 67

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Desarrollo Integral de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio para determinar la viabilidad de establecer un área de acampar, similar a la establecida por la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra en El Balneario Playa Flamenco de Culebra, en el Municipio de Cabo Rojo entre el Faro Los Morrillos y la Bahía de Boquerón.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 68

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste a realizar una investigación sobre la terminación del Proyecto de Rehabilitación del Faro Los Morrillos de Cabo Rojo y la suspensión de la asignación de fondos para este proyecto de parte de la Administración de Desarrollo Económico del Departamento de Comercio de los Estados Unidos.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 69

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para ordenar a la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo hacer un estudio del Proyecto del Corredor Tecnológico y recomendar la legislación necesaria que sea cónsona con los hallazgos y recomendaciones de dicho estudio.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. Del S. 70

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para ordenar a la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo hacer un estudio del proyecto del Puerto de Transbordo y recomendar la legislación necesaria que sea cónsona con los hallazgos y recomendaciones de dicho estudio.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 71

Por la señora Rodríguez Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio, investigue el estado de la carretera conector entre la PR 615 y la carretera PR 149, principal acceso hacia la comunidad de Toro Negro del pueblo de Ciales; adjudicar deberes y responsabilidades, identificar soluciones al actual estado de dicha vía e informe los costos de reparación de dicha carretera.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 72

Por el señor Fas Alzamora:

“Para extender una calurosa bienvenida y felicitación al Dr. Leo Valladares Lanza, Presidente de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), durante su visita a nuestra Isla, por su destacada labor en defensa de los Derechos Humanos.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

La honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del ingeniero Angel D. Rodríguez, para Administrador de la Administración de Reglamentos y Permisos y de la señorita Enid Torregrosa de la Rosa, para Directora Ejecutiva de la Oficina Estatal de Conservación Histórica los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del senador José A. Ortiz-Dalio, Presidente, Comisión de Asuntos Internacionales y Federales, una comunicación, remitiendo copia del Reglamento de dicha Comisión.

Del senador Cirilo Tirado Rivera, Presidente, Comisión de Integridad Gubernamental, una comunicación, remitiendo copia del Reglamento de dicha Comisión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del señor Dalmau, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a los Boy Scouts of América, Concilio de Puerto Rico con motivo de ser la semana del Escutismo, organización que

le ha servido a más de medio millón de jóvenes, en Puerto Rico. El Escutismo ha tenido un impacto significativo en las vidas de estos jóvenes, desarrollando en ellos, un carácter positivo. En adición, los adultos que fueron Boy Scouts, rigen sus vidas de acuerdo a los valores aprendidos en el Escutismo, y gozan de vidas exitosas y productivas.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en P. O. Box 70181, San Juan, Puerto Rico 00936.”

No habiendo objeción a la moción antes señalada, la Secretaría dará curso a la misma según lo establecido en la Regla 26.5 del Reglamento del Senado.

### **MOCIONES**

El senador Rafael L. Irizarry Cruz, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita muy respetuosamente a este Alto Cuerpo que se retire el Proyecto del Senado 112, el cual fue radicado el 2 de febrero de 2001.”

SR.DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Compañero Portavoz Alterno, Bruno Ramos, quiere hacerle una petición

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Es para reconocer aquí en el Hemiciclo Wilgen Araúd Arroyo de la Tropa 118 de Peñuelas, anda con su Scouts Master, Julio Araúd Padilla, supongo que es su padre, ¿no?, que nos visitan en el día de hoy, esta es la Semana del Escutismo, así que han dicho presente aquí en el Senado de Puerto Rico para compartir en la tarde de hoy con nosotros. Así que, le damos la bienvenida a los dos.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente

SR. PRESIDENTE: Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, también es que el compañero senador Cirilo Tirado Delgado ha presentado aquí también una moción de felicitación, donde dice: “El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a los Boy Scouts of América, Concilio de Puerto Rico, con motivo de ser la Semana del Escutismo, organización que le ha servido a más de medio millón de jóvenes, en Puerto Rico. El Escutismo ha tenido un impacto significativo en las

vidas de estos jóvenes, desarrollando en ellos, un carácter positivo. En adición, los adultos que fueron Boy Scouts, rigen sus vidas de acuerdo a los valores aprendidos en el Escutismo, y gozan de vidas exitosas y productivas

Queremos unirnos a esta moción, ya que nosotros, pues, conocemos también personalmente de estos grupos que se han identificado a través de todo el país, y que de ellos, pues, han surgido hombres y mujeres de excelencia para beneficio del pueblo puertorriqueño. Y también lo sabemos que a nivel de los Estados Unidos de América también la labor de esta organización es en grande. Y por lo tanto, ante que ya se celebra en esta semana, la Semana del Escutismo, pues queremos unirnos a esta moción y felicitar a los Boy Scouts de Puerto Rico.

### **MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame.

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Ramón Vega II, con motivo del fallecimiento de su señor padre, Ramón Vega Pérez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina del Senador McClintock para ser entregada posteriormente.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Angel Luis de Jesús Colón con motivo del fallecimiento de Gloria Colón Berríos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Box 1653, Coamo, Puerto Rico 00769.”

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar esta moción de el senador Kenneth McClintock, que propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia al señor Ramón Vega Segundo con motivo del fallecimiento de su señor padre, Ramón Vega Pérez.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para de igual forma presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Angel Luis De Jesús Colón, con motivo del fallecimiento de Gloria Colón Berríos, por parte del compañero Cirilo Tirado Rivera.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, vía descargue, las siguientes Resoluciones: Resolución del Senado 0056, Resolución del Senado 0064, Resolución del Senado 72, Resolución del Senado 74, Resolución del Senado 75, y que de igual forma se incluya el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando la aprobación del licenciado Ferdinand Mercado, como Secretario de Estado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: A la moción de descargue del compañero senador Dalmau, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Inclúyase en Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

Quiero llamar la atención de los compañeros Senadores. La Presidencia quiere darle la bienvenida a tres distinguidas personalidades que se encuentran aquí en el Hemiciclo del Senado, y cual a uno de ellos habremos de estar aprobando una resolución de bienvenida y felicitación en las Ordenes Especiales del Día de hoy. Me refiero, con nosotros se encuentra el doctor Leo Valladares Lanza, Presidente de la Federación Iberoamericana de Ombudsman, que está de visita en nuestra Isla, acompañado de la señora, y natural de Honduras, acompañado de la señora Lorena González del Instituto Interamericano de Derechos Civiles, procedente de Costa Rica y también se encuentra nuestro compatriota, Ombudsman del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el compañero Carlos López Nieves. En este momento, yo quiero leer, básicamente, unos datos que tengo sobre nuestro invitado especial, el doctor Leo Valladares Lanza, para luego de dar esta lectura, invitarlo aquí al Estrado Presidencial para que nos acompañe y entregarle copia de la Resolución que estará por aprobarse.

No hay duda que la labor que realizan los Ombudsman a través del mundo, de servir como una alternativa gratuita y directa de mediación entre el Estado y el ciudadano, es muy valiosa e importante, ya que de esta manera velan por el respeto de los derechos humanos. De igual forma, las organizaciones que unen a los defensores del pueblo promueven iniciativas conjuntas de todos los países miembros, para brindarle mayor protección a estos derechos. Una de estas organizaciones es la Federación Iberoamericana de Ombudsman, la cual surgió para servir como modelo de colaboración interinstitucional para una mejor defensa de los derechos humanos en los países iberoamericanos. Su actual presidente y miembro fundador, el doctor Leo Valladares Lanza, es ejemplo de la misión que tiene la figura del Ombudsman, ya que ha dedicado su vida en velar por el respeto integral de la dignidad del ser humano y al servicio de su país. Nacido un 28 de mayo de 1943, en la Ciudad de Camayagua, Departamento de Camayagua Honduras, el doctor Valladares Lanza cursó estudios en ciencias jurídicas y sociales en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Obtuvo el grado de Doctor en Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, España, en 1972. Una vez completado sus estudios regresa a su país para dedicarse a la enseñanza de los cursos de Filosofía del Derecho y Derecho Constitucional en su alma mater. Su vocación por el servicio público lo lleva a ocupar los siguientes cargos: Asesor Legal de la Asamblea Nacional Constituyente de 1981 a 1982; Asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores, con rango de Embajador de 1983 a 1992, participando en el equipo de negociación del Grupo Contadora y Area de Refugiados, miembro Vicepresidente y Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1988 a 1995; fundador y Presidente del Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos; Director del Programa de Simplificación Administrativa del Consejo Hondureño de la Empresa Privada, en 1992; Miembro Fundador y actual Presidente de la Federación Iberoamericana de Ombudsman, elegido por el período de 1999 al año 2001; Vicepresidente del Capítulo Latinoamericano y del Caribe del Instituto Internacional de Ombudsman; miembro y ex presidente del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos, de 1998 al '99; miembro del Grupo de Expertos en Derechos Humanos para el Programa Plurianual de Derechos Humanos para Centroamérica de la Unión Europea, 1992 al presente. El historial del doctor Valladares Lanza en defensa de los derechos humanos en su país y en todo Iberoamérica lo ha hecho merecedor de distintos honores. Entre estos se destaca el haber sido Condecorado por el Presidente de la República de Chile con la Orden de Bernardo O'Higgins en el grado de Gran Oficial y el Premio de Derechos Humanos Leterier Mofit. Ante este impresionante cuadro de excelencia en

favor de los derechos humanos demostrado por el doctor Leo Valladares Lanza, el Senado de Puerto Rico y este Presidente lo felicita y le extiende una calurosa bienvenida en su visita a nuestra querida Isla del Encanto.

Yo voy a pedirle a los tres Portavoces de las tres Delegaciones aquí representadas, del Partido Popular Democrático, del Partido Nuevo Progresista y del Partido Independentista Puertorriqueño, que acompañen al doctor Valladares Lanza hasta el Estrado Presidencial, para hacerle entrega de la Resolución, en forma simbólica, que habremos de considerar posterior en la sesión del día de hoy y un obsequio que habré, el señor Presidente, de entregarle.

Compañero senador Irizarry, compañero senador Sixto Hernández, que me acompañen a la señora Lorena González del Instituto Interamericano de Derechos Civiles de Costa Rica y al compañero Ombudsman de Puerto Rico, Carlos López Nieves, que lo acompañen aquí hasta el Estrado Presidencial para hacerle entrega de un pequeño recordatorio a nombre del Senado de Puerto Rico.

Termino con esta ceremonia improvisada, pero de un detalle importante, e invito al doctor Leo Valladares Lanza, a la señora Lorena González y al compañero Carlos López Nieves que pueden permanecer en el Hemiciclo, si así gustan, para ver el desarrollo de la sesión del día de hoy. A los compañeros Portavoces y a los dos compañeros Senadores de Mayoría que se constituyeron en Comisión, pues agradecido por la participación, y a los demás compañeros Senadores, gracias por su indulgencia de habernos permitido interrumpir brevemente para celebrar esta ceremonia significativa, reconociendo una persona que ha hecho tanto por los derechos humanos en su país y en todo Iberoamérica.

Adelante, señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, para que se proceda con la lectura de medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se forme un Calendario de Lectura, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, fórmese el Calendario de Lectura.

## **CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 6, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, sin enmiendas.

### **“RESOLUCION CONCURRENTE**

Para expresar el sentir de la Rama Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno a la pena de muerte y disponer que se le comunique dicho sentir al Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos del Primer Circuito y al Departamento de Justicia Federal en relación con el caso *United States v. Acosta-Martínez*, Núm. 00-2088.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Pueblo de Puerto Rico, al “organizarse políticamente sobre una base plenamente democrática”, prohibió la pena de muerte al “reconocer como derecho fundamental del ser humano el derecho a la vida”. Los Padres de nuestra Constitución, clara y precisamente, concibieron la prohibición como un asunto moral. Así quedó consignado en el *Informe de la Comisión de la Carta de Derechos* a la Convención: “Ni desde un punto de vista teórico, ni tampoco por consideraciones prácticas, es recomendable. Al eliminarla por precepto constitucional se expresa la posición moral del pueblo puertorriqueño acerca del valor inviolable de la vida humana.”

En el curso de aprobación por el Congreso de la Constitución aprobada por el Pueblo de Puerto Rico, quedó efectivamente consignada la intención de dicho Cuerpo. “En primer lugar, la Ley Pública 600 del Octogésimo primer Congreso plenamente reconoció el principio de gobierno por consentimiento...” (Sr. Murdock, p. 6166, Récord Congresional, Cámara de Representantes, Mayo 28, 1952), así como no existir “...disposición en la Constitución de Puerto Rico en conflicto con las disposiciones aplicables de la Constitución de los Estados Unidos ni sobrepasa la esfera de autoridad dada al Pueblo de Puerto Rico para ser ejercida bajo esa constitución de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Relaciones Federales que continuarán vigentes.” (p. 6167, ídem ante.) Es de notar cómo se entendió claramente que “en alguna forma [los puertorriqueños] están mucho más adelantados que nosotros en sus propuestas constitucionales.” (Sr. Miller, p. 6168, ídem ante.)

El Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico, atendiendo la disposición federal que hace accesible la pena de muerte en ciertos delitos comprendidos dentro de dicho ordenamiento penal federal, resolvió su inaplicabilidad localmente. Dicho caso se encuentra sometido ante el Tribunal de Apelaciones del Primer Circuito. Irrespectivamente del razonamiento judicial desarrollado en dicho caso de *United States v. Acosta-Martínez*, No. 00-2088, la realidad social de la decisión es consistente con la intención civil de nuestra Constitución. La pena de muerte es inmoral.

La Rama Legislativa del Estado Libre Asociado es criatura de esa Constitución y responde, indudable e inevitablemente, a los principios que rigen la misma y ha de accionar enérgicamente ante cualquier violencia contra sus principios. **Constituye una obligación sine qua non de cada Legislador, juramentado al asumir su cargo, la defensa y protección de la Constitución del Estado Libre Asociado.**

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1. - Es el sentir de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, repudiar la pena de muerte como mecanismo punitivo y hacer efectiva la prohibición constitucional en nuestra jurisdicción resultante dicha prohibición del principio elemental puertorriqueño del derecho inalienable a la vida de cada ser humano y por entender, como cuestión ética de principios sociales, que la **pena de muerte es inmoral.**

Artículo 2. - La Asamblea Legislativa subraya, como cuestión de interpretación de derechos constitucionales, que el Congreso de los Estados Unidos tuvo ante sí la Constitución del Estado Libre Asociado, la percibió como una constitución inclusiva de derechos más allá de los principios rectores constitucionales de los Estados Unidos y aceptó la prohibición que hoy protegemos y defendemos.

Artículo 3. - La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado apoya, por ser cónsona con los principios constitucionales y morales del Pueblo de Puerto Rico, la conclusión opinada en el caso *United States v. Acosta-Martínez*, No. 00-2088 (U.S.C.A. 1<sup>st</sup>. Cir.), per Salvador Casellas, Juez.

Artículo 4. - Se instruye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas que mediante el recurso o mecanismo disponible se haga conocer oficial y formalmente el sentir de esta Asamblea Legislativa aquí consignado, al Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos para el Primer Circuito, al Departamento de Justicia Federal y al Tribunal Supremo de los Estados Unidos de ser necesario en el futuro, y en caso de tenerse que comparecer mediante recurso legal, sea vía *amicus curiae* o alguno otro, activen los Presidentes de los Cuerpos su autoridad reglamentaria para hacernos representar judicial o administrativamente.

Artículo 5. - Esta Resolución será traducida al idioma Inglés para su tramitación ante la esfera Federal.

Artículo 6. - Se distribuirá copia de la misma a todos los medios de comunicación y se radicará en la Secretaría del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico para conocimiento de sus Jueces y Magistrados.

Artículo 7. - La presente Resolución será efectiva desde el momento de su aprobación”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Reglas y Calendario, luego del estudio y consideración de la R. Conc. del S. 6, tiene el honor de recomendar la aprobación de la misma sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

Para todos los puertorriqueños el derecho a la vida es uno fundamental e inalienable. Ese pensamiento cristiano es tan fuerte que los padres de la Constitución puertorriqueña lo dejaron claramente señalado en el Artículo II, Sección 7, de la Carta de Derechos donde explícitamente se señala lo siguiente: “Se reconoce como derecho fundamental del ser humano el derecho a la vida, a la libertad y al disfrute de la propiedad. No existirá la pena de muerte”. . .

La conclusión opinada en el Caso United State v. Acosta-Martínez No. 00-2088 (U.S.C.A. 1<sup>st</sup>. Cir.) por el Honorable Juez Salvador Casellas resolvió la inaplicabilidad localmente, de las disposiciones federales que hace accesible la pena de muerte en ciertos delitos comprendidos dentro de dicho ordenamiento penal federal. La determinación del Honorable Juez es cónsona con los principios constitucionales y morales de los puertorriqueños enmarcada en nuestra constitución.

Es justo y razonable que legisladores que juramentaron defender la Constitución de Puerto Rico apoyen sin reserva la decisión antes señalada.

Por lo expuesto, vuestra Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación, sin enmiendas de la R. Conc. del S. 6.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
José L. Dalmau Santiago  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 14, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar a los Municipios de Gurabo y de Aguas Buenas la cantidad de carenta y un mil (41,000) dólares originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 200; para llevar a cabo las obras descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna a los Municipios de Gurabo y de Aguas Buenas la cantidad de cuarenta y un mil (41,000) dólares originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000; para llevar a cabo las siguientes obras:

**Municipio de Aguas Buenas**

- |    |  |        |
|----|--|--------|
| a) | Para llevar a cabo mejoras a viviendas     |        |
|    | De personas de escasos recursos económicos | 20,500 |

**Municipio de Gurabo**

- |    |  |               |
|----|--|---------------|
| a) | Para compra de sistemas electrónicos para el |               |
|    | Desarrollo de bibliotecas electrónicas       | <u>20,500</u> |
|    | <b>TOTAL</b>                                 | <b>41,000</b> |

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 14, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas.

**En el Texto:**

- |                         |   |
|-------------------------|---|
| Página 1, línea 1,      | tachar “a los Municipios de Gurabo y de Aguas Buenas” y sustituir por “al Municipio de Gurabo,”.                                |
| Página 1, línea 2,      | tachar “cuarenta y un mil (41,000)” y sustituir por “veinte mil (20,000)”, en la misma línea después de “dólares” insertar “,”. |
| Página 1, líneas 5 a 7, | tachar todo el contenido de dichas líneas.  |
| Página 1, línea 10,     | tachar “20,500” y sustituir por “20,000”.   |
| Página 1, línea 11,     | tachar “41,000” y sustituir por “20,000”.   |
| Página 2, línea 1,      | después de “Conjunta” insertar “,”.   |

**En el Titulo:**

- |                    |  |
|--------------------|--|
| Página 1, línea 1, | tachar “a los Municipios de Gurabo y de Aguas Buenas” y sustituir por “al Municipio de Gurabo,” y en la misma línea tachar “cuarenta y un mil” y sustituir por “veinte mil”. |
| Página 1, línea 2, | tachar “(41,000)” y sustituir por “(20,000)”, en la misma línea, después de “dólares” insertar “,”.  |

Página 1, línea 4,

después de “1” insertar “,” y después de “Conjunta” insertar “,”.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 14, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Gurabo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, mediante la R. C. Núm. 418 de 6 de agosto de 2000; para llevar a cabo las obras descritas en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta están consignados en la R. C. Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, y dentro del marco presupuestario vigente Año Fiscal 2000-2001.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 56, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para extender una merecida y respetuosa felicitación a la Superintendencia de Escuelas Católicas de la Arquidiócesis de San Juan en ocasión de su quincuagésimo (50) aniversario ofreciendo educación de excelencia en Puerto Rico.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Desde su fundación en 1951, bajo el entonces Obispo de San Juan S.E.R. Jaime Pedro Davis, la Superintendencia de Escuelas Católicas de la Arquidiócesis de San Juan ha dedicado sus esfuerzos en brindar servicios educativos de excelencia, simentados sobre bases profundamente cristianas, a través de sus setenta y dos (72) colegios en toda la Isla. Su ardua labor educativa se evidencia en el gran número de servidores públicos, profesionales e ilustres figuras públicas, que han egresado de las instituciones educativas que supervisa.

Por cincuenta años, la Superintendencia de Escuelas Católicas ha dirigido y coordinado los trabajos del Sistema de Educación Católica de la Arquidiócesis de San Juan. Durante su existencia ha contado con ocho (8) Superintendentes, desde el primer incumbente, el Reverendo Padre John Mueller, S.M. hasta el actual Superintendente, el Reverendo Diácono Rafael L. Morales Maldonado, nombrado por S.E.R. Cardenal Luis Aponte Martínez el 25 de marzo de 1993 y confirmado en su posición por S.E.R. Roberto O. González Nieves, O.F.M.

Además de servir a un nutrido grupo de aproximadamente 41,000 estudiantes, a través de sus 150 directores y principales, y 3,000 educadores y personal de apoyo, la Superintendencia de Escuelas Católicas cuenta con diversos programas para el crecimiento de su personal docente y no

docente. Entre ellos se destaca el Programa de Educación Religiosa, el Programa de Administración y Docencia, y el Centro Arquidiocesano de Recursos para el Aprendizaje y el Adiestramiento (C.A.R.A.), este último ofreciendo servicios de adiestramiento y asistencia técnica en proyectos tales como: automatización de bibliotecas, laboratorio de recursos para el aprendizaje, adiestramientos a maestros y orientadores. También cuenta con un programa de Comunicaciones a través de su programa Horizontes: Metas de la Juventud, el cual se transmite a través de las emisoras católicas de radio y televisión.

La Superintendencia de Escuelas Católicas también se ha destacado por promover reformas educativas de pensamiento y pedagogía crítica. Ha establecido programas para el mejoramiento profesional de sus educadores al propulsar la educación continuada para maestros. Se ha distinguido en la preparación de textos educativos religiosos que fortalezcan valores cristianos para el bienestar de nuestro pueblo, y promovido la integración de la tecnología en la enseñanza.

El Senado de Puerto Rico reconoce el trabajo y la ardua labor educativa de la Superintendencia de Escuelas Católicas de la Arquidiócesis de San Juan durante los pasados cincuenta (50) años en este teruño nacional, Puerto Rico.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender una merecida felicitación a la Superintendencia de Escuelas Católicas de la Arquidiócesis de San Juan en ocasión de su quincuagésimo (50) aniversario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Superintendencia de Escuelas Católicas de la Arquidiócesis de San Juan y se le entregará copia a los medios de comunicación para su difusión y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 64, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para felicitar y reconocer a la Compañía Johnson & Johnson Puerto Rico, con motivo de su actividad anual de reconocimiento a las instituciones sin fines de lucro seleccionadas para recibir el apoyo especial de su programa **Aliados Por Nuestro Bienestar**.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Compañía Johnson & Johnson se estableció en 1880, con el firme propósito de reducir dramáticamente el tratamiento de infecciones y enfermedades de víctimas de post-operaciones. Joseph Lister, notable cirujano inglés, quien identificó los gérmenes aerotransportadores de infecciones en las salas de operación, fue el que motivó a Robert Wood Johnson a iniciar su compañía. Esto condujo a una reducción considerable de los casos de muerte por problemas de contaminación en las salas de operaciones.

En 1885 Robert Wood Johnson, se unió a sus dos (2) hermanos James Wood y Edward Mead Johnson y en 1887 incorporaron la Compañía Johnson & Johnson. Desde ese momento y reconociendo la urgencia y necesidad de producir antisépticos quirúrgicos, produjeron algodón y gasas que fueron importadas en cantidades a los hospitales, cirujanos y farmacéuticas a través del mundo.

Sin lugar a dudas, la contribución de esta compañía ha sido extraordinaria al mundo de la medicina y a los laboratorios bacteriológicos. Han escrito libros y revistas de beneficio para la medicina. Sus empleados, día a día, se esfuerzan por llevar a sus usuarios un producto de alta calidad.

En Puerto Rico, Johnson & Johnson es una de las compañías que más contribuye con instituciones sin fines de lucro, a través de su programa **Aliados Por Nuestro Bienestar**.

El viernes 9 de febrero de 2001, celebran su actividad bajo el tema “**Pinto Mi Patria**”. La misma será en el Museo de Artes de Puerto Rico, Santurce. En esa ocasión se reconocerán las siguientes instituciones sin fines de lucro que reciben apoyo especial de este programa **Aliados Por Nuestro Bienestar**, a saber: Hogar del Niño El Ave María, Nuestros Corazones Unidos de P.R., La Casa de Todos, Portal de Amor, Colegio Cristiano, ADONAI, Caguas Corp. For Safe and Drug Free School & Community, Casa Laura Vicuña, Puerto Rico Safe Kids, Centro ESPIBI, P.R Youth At Risk, Sociedad Americana del Cáncer, UPR Mayagüez Campus, PECES, San Agustín del Coquí, Universidad Central del Caribe (EPEC), Colegio Universitario del Este, Asoc. Pro Ciudadanos Impedidos de Sabana Grande, Asociación Puertorriqueña de Diabetes, Universidad del Turabo, YMCA, Movimiento Alcance de Vida Independiente, Partnership for Pure Water, Inc. SJ, Instituto del Hogar Celia y Harris Bunker, Ser Job In House EAP, Instituto Psicopedagógico de P.R. Bayamón, Museo de Arte de P.R., Universidad del Sagrado Corazón, Jane Stern Community Library, Feria Internacional del Libro, Chana Goldstein & Samuel Levis Foundation, Colegio San José, Universidad Interamericana de P.R., Fondita de Jesús, Ballet Concierto, Amigos Pro-Orquesta Sinfónica, UPR Cayey Museo Pío López Martínez, Museo de Arte de Ponce, Congreso de Lideres, ICPRO, Coro de Niños de San Juan, Colegio Puertorriqueño de Niñas, Fundación Luis Muñoz Marín, Conservation Trust Of PR, Club Rotario, Puerto Rico Community Foundation, Centro de Orientación y Acción Social, March Of Dimes, Fundación Pro Ayuda de P.R., Vieques Conservation Trust, University Of Puerto Rico, Medical Science Campus, Alianza Para un Puerto Rico Sin Drogas, Casa del Peregrino, Escuela Juan Ponce De León y Fondos Unidos.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece de contar con una compañía como Johnson & Johnson que tanto contribuye a mejorar la calidad de vida del puertorriqueño y les exhorta a que continúen colaborando con las instituciones sin fines de lucro, a través de su programa **Aliados Por Nuestro Bienestar**.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y reconocer a la Compañía Johnson & Johnson Puerto Rico, con motivo de su actividad anual de reconocimiento a las instituciones sin fines de lucro seleccionadas para recibir el apoyo especial de su programa **Aliados Por Nuestro Bienestar**.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. Luis R. González Argüeso, Director de Asuntos Públicos Johnson & Johnson Puerto Rico y a cada una de las instituciones sin fines de lucro mencionadas anteriormente y traducida al inglés.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 72, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para extender una calurosa bienvenida y felicitación al Dr. Leo Valladares Lanza, Presidente de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), durante su visita a nuestra Isla, por su destacada labor en defensa de los Derechos Humanos.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La labor que realizan los Ombudsman a través del mundo de servir como una alternativa gratuita y directa de mediación entre el Estado y el ciudadano es muy valiosa e importante, ya que de esta manera velan por el respeto de los derechos humanos. De igual forma, las organizaciones que unen a los Defensores del Pueblo, promueven iniciativas conjuntas de todos los países miembros para brindarle mayor protección a estos derechos.

Una de estas organizaciones es la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), la cual surgió para servir como modelo de colaboración interinstitucional para una mejor defensa de los Derechos Humanos en los países iberoamericanos. Su actual presidente y miembro fundador, el Dr. Leo Valladares Lanza es ejemplo de la misión que tiene la figura del Ombudsman, ya que ha dedicado su vida en velar por el respeto integral de la dignidad del ser humano y al servicio de su país.

Nacido un 28 de mayo de 1943 en la ciudad de Camayagua, Departamento de Camayagua, Honduras, el doctor Valladares Lanza cursó estudios en Ciencias Jurídicas y Sociales en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Obtuvo el grado de Doctor en Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, España en 1972. Una vez completados sus estudios, regresa a su país para dedicarse a la enseñanza de los cursos de Filosofía del Derecho y Derecho Constitucional en su Alma Mater.

Su vocación por el servicio público lo lleva a ocupar los siguientes cargos: Asesor Legal de la Asamblea Nacional Constituyente, 1981-1982; Asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores con rango de Embajador, 1983-1992, participando en el equipo de negociación del Grupo Contadora y área de Refugiados; Miembro, Vicepresidente y Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1988-1995; Fundador y Presidente del Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH); Director del Programa de Simplificación Administrativa del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), 1992; Miembro Fundador y actual Presidente de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), elegido para el período de 1999-2001; Vicepresidente del Capítulo Latinoamericano y del Caribe del Instituto Internacional del Ombudsman (IOI); miembro y ex-presidente del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos, 1998-1999; miembro del Grupo de Expertos en Derechos Humanos para el Programa Plurianual de Derechos Humanos para Centroamérica de la Unión Europea, 1992 al presente.

El historial del doctor Valladares Lanza en defensa de los derechos humanos en su país y en toda iberoamérica lo ha hecho merecedor de distintos honores. Entre éstos se destaca el haber sido condecorado por el Presidente de la República de Chile con la orden “Bernardo O’Higgins” en el Grado de Gran Oficial, y el Premio de Derechos Humanos “Lettelier-Moffit”.

Ante este impresionante cuadro de excelencia en favor de los derechos humanos demostrado por el Dr. Leo Valladares Lanza, el Senado de Puerto Rico, lo felicita y le extiende una calurosa bienvenida en su visita a nuestra Isla.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Extender una calurosa bienvenida y felicitación al Dr. Leo Valladares Lanza, Presidente de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), durante su visita a nuestra Isla, por su destacada labor en defensa de los Derechos Humanos.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, deberá ser entregada al Dr. Leo Valladares Lanza, Presidente de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), el próximo 5 de febrero de 2001.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 74, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para expresar el reconocimiento, el respaldo y la felicitación del Senado de Puerto Rico a los tríos y triófilos, así como a la Fundación de Música de Tríos de Puerto Rico, con motivo de la celebración del Mes de la Música de Trío durante el mes de febrero de 2001, en virtud de la Ley Núm. 47 del 2 de junio de 1996.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Mediante la Ley Núm. 47 del 2 de junio de 1996, se instituye, por primera vez y de forma oficial en la historia musical puertorriqueña, la celebración del Mes de la Música de Trío en Puerto Rico en febrero de cada año como testimonio de nuestra reafirmación del valor de la música de trío y su aportación al acervo cultural de nuestro país.

Esta Legislación destaca la importancia de propiciar entre las diversas generaciones de ciudadanos el disfrute y constante respaldo a los profesionales de la música de tríos, como forma de expresión romántica que utiliza como elemento principal la guitarra y el requinto.

Asimismo, la música de trío reitera en el presente y proyecta hacia el futuro la fructífera existencia y el trabajo artístico de numerosos tríos para orgullo del pueblo de Puerto Rico, generando alternativas culturales, laborales, recreativas y educativas que fortalecen la sensibilidad y la calidad de vida de nuestros conciudadanos.

En ocasión de la celebración del Mes de la Música de Trío en Puerto Rico en febrero de 2001, procede resaltar por este Alto Cuerpo Legislativo los méritos de la gesta cultural que llevan a cabo en y fuera de nuestro país, los tríos y triófilos, e igualmente la Fundación de Música de Trío de Puerto Rico organizada desde el año 1983.

Todos en esfuerzo armonioso, incluyendo compositores y artesanos de instrumentos musicales, revivifican continuamente la tradición artística de esta forma de expresión musical.

Por tanto, el Senado de Puerto Rico manifiesta con júbilo su reconocimiento, felicitación, adhesión a los tríos, triófilos y a la Fundación de Música de Tríos de Puerto Rico, así como a los ciudadanos, agrupaciones musicales y entidades públicas y privadas que de una forma u otra llevan a cabo gestiones al interpretar, fomentar o patrocinar esta forma de expresión musical.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, el respaldo y la felicitación del Senado de Puerto Rico a los tríos y triófilos, así como a la Fundación de Música de Tríos de Puerto Rico, con motivo de la celebración del Mes de la Música de Trío durante febrero de 2001, en virtud de la Ley Núm. 47 del 2 de junio de 1996.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Ramón L. Rosario Vale, Presidente de la Fundación de Música de Trío de Puerto Rico y a la doctora Mercedes Otero de Ramos, Madrina de la Fundación de la Música de Trío.

Además, copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos del país, para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 75, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para expresar la mas sentida condolencia a los familiares de Tomás “Maso” Rivera y al pueblo de Puerto Rico por la irreparable pérdida del famoso cuatrista puertorriqueño, símbolo viviente de la música tradicional boricua y del amor a nuestra tierra y a nuestros niños.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El maestro de cuatristas puertorriqueños, Tomás “Maso” Rivera falleció en la madrugada del domingo 3 de febrero de 2001 tras una larga enfermedad. El pueblo de Puerto Rico pierde así una de las figuras estelares en la interpretación de la música netamente puertorriqueña.

Don Maso Rivera nació en el Barrio Galateo de Toa Alta el 17 de noviembre de 1927. Sus primeras composiciones fueron interpretadas en programa “Tribuna del Arte” que dirigió por mucho tiempo, otra leyenda del acervo cultural patrio, Don Rafael Quiñones Vidal. Dice el cuatrista Pedro Guzmán, “Su gracia y jovial estilo hicieron que la música del tiple y el cuatro no muera”. Fue un prodigio de este arte y creo que por ello no morirá.

Dentro de la grandeza espiritual de este distinguido puertorriqueño se proyectó un pensamiento filosófico de gran valía. Sus lemas preferido “enseñar a un niño es educar a un pueblo”, “soy puertorriqueño como el Coquí” y “el cuatro vive en mi y yo vivo en mi cuatro” son expresiones profundas que enmarcan la calidad del alma de Maso Rivera.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la mas sentida condolencia a los familiares de Tomás “Maso” Rivera y al pueblo de Puerto Rico por la irreparable pérdida del famoso cuatrista puertorriqueño, símbolo viviente de la música tradicional boricua y del amor a nuestra tierra y a nuestros niños.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, será entregada a su viuda la señora María del Carmen Rosado y se le entregará copia a los medios de comunicación para su difusión y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del Honorable Ferdinand Mercado Ramos, para el cargo de Secretario de Estado.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día, pero se altere el orden y en primer lugar se considere el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando la aprobación del licenciado Ferdinand Mercado, como Secretario de Estado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: A la moción para que se altere el Orden de los Asuntos en el día de hoy, y se traiga a la consideración del Cuerpo, el informe de la Comisión de Nombramientos donde se recomienda favorablemente al licenciado Ferdinand Mercado, como Secretario del Departamento de Estado, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramiento en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del honorable Ferdinand Mercado Ramos, para el cargo de Secretario de Estado.

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Hon. Ferdinand Mercado Ramos como Secretario de Estado, recomienda favorablemente su confirmación.

#### **I**

A tenor con la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Senado de Puerto Rico tiene la función ministerial de proveer su consejo y consentimiento a los Secretarios nominados por el Gobernador de Puerto Rico.

#### **II**

El Hon. Ferdinand Mercado Ramos nació en Adjuntas, Puerto Rico, el 18 de junio de 1957. Cursó estudios superiores en la escuela Dr. José M. Lázaro de la Urbanización Country Club en el Municipio de Carolina. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Ciencias Sociales y Psicología en la Universidad de Puerto Rico (1978), de donde se graduó con altos honores. En 1981, se gradúa de abogado, en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Continúa estudios doctorales en Derecho Comparado, Público y Privado, en la Universidad Complutense de Madrid, España.

Es admitido al ejercicio de la profesión de abogado, por el Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como por otros foros judiciales en las jurisdicciones federal y estatal.

Respectivamente, entre los años 1978 a 1981, 1981 a 1984 y 1985 a 1988 ejerce como maestro de escuela secundaria para las materias de psicología, sociología y periodismo; asesor legal de la Comisión de Instrucción y Cultura de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y Director

Ejecutivo de la Comisión de Gobierno del referido Cuerpo. En 1989, es designado Secretario de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

En 1992 es nombrado Juez de Distrito, en el Tribunal de Primera Instancia, donde atiende salas de asuntos civiles y criminales. Asimismo se destaca como Juez Administrador de la Subsección de Distrito del Centro Judicial de San Juan hasta su renuncia en el año 1999. Luego de su renuncia fue designado Secretario General del Partido Popular Democrático.

### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 2 de febrero de 2001, donde depuso el Lcdo. Ferdinand Mercado Ramos. La vista se celebró conjuntamente con la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes.

El Secretario de Estado designado hizo una amplia exposición sobre su trayectoria profesional, su experiencia en la empresa privada, su experiencia en el servicio público como miembro de la Judicatura de Puerto Rico y como asesor y Secretario de la Cámara de Representantes de Puerto Rico; y de su gestión como Secretario de Estado designado a partir del 2 de enero de 2001 al presente.

El nominado hizo un relato de su experiencia, su preparación, su visión de Puerto Rico ante los grandes retos que habrá de enfrentar y su rol como líder de los pueblos de Iberoamérica; además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico y de la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Secretario de Estado.

A tenor con la excelente ponencia ofrecida por el Lcdo. Ferdinand Mercado Ramos, éste fue reconocido tanto por senadores y representantes de mayoría y de minoría como una persona extremadamente preparada y conocedor del funcionamiento y proyección del Departamento de Estado, y su visión amplia y de vanguardia de lo que debe ser el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Secretario de Estado; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos

(Fdo.)  
Roberto Prats Palerm  
Secretario  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente

SR. PRESIDENTE: Señor senador Bruno Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del honorable Ferdinand Mercado Ramos, como Secretario de Estado, recomienda favorablemente su confirmación. A tenor con la Sección 5 del Artículo 4 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Senado de Puerto Rico tiene la función ministerial de proveer su consejo y consentimiento a los Secretarios nominados por el Gobernador de Puerto Rico. El honorable Ferdinand Mercado Ramos nació en Adjuntas, Puerto Rico, el 18 de junio de 1957. Cursó estudios superiores en la Escuela Doctor José M. Lázaro de la Urbanización de Country Club en el Municipio de Carolina. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Ciencias Sociales y Psicología en la Universidad de Puerto Rico, 1978, de donde se graduó con altos honores. En el 1981 se gradúa de abogado en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Continúa estudios doctorales en Derecho Comparado, Público y Privado, en la Universidad Complutense de Madrid de España.

Es admitido al ejercicio de la profesión de abogado por el Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como por otros foros judiciales en la jurisdicciones federal y estatal. Respectivamente, entre los años 1978 a 1981, '81 al 84, '85 al 88, ejerce como maestro de escuela secundaria para las materias de Psicología, Sociología y Periodismo; asesor legal de la Comisión de Instrucción y Cultura de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y Director Ejecutivo de la Comisión de Gobierno del referido Cuerpo. En el 1989 es designado Secretario de la Cámara de Representantes. En el 1992 es nominado Juez de Distrito en el Tribunal de Primera Instancia, donde atiende salas de asuntos civiles y criminales. Asimismo, se destaca como Juez Administrador de la Sección del Distrito del Centro Judicial de San Juan, hasta su renuncia en el año 1999. Luego de su renuncia fue designado Secretario General del Partido Popular Democrático.

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 2 de febrero del 2001, donde depuso el licenciado Ferdinand Mercado Ramos. La vista se celebró conjuntamente con la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes. El Secretario de Estado designado hizo una amplia exposición sobre su trayectoria profesional, su experiencia en la empresa privada, su experiencia en el servicio público como miembro de la Judicatura de Puerto Rico y como asesor y Secretario de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y de su gestión como Secretario de Estado designado a partir del 2 de enero del 2001 al presente.

El nominado hizo un relato de su experiencia, su preparación, su visión de Puerto Rico ante los grandes retos que él habrá de enfrentar y su rol como líder de los pueblos de Iberoamérica; además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó. Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico y de la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Secretario de Estado. A tenor con la excelente ponencia ofrecida por el licenciado Ferdinand Mercado Ramos, éste fue reconocido tanto por Senadores y Representantes de Mayoría y de Minoría, como una persona extremadamente preparada y conocedor del funcionamiento y proyección del Departamento de Estado y su visión amplia y de vanguardia de lo que debe de ser el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Durante las vistas públicas el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

La Comisión de Nombramientos, conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad. Además, como parte de la evaluación, se sometió al nominado a una evaluación psicológica realizada por la doctora Marion Wennerholm, Psicóloga Clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Secretario de Estado y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente, este Senador, Presidente de la Comisión de Nombramientos, Bruno Ramos; y el Secretario Roberto Prats Palerm. Ante usted, señor Presidente, la nominación de Ferdinand Mercado para Secretario de Estado.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Para hacer unas expresiones sobre el informe de la Comisión de Nombramientos, como parte de esa Comisión representando a nuestra Delegación. Cuando llegué a este Augusto Cuerpo hace unos días, par de semanas, lo hice con la voluntad de un partido político, quizás de amigos de otros partidos, de otras creencias, que confiaron en este humilde servidor como Senador por el Distrito de Bayamón. En la juramentación juré desempeñar mi cargo sin reserva mental alguna. Durante la audiencia y antes de la audiencia pública tuve la oportunidad de estudiar el expediente de este distinguido puertorriqueño, de servidor público, y sin reserva mental alguna, no encontré nada en su expediente que fuera negativo; todo lo contrario, una trayectoria de servidor público, salido de las extrañas de la montaña, que se ha hecho por su propio esfuerzo y por su capacidad. El sábado pasado en un programa de radio nos llamaron muchas personas que comparten mi ideología pidiéndome que votara en contra de este nombramiento, con sinceridad y honradez les digo, que yo consulté mi conciencia. Yo me acuesto todos los días con mi esposa Milagros y con mi conciencia, le pregunté a mi conciencia qué debía hacer y la respuesta fue: "Sigue lo que te dicta tu conciencia" Mi conciencia me dicta que yo no puedo negarle el voto a favor de un servidor público que como yo ha tenido que luchar. Votar en contra de Ferdinand sería votar en contra de mí mismo.

Por eso, queridos compañeros, señor Presidente, en el día de hoy, yo en mi carácter personal voy a votar a favor de la designación del señor Ferdinand Mercado. Mi Delegación, cada uno de ellos tiene la potestad de votar de acuerdo como le dicte la conciencia. Cuenten con mi apoyo, cuenten con mi voto, además, es parte de mi conciencia, también es parte de mi credibilidad. Yo he tenido que combatir en estos días personas que se oponen por cuestiones políticas, pero yo digo que una de las razones para nombrarlo es precisamente por su convicción política. Porque yo estoy seguro que si hubiese sido de mi convicción política no lo hubiesen nombrado. Así que, cuente conmigo, el voto a favor, el Secretario de Estado.

Muchas gracias.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Para unas expresiones con respecto al nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MARTIN GARCIA: Sí, señor Presidente, compañeros Senadores. En el día de hoy, viene por primera vez durante esta sesión, el nombramiento de un miembro del Gabinete del Gobernador y yo quisiera aprovechar la ocasión para explicar las razones por las cuales voy a votar

de favor de este nombramiento. Es mi criterio y mi convicción, quizás en eso siguiendo la orientación de Alexander Hamilton, de que el rol de consejo y consentimiento del Senado es un rol fundamentalmente limitado. En cuanto a mí concierne los nombramientos del Gobernador o la Gobernadora, según sea el caso, para su gabinete, son fundamentalmente un asunto de la discreción del gobernante y que lo que le corresponde a los Senadores es determinar si el nominado tiene los elementos indispensables de experiencia, preparación, integridad profesional y reputación moral. Si tiene esos mínimos, este servidor le va a votar que sí. Eso no quiere decir, que ninguno de esos nombramientos cual el voto favorable de este servidor supone un endoso de ese nombramiento, lo que supone es un reconocimiento, de que el candidato goza de los requisitos mínimos indispensables. La determinación de este servidor será, no la de decidir si el candidato tiene a, o tiene b, o tiene c, o tiene d, sino únicamente si pasa o se cuelga y a mi entender en el caso en particular del licenciado Ferdinand Mercado, no ha surgido nada, ni del expediente ni de las vistas públicas, que me lleve a pensar que no goza de la experiencia mínima, de la preparación académica adecuada, de la reputación moral suficiente y de la integridad profesional suficiente. Por esa razón, sin que constituya un endoso, anuncio que voy a votar a favor del licenciado Mercado.

Gracias, señor Presidente, es todo.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente. Tengo el propósito de hacer unas expresiones con respecto a la confirmación del Secretario de Estado, Honorable Ferdinand Mercado.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañera.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente. Mis expresiones van en el sentido de que la responsabilidad de esta servidora aquí, al igual que mis compañeras y compañeros de Mayoría y Minoría, precisamente consiste en evaluar en virtud de los derechos y las responsabilidades que tenemos como Cuerpo de las nominaciones que haga la señora Gobernadora para su Gabinete y demás jefes de agencias, que por ley tienen que pasar por este Cuerpo. En el transcurso de la evaluación del candidato designado para la Secretaría de Estado, tuve la oportunidad como miembro de la Minoría del Partido Nuevo Progresista en la Comisión de Nombramientos, junto a nuestro Portavoz, Honorable Pablo Lafontaine, evaluar su expediente con mucho cuidado, con mucho detenimiento e inclusive tuve el asesoramiento de personas que me dan servicio de apoyo como Senadora para evaluar su expediente. El expediente del honorable Ferdinand Mercado reúne todos, todos los requisitos de ley y sobre todo en la información que se provee, así como en las evaluaciones que se le han hecho a él, como la investigación de campo, evaluación psicológica, etcétera. Yo entiendo que sobrepasa, inclusive, los méritos, los requisitos que se requieren para ocupar el cargo. La trayectoria de él como servidor público es una a la cual yo me identifico también, porque llevo 24 años en el servicio público, comenzamos desde abajo y que hemos tenido que batallar muy duro para poder prevalecer al nivel de sobre veintipico de años en el servicio público con mucha integridad. Yo creo que él así lo ha logrado, eso tiene unos méritos que merece el apoyo de la Minoría y de la Mayoría en este Alto Cuerpo. Está bien preparado, conoce muy bien el funcionamiento del Departamento de Estado, en un mes que lleva prácticamente en la posición, tiene unas proyecciones definidas sobre la responsabilidad del Departamento de Estado, así como hizo un compromiso también con esta servidora en el proceso de vista pública, de darle prioridad al área de servicio que en el Departamento de Estado esta servidora cuando ocupó la posición le di alta prioridad.

Es por eso, que yo, sabiendo que reúne los requisitos y sobrepasa también muchas de las expectativas que podemos tener sobre la posición, quiero primero que nada, antes de expresar mi posición finalmente, felicitar al senador Pablo Lafontaine por la postura que ha asumido en el día de hoy, tuve la oportunidad de escuchar parte del programa de radio que él hizo referencia, conozco demás las presiones que ejercen también miembros de una colectividad, pero sobre todo tengo que felicitar a Pablo Lafontaine, porque ha indicado aquí que va a responder a su dictamen de conciencia. Lo felicito por responder a su conciencia, corresponder a su conciencia, está respondiendo a su responsabilidad como Senador electo del pueblo puertorriqueño, y en su caso de un distrito, y yo espero que así sea para todas las medidas que este Cuerpo tiene que considerar, que respondamos a nuestra conciencia.

Basado en todo eso, y lo que he analizado con respecto a los méritos del nominado, yo deseo consignar para récord que voy a votar a favor, con mucho orgullo, de la designación del Secretario Ferdinand Mercado, para ser Secretario de Estado de Puerto Rico.

Muchas gracias.

-----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

-----

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador don Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta, y distinguidos hermanos. Como miembro también de la Comisión de Nombramientos, anuncio de entrada que votaré favorablemente la nominación del licenciado Ferdinand Mercado Ramos, para el alto cargo de Secretario de Estado del Gobierno de Puerto Rico. Y a diferencia de la Mayoría que en el pasado votaron en contra de los últimos Secretarios de Estado designados por el entonces Gobernador de Puerto Rico don Pedro Rosselló González. Y también de entrada señalo que me sentiría pequeño de espíritu si dejara de felicitar a la señora Gobernadora por este magnífico, para mí, nombramiento. Este endoso no se produce en el vacío ni por consideraciones subjetivas. El cargo de Secretario de Estado es uno de importancia vital y trascendente, porque se trata entre otras consideraciones de la persona designada por ley para sustituir al Gobernador en caso de ausencia temporal o permanente. Tan es así, que el único funcionario que debe tener las mismas cualidades o requisitos que el Gobernador es el Secretario de Estado. Debe tener más de 35 años, en el momento en que sea designado y que sea, y haya sido durante los 5 años precedentes, ciudadano de los Estados Unidos y ciudadano y residente bona fide de Puerto Rico. De ahí que la persona que ostente el privilegio de tan alto cargo, debe poseer esos atributos que en la ciudadanía toda supone la figura del Gobernador o la Gobernadora.

También, por eso es que por disposición constitucional hay que confirmarlo, tanto Cámara como el Senado, al igual que el Contralor de Puerto Rico, que son las únicas dos figuras constitucionales que requieren la confirmación por ambos cuerpos. El licenciado Ferdinand Mercado, a quién conozco hace muchos, muchos años, es de moralidad intachable, es una persona sensible y culta, al extremo, eso no lo digo por nada, pero es poeta, eso demuestra cierta sensibilidad que acompaña ese carácter aparente que algunas personas le da por rechazar y se equivocan cuando creen que una figura, lo que llama el jíbaro “una escobilla metida en la tráquea”, como muchos líderes políticos que yo conozco, que no miran al niño, ni al anciano y mucho menos bajan la cabeza ante el Dios Todopoderoso. Ese no es Ferdinand Mercado que yo conozco. Es conocedor del

Derecho y de abarcadora formación intelectual, no se vayan ustedes a equivocar con Ferdinand, tiene una amplia formación intelectual y es un servidor público que está comprometido con los más altos ideales de vida de nosotros los puertorriqueños.

Se desempeñó en la Cámara de Representantes, fue Secretario de la Cámara y por cierto, el amigo Ferdinand Mercado Ramos, y perdone el amigo que no sé adónde se encuentra, fue el hombre que sacó de la política puertorriqueña a don Jaime Benítez, y ese hombre nunca ha hecho ese alarde. Lo derrotó en una elección como miembro de la Junta de Gobierno del Partido Popular Democrático aquí en San Juan, yo nunca he escuchado a Ferdinand Mercado Ramos reclamar esa distinción. Bien, por esas razones como he dicho, creo que es un gran nombramiento. Y nuestro ordenamiento jurídico requiere de la mecánica que él tiene dispuesta a su haber y su capacidad de trabajo, y su compromiso para con el interés público me convencen de su idoneidad para este cargo.

Por ello, reitero mi endoso al licenciado Ferdinand Mercado Ramos, como Secretario de Estado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Kenneth McClintock

SR. McClintock HERNANDEZ: Señora Presidenta, éste es el primero de muchos nombramientos en que la Minoría Parlamentaria, ya sea como equipo o individualmente, tendremos que ejercer nuestro poder constitucional de extender o no extender nuestro consentimiento a los nombramientos que la señora Gobernadora envíe al Senado de Puerto Rico. Y hay tres maneras que podemos responder a este pedido de la Gobernadora, a que extendamos nuestro consentimiento a su nombramiento. Yo quiero aprovechar esta primera ocasión en que se me pide como Senador de Minoría que evalúe un nombramiento que extiende una Gobernadora que milita un partido distinto al que yo milito, para ir sentando las bases de cuáles van a hacer los parámetros que yo personalmente habré de seguir, y corresponderá a cada miembro de mi Delegación establecer sus propios parámetros. En ocasiones los parámetros que cada cual individualmente establezca, permitirá que votemos en bloque de una o de otra forma, en el día de hoy como podrá notarse más adelante nuestra Delegación ha acordado que cada cual vote de acuerdo a lo dictado de su conciencia, ya que los parámetros que cada cual se ha trazado han llevado a nivel de caucus a conclusiones distintas.

Yo extenderé un voto afirmativo en el mayor número de los casos, a pesar de que por definición los nombramientos que estaremos viendo en este cuatrienio, como regla general no serán nombramientos de militantes de mi partido, incluso habrá en muchas ocasiones, como el caso que nos ocupa en el día de hoy, en que el nominado será un adversario político, que luchó vehementemente en contra de los postulados de mi partido. Y que cree en ideas diametralmente opuestas a las ideas que yo propulso y que propulsan los electores que me llevaron aquí. Reservaré mi voto abstenido, donde tenga dudas serias o conozca muy poco de un nominado. Reservaré mi voto negativo para aquellos casos, y espero que sean pocos, por el bien de Puerto Rico, en que una persona no tenga la capacidad mínima para desempeñar el cargo o donde haya evidencia irrefutable de violaciones de ley o de actos de inmoralidad de tal nivel que atenten con el desempeño de la función que se le ha encomendado realizar.

Somos una rama política, somos la rama política del gobierno de Puerto Rico. Estamos poblados por políticos, aquí ninguno de nosotros es una monjita de la caridad, todos llegamos aquí por nuestra función y nuestro desempeño político y porque fuimos más talentosos en ejercer la política que las personas contra las cuales estábamos compitiendo en las elecciones. Nuestros electores nos juzgan de distintas maneras, hay electores y todos ustedes se han enfrentado a ellos, donde uno le hace nueve favores a una persona y le falla en la décima, y no pueden ver a uno ni en pintura, a ese elector no hay manera de que durante el transcurso de todo un cuatrienio podamos

complacerlo y que hable bien de nosotros, porque en algún momento actuaremos de alguna manera contraria a como ese lector querría que actuáramos. Hay otros electores, gracias a Dios la mayoría, que nos evalúan a base de la totalidad de nuestro desempeño y no a base de un acto en particular. El Presidente Kennedy, antes de ser Presidente, escribió un libro titulado "Profiles In Courage", en el cual relataba, precisamente el caso de varios Senadores que en algún momento en el desempeño de su gestión legislativa tuvieron que ejercer un voto impopular, tuvieron que votar contrario a como quizás sus representados hubiesen querido que votaran, pero que siempre lo hicieron animados por los dictados de su conciencia. Y todos esos Senadores pagaron un precio político por dejarse llevar por el buen ángel de su conciencia y hoy, con las expresiones que hemos escuchado, los compañeros de la Minoría, de parte de nuestros representados, nos enfrentamos a uno de esos momentos, en que tenemos que decidir si votamos como nuestros electores quisieran que votáramos o si tenemos que votar de la manera en que nuestra conciencia no los dicta, confiados en que seremos recompensados por dejarnos llevar por la conciencia que nos llevó a hacer electo por esos mismos electores.

Yo tengo unas serias preocupaciones con este nominado. En primer lugar, me preocupa, la dinámica ésta de que un día uno es juez, sujeto a los cánones de ética judicial que prohíben uno estar haciendo ningún tipo de negociación o estar envuelto en política, y a la mañana siguiente convertirse en Secretario General de una entidad política, y nunca se me ha explicado a satisfacción de cómo ocurre eso, sin que se violen los cánones de ética judicial. Me preocupa el que se da ese cambio de la Judicatura a la política en violación, no de la letra, pero sí el espíritu del Artículo 5, Sección 12 de la Constitución del Estado Libre Asociado, que prohíbe que un juez sea nominado a una posición electiva, y la Secretaría de un partido no es una posición electiva y lo reconozco, hasta que transcurran seis meses de su renuncia como juez, ésta es una de mis preocupaciones. Me preocupa, las alegaciones hechas bajo juramento de conductas que, de probarse, constituirían delito, delito federal. Me preocupa, la vehemencia extrema en el desempeño de los distintos cargos que el nominado ha desempeñado, particularmente frases, como una que utilizó, célebre, en que virtualmente acusaba a toda persona que fuera penepé de ser corrupto, me preocupa ese tipo de cosas.... Me preocupa, su desempeño y sus actitudes hace muchos años atrás, cuando era mucho más joven, en su campaña, en competencia con una distinguida dama puertorriqueña, doña Rosín Ramírez, quien lo derrotó, por cierto, por amplio margen en una elección. Por otro lado, me complace, la visión que él reveló tener en las vistas de la Comisión de Nombramientos, a la cual no pude asistir por estar guardando al compañero Báez Galib en Washington ese día, de que, su rol en el ámbito internacional está delimitado por lo que permite a la Constitución de los Estados Unidos, y lo que autorice el Departamento de Estado Federal, que creo que es la visión correcta la que tiene el nominado en ese sentido. Me complace, que en el plano personal es un buen padre, un buen esposo, un buen hijo y un buen creyente en su Creador. Me complace también, la experiencia personal que yo he tenido con él y les puedo asegurar que ninguno de ustedes, ciertamente, no los de Mayoría, pero les aseguro a los compañeros de Minoría, ninguno ha debatido políticamente más como Ferdinand Mercado, que lo que he debatido yo, porque estuvimos muchos años participando en un debate radial semanal. Nunca en esa experiencia personal que yo tuve con él llegó una discrepancia política a transformarse en una discrepancia personal, todo lo contrario, siempre supo mantener la separación entre lo político y lo personal.

Yo voy a votar en forma condicionada a favor de este nombramiento, condicionada por las preocupaciones en torno a su vehemencia pasada al asumir un rol en que se convierte ahora en símbolo de todos los puertorriqueños y en que tiene que usar más su discreción y su capacidad de buscar consenso que nunca antes. Es a su vez, también un voto de esperanza, -si alguien me pudiera conceder cinco minutos de su tiempo...

SRA. VICEPRESIDENTA: Compañero, se le ha vencido el tiempo.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, para cederle cinco minutos de mi tiempo al compañero Kenneth McClintock.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, compañero Senador, tiene cinco minutos más, que la compañera gentilmente le ha concedido.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, espero no utilizarlos por completo. Es a su vez, como dije, un voto de esperanza, un voto de esperanza de que haya aprendido las lecciones que la vida nos da a todos nosotros. Que interprete, por ejemplo, su derrota ante doña Rosín, una persona que era casi desconocida en la política, como un regaño aleccionador de un electorado que espera un poquito más de cada uno de nosotros. Un voto de esperanza de que deje que prevalezca en él, en su desempeño como Secretario de Estado, el lado positivo de su ser, el lado cristiano, el lado de buen amigo, el lado de buen padre, el lado de buen hijo, el lado de buen esposo, que sabemos que existe ese lado en él y lo hemos visto manifestarse y que ahora permita que ese lado florezca, que ese lado se imponga sobre cualquier otro lado que tenga en su ser.

Espero que mis correligionarios fuera de este ámbito legislativo entiendan este voto condicionado y este voto de esperanza. Les aseguro a ellos que habrá nombramientos futuros en que cuando vote en contra de un nominado será no por consideraciones políticas, sino porque sincera y honestamente, creo que la persona no está mínimamente capacitada para desempeñar el cargo o porque tengamos información que nos lleve a entender que la persona legal o moralmente no debe ocupar ese cargo, y ése no es el caso, en el caso de Ferdinand Mercado. Espero que nadie se resienta por la manera que yo estoy votando y que seguramente algunos otros compañeros de la Delegación del penepé habrán de votar. Porque si algún elector del penepé deseara que yo no votara a favor del nombramiento de un popular, la pregunta que le hago es, ¿y por qué nos colocaron en este lado del Hemiciclo?. Si querían que no votáramos por alguien de otro partido, nos debieron entonces haber colocado en el otro lado del Hemiciclo, pero el electorado nos colocó acá, y no allá, y dentro de eso, de la misma manera que nosotros tenemos que acostumbrarnos a unas situaciones que no son del todo cómodas para nosotros como Minoría, los electores que nos eligieron en Minoría también tienen que adaptarse a esas situaciones incómodas en que todos tenemos que enfrentarnos.

Por eso, señora Presidenta, habremos de votar condicionadamente a favor de este nombramiento en la esperanza de que el amigo Ferdinand Mercado permita que florezca en él, el lado positivo, el lado cristiano de él, y que sea ese lado, el que controle su desempeño en el cargo que está próximo a ocupar, ya confirmado por esta Asamblea Legislativa.

SRA. RAMIREZ DE FERRER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Doña Miriam Ramírez de Ferrer.

SRA. RAMIREZ DE FERRER: Yo he estado oyendo aquí por un rato, ahora, lo que es el voto de conciencia y lo que es el voto de aquellas personas que nos eligieron para venir aquí y ser representados por ellos. Y durante todo este diálogo yo he estado haciendo mayor reflexión sobre cuál es mi voto de conciencia y cuál es el voto de las personas a quienes represento aquí. Y me acordé que durante los años donde yo he estado practicando la política e inclusive, como miembro de un partido político en un puesto electivo, que mi padre que fue juez por muchísimos años, hasta que se retiró, no me permitía a mí, su hija, que lo involucrara en asuntos políticos, inclusive ni siquiera me acompañaba a Washington, porque entendía que eso violentaba su juramento como juez del Tribunal Superior. Y todavía mi padre cree en esos principios, y yo pensando en eso no puedo

entender cómo la persona que aquí ha recibido tanto halago por su comportamiento como servidor público, puede sembrar duda de su participación en asuntos políticos, cuando todavía era juez, y al día siguiente ocupa una posición de carácter político. Y también me estaba acordando lo mucho que se le criticó al doctor Rosselló cuando hizo nombramientos de figuras políticas, para que ocuparan puestos en la Judicatura. Y también estaba acordándome yo, cuando hace escasamente dos o tres días oímos decir, que tampoco esta persona descarta la posibilidad de ocupar una posición en el Supremo. Todas esas cosas, más algunas que ha mencionado mi compañero Kenneth que a él le preocupan, pues, a mí me preocupan también. Y he decidido que no solamente por mi conciencia, sino porque yo estoy aquí para representar aquéllos que no pueden estar aquí para expresar su opinión y para eso fue que me eligieron, no para que yo hablara en la calle con la Prensa, sino para que lo pudiera decir aquí, yo voy a votar en contra del nombramiento de Ferdinand Mercado para Secretario de Estado.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Compañero senador Cirilo Tirado

SR. TIRADO RIVERA: Es para expresarme sobre el nombramiento del licenciado Ferdinand Mercado, como Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Yo conozco al licenciado Ferdinand Mercado desde mis años de juventud, cuando todavía somos jóvenes, pero cuando estábamos en la juventud del Partido Popular, al cual yo represento en el día de hoy al Distrito de Guayama. Ferdinand Mercado es una persona íntegra, de unos principios morales y de una sabiduría extrema que no hay forma de que aquí en este Hemiciclo, y yo creo que no hay nadie en este Hemiciclo que deba poner en duda las cualidades y sabidurías del compañero Ferdinand Mercado. Están hablando aquí los compañeros de Minoría, especialmente, la compañera que acaba de precederme en el uso de la palabra, de que va a votar en contra del compañero Ferdinand Mercado, por el mero hecho de que es político o de que era juez y decidió ser político. Eso es lo único que ella ha planteado que es lo suficiente, según su conciencia, para votarle en contra al compañero Ferdinand Mercado. Aquí se planteó por el compañero Portavoz de la Minoría, quien dice que va a votar condicionadamente, aquí en este Hemiciclo no hay voto condicionado, o se está a favor o se está en contra de una u otra cosa, pero no se puede estar condicionando el voto ni a la conciencia ni a los principios, aquí o se vota a favor o se vota en contra de una persona. Habla de un voto de esperanza, pero aquí la única esperanza que tiene el Pueblo de Puerto Rico es la esperanza de que se le resuelvan los problemas.

Y el Secretario de Estado de Puerto Rico es la persona que va a suceder al Gobernador o Gobernadora de Puerto Rico en momentos en que no esté presente el Gobernador, y qué mejor que una persona que estuvo cerca de la Gobernadora, de una persona que ha tenido la experiencia en la Rama Legislativa, una persona que ha tenido la experiencia en la Rama Judicial, para que venga a ocupar ahora el puesto de Secretario de Estado. Ferdinand Mercado, compañera Miriam Ramírez, es una persona íntegra, lamento que usted no haya tenido la oportunidad de conocer a Ferdinand Mercado, en la misma forma en que los compañeros lo conocemos, tanto el compañero Peña Clos, como este servidor y el compañero Kenneth. Y es lamentable que por el mero hecho de que esta persona que usted señala hoy, haya sido juez y decidió venir a la política sin ninguna traba constitucional, porque la traba constitucional que habla el compañero Kenneth McClintock es para puestos electivos, que usted venga a decir que le va a votar en contra y eso es lamentable, porque yo creo que hay que ir más allá del mero capricho político, de la mera circunstancia política para poder entender y atender las necesidades del pueblo, y poder entonces nosotros asumir nuestra responsabilidad de aquellos constituyentes que nos trajeron a este Hemiciclo.

Yo le voy a votar a favor del compañero Ferdinand Mercado, porque lo conozco de muchos años, compañera, y me gustaría que usted, en los minutos que quedan, revise nuevamente su conciencia y que también se una a este voto afirmativo, y que sea un voto unánime de la persona que va a representar o a ser el Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Muchas gracias, señora Presidenta.

-----

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.

-----

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, compañeros del Senado. Yo creo que el hecho de que el nominado a un puesto de la importancia que tiene la Secretaría de Estado de Puerto Rico, logre respaldo en este Senado de miembros de la Delegación de Minoría Parlamentaria. Es una demostración de la madurez democrática que hemos alcanzado en Puerto Rico, y que esa madurez democrática que se exhibe muchas veces en este Hemiciclo, no se ve empañada por la irreverencia hacia el derecho que tienen otros miembros de este Senado a oponerse a la confirmación del nominado o siquiera a condicionar su voto a favor del nominado. Yo creo que las cualificaciones, las virtudes, las capacidades profesionales, éticas, morales, personales, del licenciado Ferdinand Mercado han sido expuestas ya por otros compañeros. Así que, yo voy a expresar dos razones muy distintas que yo tengo para votar a favor de esta nominación.

Yo también he debatido con él, lo he visto como se le contorsiona el rostro cuando debatimos, como se le encienden los ojos, y no es de cariño, cuando debatimos, sé que tiene en su personalidad esa pasión que uno siente cuando cree en lo que defiende y cuando lucha tesoreramente por lo que defiende. Yo soy así, y por eso respeto al que tiene esa pasión, y al que tiene en su espíritu la valentía para expresarse sin temor a las consecuencias. Por eso, señor Presidente, compañeros del Senado, una de las razones que tengo para votar a favor de esta confirmación es la del guerrero, la del guerrero, porque ha visto teñirse de sangre el campo de batalla, que sabe, después de haber visto lo cruento de la guerra, que al momento de luchar también hay que tener respeto a las ideas del adversario.

Y tengo otra motivación. He escuchado en su testimonio ante la Comisión de Nombres y en sus expresiones a los medios de comunicación la iniciativa del licenciado Ferdinand Mercado de ampliar, explorar las relaciones internacionales de lo que ustedes pomposamente llaman Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Y yo también quiero explorar, yo también quiero saber hasta dónde le “llega la sábana a la colonia”, y le deseo al nominado “ghosts feet” en esa iniciativa. ¡Qué le meta pecho, alma y conciencia, a ver hasta dónde es que llega la capacidad del Estado Libre Asociado, para establecer relaciones internacionales que no estén condicionadas al Departamento de Estado de Estados Unidos de América! Tiene las cualificaciones, tiene la nobleza del guerrero, tiene la pasión de las convicciones; ¡y tiene mi voto!

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. MEJIAS LUGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Yasmín Mejías.

SRA. MEJIAS LUGO: En este momento queremos expresarnos a favor de la confirmación del compañero Ferdinand Mercado, como Secretario de Estado de Puerto Rico. Sabemos que a las claras se ve la capacidad que tiene el compañero Ferdinand Mercado para ejercer esta posición y/o cualquier otra posición. Y como el compañero McClintock, oro al Señor en esta hora, para que cada

día el compañero Ferdinand Mercado tenga más sabiduría, como el sabio Salomón, para juzgar con juicio conforme a una conciencia elevada, no al plano terrenal, sino al plano espiritual, para tomar decisiones correctas en situaciones que así lo ameriten.

Si queríamos dejar claro que tenemos entendido que las expresiones de uno de los compañeros de Minoría con respecto a la aprobación de los dos anteriores Secretarios de Estado, cuando dijo que no habían sido confirmados por la Minoría que hoy ocupa las bancas de la Mayoría, entendemos que es incorrecta, la nominación de la compañera Norma Burgos como Secretaria de Estado fue aprobada por unanimidad del Cuerpo y la que no fue aprobada, sí, fue la del compañero Angel Morey, y claramente se estableció por sus posiciones con respecto a la privatización de los haberes públicos en Puerto Rico y por su posición con relación a la necesidad de que la Marina deje de bombardear la Isla Municipio de Vieques.

Así que queremos decir, que eso quedase claro en la tarde de hoy, y que obviamente, votaremos a favor del nombramiento del compañero Ferdinand Mercado sobre todo, cuando es egresado de nuestra alma mater, la Escuela Doctor José M. Lázaro, alias “La Kodak”, en Country Club, Carolina, Puerto Rico.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Sí, para un breve turno.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Quería consignar para récord mi endoso y mi respaldo al licenciado Ferdinand Mercado, para el cargo de Secretario de Estado de Puerto Rico. Conozco al licenciado Mercado, conozco su fogosidad, conozco sus convicciones. En la vista de confirmación el pasado viernes, cerca por espacio de cuatro a cinco horas, el licenciado tuvo allí la oportunidad de contestar cada una de las preguntas de los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado y de la Comisión de Gobierno de la Cámara. Y para mí es un honor tener la oportunidad en la tarde de hoy de poder votar favorablemente por el licenciado Ferdinand Mercado. Mucho se ha hablado de la aprobación del nombramiento del licenciado Mercado por sus convicciones, por su fogosidad, en cada una de las ramas que ha ocupado a través de su vida pública en el Gobierno de Puerto Rico, en la Judicatura, como Secretario de una colectividad política, la fogosidad, la lucha y las defensas de las convicciones en las cuales cree. De esa misma forma, señor Presidente y compañeros de Cuerpo, sabemos que va a defender a Puerto Rico desde la posición que va a ocupar en la Secretaría de Estado. Sabemos de su compromiso, del compromiso de extender las relaciones de Puerto Rico a nivel internacional, en el exterior, como fuente de ayuda, no solamente económica, sino de atractivos, también, turísticos para Puerto Rico.

La designación del licenciado Mercado es un activo sumamente grande para todos los puertorriqueños y sabemos que este nombramiento será uno de gran beneficio para el Gobierno de Puerto Rico, la persona que sustituirá a la Gobernadora cuando esté en el exterior en viajes oficiales, sabemos que Puerto Rico estará en buenas manos. Yo le pido a todos los compañeros del Senado de Puerto Rico a que nos unamos, a la compañera Ferrer a que reflexione una vez vaya a emitir su decisión, su voto, para que este distinguido puertorriqueño pueda obtener ese voto unánime de este honroso Cuerpo, el Senado de Puerto Rico, para que vaya a hacer la función, esa extraordinaria función que sabemos que va a hacer y que ha sido delegada por la Gobernadora de Puerto Rico.

Y queremos consignar, señor Presidente, de nuestro voto a favor y el gran honor que vamos a tener en la tarde de hoy de poder votar favorablemente por el nominado.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, hay una dimensión a este nombramiento que no ha sido traída a consideración del Cuerpo. Este es el único nombramiento de todos los que el Gobernador o Gobernadora de Puerto Rico tienen la obligación de presentarnos, que responde íntimamente a lo que un primer Ejecutivo entiende que debe ser la persona nombrada. Porque aquí no estamos meramente confirmando al Secretario de Estado, estamos confirmando al Vicegobernador o Gobernador sustituto. En otras palabras, la Gobernadora de Puerto Rico ha entendido con este nombramiento que sus cualidades son tales, que es la persona que a ella le gustaría que le sustituya en caso de que el puesto quedare vacante por cualquiera de las razones constitucionales. El resto de las posiciones bajo consejo y consentimiento podrían depender de unas cualidades especiales técnicas o de conocimiento sobre el cargo. Pero el de Gobernador sustituto, que en el caso nuestro es, el Secretario de Estado, hay unos datos adicionales que tenemos que tomar en consideración.

El primero, que ésta es la persona que la Gobernadora de Puerto Rico entiende que le puede sustituir. Por lo tanto, es la persona que goza de una máxima confianza del Primer Ejecutivo. Hay un dato también que no creo que se haya mencionado aquí, y es el beneficio que tiene para la Rama Legislativa el hecho de que Ferdinand Mercado sea el Secretario de Estado. Ferdinand Mercado conoce estos procedimientos porque fue Secretario de la Cámara de Representantes, él ocupó ese cargo por un gran período de tiempo bajo la Presidencia del licenciado Rony Jarabo. Y allí obtuvo el conocimiento para ayudarnos en la relación con la Rama Ejecutiva y en la formulación y el procesamiento de todas las piezas que una u otra forma puedan tener controversia entre los dos Cuerpos.

Y finalmente, si hay alguien aquí que conoce a Ferdinand Mercado de hace mucho tiempo, soy yo. Le conozco por muchos años, le he conocido en prácticamente todas las facetas de su vida, le he conocido como abogado, le he conocido como persona, muy pocos conocen que Ferdinand Mercado también ha escrito trabajos importantes, escribió un libro no publicado, pero distribuido a sus amistades, sobre lo que es el concepto del liderato en Puerto Rico, y espero que algún día lo pueda publicar. Es una persona muy versada en Derecho y como juez, no existe una sola persona dentro de la profesión que haya hablado negativamente de su disponibilidad y disposición adjudicativa.

Creo, amigas y amigos míos, que irrespectivamente de los planteamientos es una persona de un profundo sentido de justicia y si hay un nombramiento del cual la Gobernadora no va a arrepentirse y de los cuales ustedes no van arrepentir su consentimiento es el de este buen puertorriqueño, buen padre, buen abogado, buen juez, buen ciudadano, Ferdinand Mercado.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Rafael Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Este Senado se apresta a dar su consentimiento por casi unanimidad al señor Ferdinand Mercado, como Secretario de Estado. Solamente ha habido un pero, de una compañera Senadora que ha dicho, que el hecho de haber sido juez, renunciar y luego ser político es un pecado. Y cita como ejemplo que su señor padre, que era juez, nunca le permitió que se inmiscuyera en la política partidista, pero de alguna manera esa compañera Senadora ha sido una buena política y ahora ocupa un banco en el Senado de Puerto Rico, pues nos preguntamos de dónde entonces mana ese cariño por la política, si como buena hija su padre le decía que no se metiera nunca en la política y nunca la dejó. Y el problema que hay, es que nosotros mismos, sin querer, hacemos unos planteamientos ante el pueblo que van en detrimento de la figura del político que somos todos. Y yo me pregunto, si nosotros pensáramos así que por el hecho de ser político no puede ocupar ninguna otra posición, pues entonces tendríamos que dar marcha atrás a los

nombramientos que este mismo Senado en el mes de diciembre hizo, de los compañeros senadores Luisa Lebrón y Navas, que inclusive, luego de que cuando fueron nominados a jueces eran Senadores y actuaron como Senadores cinco o seis días más. Es decir, que eran políticos activos cuando fueron confirmados a la Judicatura, pero lo importante no es de dónde uno viene, sino la ecuanimidad que uno exhiba en cada una de las posiciones. Yo soy un Coronel del Ejército de los Estados Unidos, reconocido por el Congreso, pero estoy de acuerdo en que deba haber paz para Vieques, y eso no tiene nada que ver, uno tiene una formación y uno tiene un pensamiento.

Y vamos a coger el ejemplo claro, vamos a coger una figura conocida por todo el mundo, vamos a analizar el caso del juez del Tribunal Supremo, Corrada del Río. Corrada del Río es un magnífico juez, pero Corrada del Río también fue un magnífico Secretario de Estado, y la Delegación en Minoría en aquel tiempo Popular le votó a favor del nombramiento de Baltazar Corrada del Río. Y Baltazar Corrada del Río no había sido político Ferdinand Mercado, nunca ha sido un político electo como somos nosotros, sino que hacía pininos en la política, le gustaba la política, como nos gusta a todos la política, de todos los puertorriqueños el deporte es la política. Pero Baltazar Corrada del Río fue alcalde electo de San Juan, fue Presidente del Partido Nuevo Progresista, fue su Comisionado Residente, pero cuando ese ser humano vino ante este Senado, la Delegación Popular en Minoría, no le negó el derecho al voto y le dio su consentimiento por la valía de esa persona. Y yo pido en estos momentos reconsideración para el que vaya a votar en contra por ese mero hecho, porque si hubiera sido, hizo algo grande Ferdinand Mercado, malo que se hubiera metido en la política y hubiera seguido siendo juez y fuera un juez político, eso sí que hubiera sido malo. Pero un hombre que reconoce que quiere entrar a ayudar un partido y renuncia, y renuncia al dinero y emolumentos que se ganan los jueces, más de noventa mil pesos, y renuncia a ello por un partido, es un hombre que tiene integridad y lo más importante en la vida es la integridad y la ecuanimidad de una persona.

Por eso, yo pido a todas las delegaciones independentistas, penepéistas y populares que al unísono le demos, le demos el favor al señor Ferdinand Mercado para que sea nuestro Secretario de Estado, porque ha sabido defender los ideales de un partido, pero ha sabido también respetar a los contrincantes. Por eso, les pido a todos un voto de favor, porque yo estoy seguro que los políticos tenemos que rebasar, nosotros aquí tenemos y representamos a unas personas, pero lo que se diga de un compañero a mí no me interesa lo que piense el pueblo, si el compañero se merece mi endoso y cualquier ley, yo se lo doy, porque una cosa es lo que piense el pueblo muchas veces, distorsionada la imagen, que lo que nosotros aquí en la interacción personal conocemos de cada uno de nosotros. Y el mayor ejemplo aquí lo tengo yo presente, el compañero honorable Sergio Peña Clos, que cuando yo vine aquí a este Estrado, desde este mismo Estrado, desde aquí, hizo expresiones de que yo iba a ser un Senador breve de cien días; y cuando yo fui a Mayagüez mucha gente me dijo: "Mira, lo que te dijo el Senador". Y yo les digo: "Pues, miren, aunque ustedes no lo crean, el cariño y el aprecio que yo le tengo a Sergio Peña Clos, y el respeto -que él lo sabe- cada vez que me mira, los ojos míos le dicen lo mucho que yo lo aprecio y estimo. Amigo de toda la vida, pero uno tiene que 'sacar aparte del grano, la paja'". Y ese aprecio que yo le tengo a Peña Clos, independientemente de que mis constituyentes estén poco molestos por esas expresiones, para mí -únicas- las he guardado en el corazón. Por eso, les pido a todos, vamos a reconsiderar, vamos a dar el beneficio de la duda, se lo damos a un acusado, vamos a dárselo a un Secretario de Estado, a un hombre que se ha desempeñado bien, para orgullo de Puerto Rico, para orgullo del Gobierno de Puerto Rico y de la Judicatura.

Muchas gracias.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Juan Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para hacer unas expresiones muy breve en cuanto a la nominación del distinguido licenciado Ferdinand Mercado, para la posición de Secretario de Estado, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Adelante compañero.

SR. CANCEL ALEGRIA: Este servidor no forma parte de la Comisión de Nombramientos de este Augusto Cuerpo, y no tuve la oportunidad de ver la vista ni de participar en la misma de la nominación de Ferdinand. Sin embargo, conozco a Ferdinand hace más de 20 años, y al igual que el compañero Eudaldo Báez Galib, le reconozco una capacidad en su redacción, cuando él menciona que escribió de liderato y le adicionó, y de liderazgo, porque hace una discreción en cuanto a lo que es meramente el liderato, y lo que es el liderazgo. Tuve la oportunidad inmensa de que Ferdinand diese una charla ante sobre setecientos participantes de cerca de ochenta países durante el Congreso Mundial de la Cámara Junior Internacional, donde a petición nuestra como Director Ejecutivo de esa actividad, él fue uno de nuestros invitados a conferenciar. He tenido la oportunidad de viajar al extranjero con Ferdinand y de representar con orgullo a nuestro pueblo puertorriqueño. Le conozco sus capacidades y le reconozco el saber diferencial la posición que ocupa y defenderla con ahínco y con corazón, aunque sean posiciones en diferentes ramas del Gobierno o sean posiciones en diferentes empresas privadas.

Hay que saber que en el fragor de una campaña uno puede contestar acusaciones de una manera, que para unos puede ser inusual o para otros puede ser cínica o para otros puede ser meramente un comentario. Hay que saber diferenciar también, que antes de haber llegado a la Judicatura el licenciado Ferdinand Mercado estuvo envuelto en la política puertorriqueña y aunque no ocupó un escaño electo, sí ocupó posiciones dentro del Gobierno de Puerto Rico. Y supo decirle que no a una designación que le hiciera el ex honorable Gobernador Rafael Hernández Colón para dirigir una agencia de gobierno, porque ya había empeñado su palabra para estar en esta Asamblea Legislativa como Secretario de la Cámara. Eso es una persona de palabra, es una persona de integridad y es una persona con la cual yo puedo decir que es mi amigo.

Así que, voy a votar a favor de ese nombramiento, porque estoy más que convencido de que no sólo tiene la capacidad y la actitud para ser un Secretario de Estado como nos lo merecemos todos los puertorriqueños, sino porque así también lo ha recomendado a este Honorable Cuerpo la comisión que lo evaluó junto con los miembros de la Minoría que participaron en la misma y con la mayor parte de esa Delegación de Minoría, tanto del Partido Independentista como del Partido Nuevo Progresista.

SR. ORTIZ-DALIOT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Ortiz-Dalio.

SR. ORTIZ-DALIOT: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente quería verbalizar también mi endoso y consignar mi apoyo para el compañero Ferdinand Mercado, para el puesto de Secretario de Estado. Si hay alguien que está ansioso y deseoso que confirmemos al compañero Ferdinand Mercado es este servidor. Como Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales de este Cuerpo, estoy deseoso de sentarme con el Secretario de Estado ya confirmado, con todos los poderes en ley, comenzar a delinear las estrategias y los pasos que tenemos que dar para adentrarnos en la comunidad internacional. Ferdinand Mercado, durante la vista de nombramiento, expresó su deseo de que Puerto Rico se adentre y se compenetre más en los asuntos internacionales y este compañero, este Senador está deseoso de traerlo a la Comisión para que empecemos a hablar

sobre los pasos concretos que vamos a dar, para que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico se integre a la comunidad internacional. Y se maximice el esfuerzo del Estado Libre Asociado dentro de los parámetros de nuestra relación con los Estados Unidos. Porque no es como algunos compañeros de la Minoría nos han dicho públicamente, de que vamos a empezar a jugar a la República, no, no, es así. Yo creo que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene que mucho que aportar a la comunidad internacional. Y estoy deseoso que votemos hoy por la confirmación de Ferdinand Mercado para empezar a concretizar como es que vamos a empezar adentrarnos en esta comunidad internacional. Puerto Rico, yo creo que tiene la obligación y el derecho de empezar a adelantar las causas puertorriqueñas ante dicha comunidad lo antes posible.

Así es que, les pido a todos los compañeros de la Mayoría y a los de la Minoría, aquéllos que han expresado que no van a votar a favor de Ferdinand Mercado que recapaciten, que recapaciten porque son miembros de esa Comisión y espero contar con ellos, contar con ellos en los trabajos que vamos a hacer en la Comisión para adelantar a Puerto Rico dentro de esa comunidad internacional.

Así es que, vamos próximamente a votar todos por el compañero Ferdinand Mercado, para la posición de Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, para unas expresiones en torno a la confirmación del licenciado Ferdinand Mercado como Secretario de Estado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Compañero Senador, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Gracias. El día de hoy en que se considera el nombramiento del licenciado Ferdinand Mercado, quiero hacer unas breves palabras para distinguir que el licenciado Ferdinand Mercado tiene la visión que debe tener un Secretario de Estado. La visión de extender a otras fronteras los lazos de amistad, los lazos de confraternidad, los lazos legales, intelectuales, con otras naciones del mundo. Y esa visión que tiene el licenciado Ferdinand Mercado fue comprobada cuando presidía la Asociación Puertorriqueña de la Judicatura y en su gestión como Presidente lo llevó a visitar diversos países para lograr que Puerto Rico fuera incorporado en la Unión Internacional de Magistrado, una Unión prestigiosa que agrupa sobre cincuenta y tres países, y a la cual hasta ese momento los Estados Unidos no era miembro de esa entidad. Fue el licenciado Ferdinand Mercado representando los jueces, representando la Judicatura, representando a Puerto Rico, que llegó hasta Holanda y defendió allí a Puerto Rico, a los jueces, para lograr ser aceptado como miembro de esa prestigiosa Unión Internacional de Magistrado. Y de la misma forma logró la sede del Congreso Mundial para el próximo año aquí en Puerto Rico y en la cual estuve junto a otros compañeros que en eso momentos éramos estudiantes de Derecho, de diversas ideologías políticas, la participación junto a otros abogados y junto a otros jueces de recibir a todos esos miembros de la Judicatura de diversos países aquí en Puerto Rico, ser sus anfitriones y lograr que luego de que Puerto Rico fue aceptado en esa Unión Internacional de Magistrado, aquí cuando se celebró ese Congreso, entonces también aceptaran a los Estados Unidos como miembro de esa Unión Internacional de Magistrado, cosas veredes. Pero ése es el compromiso que tiene el licenciado Ferdinand Mercado con Puerto Rico, ése es el compromiso que tenía en aquel momento con la Judicatura, las leyes y los abogados de este país, y sé que es el compromiso que tiene hoy con todos los puertorriqueños de diversas ideologías políticas.

Y aunque en la tarde de hoy se comenta, que renunció a ser juez el día 30 de junio y el 1ro. de julio por la tarde, ya era Secretario General del Partido, ese asunto ya fue dilucidado por el más alto foro que tiene a su haber la encomienda de velar por los cánones de ética judicial y ese foro no encontró violación alguna del compañero Ferdinand Mercado. Porque el licenciado Ferdinand

Mercado siempre ha sido una persona honesta, responsable, reconocidos por los adversarios como una persona de intachable reputación. Es por eso que en la tarde de hoy, votaré a favor del informe de la Comisión de Nombramientos que confirma al licenciado Ferdinand Mercado como Secretario de Estado de Puerto Rico, consciente, creyente y confiado de que será un excelente Secretario de Estado para todos los puertorriqueños.

Muchas gracias.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge A. Ramos Vélez, Presidente Accidental.

-----

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRE. ACC (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, señor Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, y compañeros Senadores. Yo quería también dejar para récord mi participación en este nombramiento que considero uno de excelencia para la posición a la cual ha sido nominado. Señor Ferdinand Mercado, tiene una vasta experiencia en el servicio público desde distintas posiciones. Ha estado, según se ha dicho aquí por el Presidente de la Comisión de Nombramientos, en posiciones en la Rama Legislativa como Secretario de la Cámara de Representantes, ha estado en la Rama Judicial como Juez y ahora ocupa en forma temporera, hasta que se confirme ahora, en la Rama Ejecutiva, la posición de Secretario de Estado. Es un privilegio de que es un servidor público que se ha dado y en posiciones de otros niveles, pero no es la costumbre que una misma persona en el transcurso de su vida ocupe posiciones en las tres Ramas Constitucionales de Gobierno. En adición a eso, pues también sirvió como Secretario General del Partido Popular durante las pasadas elecciones. Y yo quise tomar este turno, precisamente para destacar algo que yo he venido promoviendo durante 24 años y que voy a seguir promoviendo, que conste, pero nadie había tocado este tema y lo tengo que tocar yo.

Primero que nada, yo quiero felicitar a los compañeros de Minorías que se unan en la votación de este nombramiento, porque me parece que la persona aquí nominada reúne todas las cualificaciones personales y profesionales para la posición que ha sido designado por la Honorable Gobernadora. Desde el punto de vista de proyección, de la posición de esa Secretaría, en el plano mío personal me satisface, porque tiene una visión muy cónsona con nuestra forma de pensar desde el punto de vista de resbalar, como respaldo nuestra relación permanente con los Estados Unidos, pero a la misma vez actualizando la realidad que vivimos dentro de la globalización y tratar de internacionalizar a Puerto Rico en la manera más amplia que nos sea loable y si hay alguna barrera actual que pudiera impedir una internacionalización de Puerto Rico mucho más amplia, pues trabajarla en los foros políticos de los Estados Unidos o en los foros políticos de aquí de Puerto Rico para lograrlo. Porque independientemente de cuestiones ideológicas hay que entender que el país que no esté dentro del concepto de la globalización se va a quedar bastante atrás y nosotros entendemos que Puerto Rico tiene su propia personalidad, que le permite en un movimiento globalizante ser mucho más efectivo por sí mismo y con la ayuda y en combinación con los Estados Unidos, que si estuviese sólo totalmente o que si no, se le permitiera participar y tuviera que participar necesariamente a través de los otros cincuenta Estados. Y eso lo digo con el mayor de los respeto e independientemente de la forma de pensar de algunos de ustedes que tal vez, pues discrepen de la mía, la cual yo respeto y yo sé que también me he ganado el respeto de ustedes a la

forma que yo pienso, porque a la larga lo que buscamos es lo mejor para Puerto Rico, dentro de nuestra propia forma de pensar que es lo mejor.

Pero eso no era tampoco lo que quería decir hoy. Lo que quería decir hoy es, que posiblemente el haber sido Secretario General del Partido Popular y haber participado en la campaña activa en una forma de codirector, porque aunque no era el Director directamente de la campaña, los Secretarios Generales que son el funcionario principal de un partido, también funge como parte de una campaña electoral y lo hablo por experiencia propia. En el 1988, yo era Senador y Secretario General del Partido, el Director de Campaña era el licenciado Francisco De Jesús Schuck y la realidad es, que yo como Secretario también tenía casi una codirección de la campaña, porque esa posición es casi inherente y natural de que así sea en una campaña. Yo toda la vida he dicho que creo que debe establecerse y enmendarse la Constitución para que haya el puesto de vicegobernador. ¿Y porqué vicegobernador? Porque considero que el que sustituya al Gobernador de Puerto Rico debe ser un persona electa por el pueblo y eso le daría mayor democracia a nuestro país, porque sería una participación adicional del pueblo en la persona que sustituye temporeraamente o permanentemente al Gobernador que ha sido electo por los puertorriqueños o por la mayoría de los puertorriqueños.

La condición del señor Ferdinand Mercado haber sido Secretario General del Partido implica que sus gestiones en su esfuerzo, aunque no aparecía en la papeleta fueron avalados por la mayoría del pueblo, aunque hayan sido combatido por otra parte del pueblo, y eso es parte de la democracia. Y en este caso en particular, pues, obviamente, no se trae a una persona que se saca de la nada, sino que da la casualidad que en el proceso estuvo envuelto en una posición de mucha participación directamente con la que el pueblo avaló para que fuera la Gobernadora, lo que implica que el pueblo lo conoció, que el pueblo lo evaluó.

A veces, los candidatos pierden porque se dejan acompañar de personas que no necesariamente son los mejores, y no son los que están en la papeleta, y a veces los que están al lado de esa persona contribuyen en alguna forma para que esa persona sea electa, y eso aplica a todos los partidos por igual. Por lo tanto, en ese sentido y traigo posiblemente por los pelos este ejemplo, pero es más fácil uno poder comparar de que una persona que estuvo al lado de la persona que salió Gobernadora en una campaña, sea más conocido y haya contribuido a esa victoria eventualmente, que una persona que no estuvo. En ese sentido, pues, me parece que es lo más cerca, si no es primo hermano, es primo segundo de una persona que pudo haber estado en la papeleta bajo la posición de ViceGobernador y que obviamente, como no existe esa posición, pues no se podía votar por él.

Así que en ese sentido, entiendo y habré de seguir luchando y lo sabe el señor Ferdinand Mercado y lo sabe la Gobernadora, y lo sabe el país, en su momento oportuno durante este cuatrienio, tal vez este mismo año, estaré radicando la Resolución Concurrente que he radicado en seis ocasiones anteriores y sería la séptima vez, para que se haga un referéndum y se enmiende la Constitución o que el pueblo decida si se enmienda o no, para crear la posición de vicegobernador. Pero hoy anuncio, que a más de las cualificaciones personales y profesionales del señor Ferdinand Mercado, para ocupar la posición de Secretario de Estado, me anima en forma adicional el que haya participado activamente desde una posición tan importante, como Secretario General del Partido que ganó las elecciones, que me demuestra que el pueblo llegó a conocerlo, que el pueblo lo avaló y que el pueblo si escogió a Sila Calderón, es porque entendió también que las personas que tenía a su lado haciéndole campaña, pues le simpatizaban, le merecían respeto, le merecían confianza y eso es una forma indirecta de que la persona que va a ser Secretario de Estado, que equivale al vicegobernador no electo, es una persona que el pueblo conoce y que el pueblo con los votos a través de Sila, también avaló sus ejecutorias como Secretario General del Partido y como codirector de esa

campana política que el pueblo mayoritariamente seleccionó y le dio la victoria, y la democracia se práctica para respetarla, no se práctica para violarla. Y en ese sentido hay un acercamiento entre la posición que está ocupando y habrá de ocupar y su participación y su conocimiento del pueblo, y del pueblo hacia él.

Así que yo, le digo, señor Presidente, y compañeros Senadores que por lo antes dicho y en adición por las cualificaciones que tiene y adornan al licenciado Ferdinand Mercado habré de votar a favor de dicha confirmación, para que se convierta en Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS VELEZ): Adelante, senador Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se apruebe el informe.

-----

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.

-----

SR. PRESIDENTE: Hay una moción para que se apruebe el informe y como consecuencia se confirme al licenciado Ferdinand Mercado como Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Los que estén a favor, dirán que sí.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Los que estén en contra favor decir que no. No hay voto en contra, aprobado el nombramiento.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para hacer constar mi abstención en este nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Se hace constar la abstención de la compañera Lucy Arce.

SRA. RAMIREZ GARCIA Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Miriam Ramírez de Ferrer.

SRA. RAMIREZ GARCIA: En contra.

SR. PRESIDENTE: La votación ya fue aprobada, fue aprobada por unanimidad, con la abstención de la compañera Lucy Arce. La compañera cuando se pidieron votos en contra no se expresó.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Vi que ella hizo un gesto en contra, pero fue un gesto visual, yo lo vi y lo que pediría sería, que en vista que ella consumió un turno en contra de la confirmación, aunque no es la posición que yo represento en este momento, que se consigne en el récord que ella está en contra de la confirmación.

SR. PRESIDENTE: En el récord se consignará sus expresiones, que obviamente no hay forma de borrarla, porque eso es historia y aquí no se puede borrar lo que se dice, pero en la votación el que tiene que mirar los gestos visuales es el Presidente y no es nadie más. El Presidente en el momento que pidió la votación escuchó los sí, no escuchó ningún no, la compañera estaba hablando por teléfono, yo lo lamento.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Si no se puede consignar de que el voto no fue unánime, de que la senadora Ramírez vota en contra del nombramiento, pues, nos veríamos precisados pedir entonces la reconsideración de la votación, para que pudiera llevarse a cabo nuevamente la votación y que la compañera Miriam Ramírez pudiera dejar consignado en la votación y para la historia de que hubo un voto en contra y que todos los demás estuvimos a favor, con excepción de la compañera senadora Lucy Arce que se abstuvo.

SR. AGOSTO ALICEA: Estamos en contra de esa moción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hay una moción, se opuso el compañero Modesto Agosto Alicea.

SR. PEÑA CLOS: Que queríamos señalar que estamos apoyando la moción de reconsideración, tal como lo decide el Reglamento.

SR. PRESIDENTE: Es correcto.

SR. PEÑA CLOS: Hemos votado a favor.

SR. PRESIDENTE: Hay una oposición del compañero Modesto Agosto Alicea. Los que estén a favor de la moción de reconsideración, favor decir que sí. Los que estén en contra, favor decir que no. Derrotada la moción.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor compañero Portavoz.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, me appena esta decisión de la Mayoría, porque entendemos que dentro del espíritu que nos anima y en vista de que en esta votación la inmensa mayoría de los miembros de la Minoría Parlamentaria...

SR. PRESIDENTE: El compañero está expresándose pidiendo una reconsideración a la reconsideración, porque de lo contrario la Presidencia siguiendo el estricto orden parlamentario no podría atender su reclamo en estos momentos.

No habiendo esa solicitud de reconsideración a la reconsideración se entiende y así se notifica a los efectos de récord del Senado, se confirma el nombramiento de Ferdinand Mercado, Secretario de Estado con la votación a favor, sin votos en contra y con la abstención de la compañera Lucy Arce. Se deja en el récord la compañera Miriam Ramírez de Ferrer se expresó en contra, pero en el momento de votación, cuando cuentan los votos, el voto fue por unanimidad con una abstención a favor de la confirmación del Secretario de Estado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Pues, entonces, pediríamos que entonces, que en ánimo de todas las ocasiones que estando nosotros en Mayoría accedimos a la petición del extinto senador Ramos Comas que se dividiera el Cuerpo en la votación sobre la confirmación para que quede claro cuál fue la votación. No creemos que sea justo que para efectos de la historia que el Acta del Senado refleje una situación distinta a cual fue el ánimo de los miembros del Senado de Puerto Rico, y estamos en disposición a continuar votando a favor de otras medidas en la tarde de hoy, si se actúa en justicia con este caso.

SR. PRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock lo que sucede es que cuando el compañero fenecido senador Jorge Alberto Ramos Comas pedía la división de Cuerpo era en el momento preciso, se conocía ese Reglamento como se lo conoce el distinguido compañero Sergio Peña Clos, que reconozco que es una de las personas que más sabe de asuntos parlamentarios. El planteamiento viene tardío, y entonces eso equivaldría a una reconsideración que acaba de ser derrotada por la Mayoría Parlamentaria. Para récord se sabe que la compañera se expresó en contra, lo que pasa que, en la votación no participó, no es la primera vez en un parlamento que alguien se

expresa a favor o en contra, en la votación no participa y se deja para récord su participación, pero en la votación no contó. Así que, entiendo que si es sobre el mismo asunto, pues, yo creo que ya está todo resuelto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, no se ha traído ningún otro asunto que no sea el asunto de la confirmación del Secretario de Estado ante la consideración del Cuerpo, por lo que estábamos todavía en el mismo turno y en el mismo asunto.

SR. PRESIDENTE: Se había votado, se pidió una reconsideración por el compañero, la cual fue secundada por el compañero Sergio Peña Clos, la cual recibió la posición de el compañero Modesto Agosto Alicea, la Presidencia lo puso a votación, se votó y derrotaron la moción. Por lo tanto, hacer esto ahora equivaldría a derrotar la voluntad mayoritaria de este Cuerpo, que decidió derrotar la reconsideración. Adelante con otro asunto. Y para récord se confirmó y notifíquesele al señor Gobernador.

Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, para también informarle a la Gobernadora de inmediato, dejar sin efecto la Sección 46.4 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del compañero, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Se deja sin efecto la disposición, se le notifica a la Gobernadora en estos momentos de que fue confirmado el licenciado Ferdinand Mercado, como Secretario de Estado del Estado Libre Asociado por votación a favor unánime con la abstención de la senadora Lucy Arce, así se consignó, porque así se realizó la votación en este Hemiciclo del Senado.

Adelante con otro asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 6, titulada:

“Para expresar el sentir de la Rama Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno a la pena de muerte y disponer que se le comunique dicho sentir al Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos del Primer Circuito y al Departamento de Justicia Federal en relación con el caso *United States v. Acosta-Martínez*, Núm. 00-2088.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la moción que se apruebe la medida sin enmiendas. Compañero senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Hay objeción, hay objeción, estamos en contra.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. PEÑA CLOS: Sí, señor.

SR. PRESIDENTE: Compañero, veo puesto de pie al compañero Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Sí, señor Presidente, para unas expresiones en torno a la medida.

SR. PRESIDENTE: Bien. Habiendo objeción, comienza el debate del mismo. Reconocemos en primer turno al compañero Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente, compañeros del Senado. Esta medida persigue el propósito de dejarle saber a quién pueda interesar, y muy particularmente, a la Rama Judicial del Gobierno de los Estados Unidos, que la posición de este Senado es contraria a la aplicación en Puerto Rico de la pena de muerte por parte del Gobierno Federal. En el contexto de un caso resuelto por el Juez Casellas del Tribunal de Distrito de San Juan y que está pendiente de ser revisado por el Tribunal de Circuito de Boston, el argumento fundamental que esboza esta Resolución, en la esperanza de que el Tribunal de Circuito de Boston encuentre que constituye una obligación por parte del Gobierno de los Estados Unidos el respetar el lenguaje claro de nuestra Constitución, que prohíbe la pena de muerte. Nada me gustaría más a mí, que esta Resolución surtiera el efecto deseado y nada me satisfecería más que el Tribunal de Circuito de Boston por el argumento que fuera acabara concluyendo que la pena de muerte en los casos que corresponden bajo la Ley Federal no fuera de aplicación en Puerto Rico.

Siento, sin embargo, que no va a lograr ese propósito, cuando el día 2 de enero nos reunimos aquí, para prestar juramento a la Constitución de los Estados Unidos y a la Constitución de Puerto Rico, yo protesté ese juramento y protesté ese juramento, precisamente porque me parecía un error fundamental, prestar juramento a la Constitución de Puerto Rico con las inherentes limitaciones coloniales que tiene y todavía peor, prestar juramento a la Constitución de los Estados Unidos, que como todo el mundo aquí sabe contiene una cláusula de supremacía y que contiene además una cláusula territorial que el Tribunal Supremo de los Estados Unidos ha dicho que aplica a Puerto Rico.

Y el jurar ese esquema de subordinación política que está implícito en eso, es un poco, estoy seguro que sin haberlo querido ni deseado ninguno de los que prestó su juramento, es prestarle juramento a un esquema que sin duda alguna, va a resultar en lo que todos nos tememos, que de la misma manera que los Tribunales Federales han resuelto, que la prohibición a la interceptación telefónica de la Constitución de Puerto Rico no aplica al Gobierno de los Estados Unidos, es decir, que nuestra Constitución ni está diseñada, ni tiene el efecto de crearle limitaciones al ejercicio del poder plenario del Congreso, que de esa misma manera así va a concluir que la prohibición a la pena de muerte en la Constitución de Puerto Rico, a pesar de que al igual que la cláusula sobre prohibición de interceptación telefónica estaba en la Constitución, que el Congreso de los Estados Unidos aprobó, que el resultado neto de ese esfuerzo va a hacer el que ustedes saben y el que todos nos tememos. Que se va a sostener que la Constitución de Puerto Rico no fue diseñada ni tuvo el propósito de limitar los poderes del Gobierno de los Estados Unidos con respecto a Puerto Rico. Yo lo que espero, es que aunque no logremos el propósito que a todos nos gustaría a través de esta medida, que la Resolución de ese conflicto judicial sirva para que de una vez y por todos caigan las escamas de los ojos de aquéllos que todavía sostienen que el régimen constitucional bajo el cual vivimos es un régimen de igualdad o es un régimen de respeto y reconocimiento a la voluntad de nuestro pueblo.

Así es que, señor Presidente, voy a votar a favor de la Resolución, porque nada me gustaría más que surtiera el efecto deseado y que casi cualquier argumento que el Tribunal de Circuito de Boston utilizara para lograr el efecto deseado, sería para mí aceptable. Pero que advierto lo que todos sabemos, que la determinación de los tribunales federales va a hacer el reconocimiento de que desgraciadamente, contrario a lo que ahora podríamos caracterizar como ilusión de algunos, el régimen de poderes congresional es sobre Puerto Rico es un régimen plenario y que la Constitución de Puerto Rico ni fue diseñada, ni tiene el efecto, ni puede surtir el propósito de limitar el ejercicio del poder colonial de los Estados Unidos con respecto a Puerto Rico.

Es todo, señor Presidente.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, yo sé que usted reconoció este humilde servidor, pero el compañero Portavoz me ha comunicado un deseo, a ver si usted lo reconoce, previo a este humilde servidor.

SR. PRESIDENTE: Mucho gusto, claro que sí. En todo aquello que se pueda complacer, se complace. Adelante, señor Portavoz de la Minoría.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, nosotros habíamos conversado con el compañero Eudaldo Báez Galib y habíamos acordado unas enmiendas que iban a hacer posible, que la inmensa mayoría de los miembros de esta Delegación votaran a favor de esta Resolución Concurrente. Queremos señalar que la inmensa mayoría de los miembros de esta Delegación vamos a votar en contra de esta Resolución Concurrente. Estamos totalmente en contra de la pena de muerte, consideramos que la pena de muerte es inmoral, entendemos que no se debe aplicar en el caso del ciudadano cuyo caso está “subjudice”, pero no podemos, luego de que no se permitiera que se corrigiera la votación que acaba de pasar para que reflejara la división real de los votos en este Cuerpo Parlamentario. No podemos en la tarde de hoy, la inmensa mayoría de nosotros votar a favor de esta Resolución Concurrente.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, la posición de este humilde servidor es la que yo voy a expresar ahora, ahorita, mañana y después. O sea, la posición que voy a analizar es la que había adoptado al analizar este Proyecto. Primera instancia, señor Presidente, aquí a veces convenientemente se tacha la realidad. Me explico, el distinguido compañero senador don Eudaldo Báez Galib, a quien también tengo que consignar mi aprecio y mi respeto de siempre, establece en la línea decimocuarta de la Exposición de Motivos, dice: “Constituye una obligación *sine quanon* de cada Legislador, juramentado al asumir su cargo, la defensa y protección de la Constitución del Estado Libre Asociado”.

El amigo deja convenientemente que nuestro juramento, aquí tengo el primer juramento que hice en este Senado el día, 2 de enero del año 1981, y el que acabo de hacer hace escasamente un mes, el 2 de enero del 2001, veinte (20) años después hice el mismo juramento, que dispone: “Juro solemnemente que mantendré y defenderé la Constitución de los Estados Unidos. y la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, contra todo enemigo interior o exterior”. ¡Fíjese, qué cosa, la primera Constitución que uno debe fidelidad es la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica! Esto no quiere decir, que uno también juramente y tenga uno una obligación de lealtad también, al Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Yo me opongo, como siempre, a la pena capital. El Artículo II, Sección 7 de la Constitución establece tajantemente que no existirá la pena de muerte. La pena de muerte, para mí es indigna e inmoral, porque viola la ley de Dios, constituye una contradicción de los más altos principios de la propia justicia e históricamente ha sido rechazada por los pueblos civilizados del mundo, excepto en Estados Unidos de Norteamérica, empezando por George Walker Bush que tiene la alta distinción, señor Presidente, de haber sido el Gobernador que mayor número de norteamericanos ha justiciado en el Estado de Tejas, adonde viví varios meses como consecuencia de aquella condición que se me detectó hace dieciséis (16) años. ¡Qué clase de distinción mis amigos y hermanos! ¡Vayan allí al Capitolio, hablar con ese señor! ¿Ustedes saben cuántos norteamericanos ha ejecutado ese “bípido implume” que ocupa la Presidencia de los Estados Unidos? ¡Cincuenta y tres norteamericanos! Ahora, que pasa, yo creo que matar en nombre de la justicia viene a hacer la más inexplicable

aberración de un gobierno democráticamente constituido. La historia nos dice que la realidad es que casi todos los ajusticiados han sido personas de escasos recursos, sin escolaridad, que no pudieron pagar buenos abogados que defendieran sus derechos y sobre eso tiene en su contra y lo han tenido y lo tendrán siempre, el aparato gubernamental buscando su muerte a todo ese aparato que busca policía, investigadores, DNA y yo no sé ni cuántas cosas más, para lograr la convicción, casi siempre de un humilde. Porque allá hace cerca de ochenta (80) años Clarence Darrow defendió por un milloncito de dólares, en aquel entonces, imagínese usted, con el único compromiso de que no ejecutaran a ..., ni a ... ese fue su compromiso. Todos saben que aquí hubo uno de ellos que murió allá en Castañer, el otro lo asesinaron en la cárcel. Nathan Lewport, le dio al mundo un acto de arrepentimiento, ya que se entregó a la curación y a la ayuda de nuestros campesinos allá arriba en la altura de este país. Por lo que señalo que la encarcelación a perpetuidad permite el indulto y la compensación en caso de un error u arrepentimiento de esos hombres que salen a la libre comunidad.

Esta Resolución, lamento decirle a ustedes, como mucho cariño y mucho respeto que seguirá el mismo camino de Igartúa, el mismo caminito ya resuelto, esto está resuelto, como dijo el compañero senador don Fernando Martín, en el caso de United States versus Quiñones, que en la Corte Federal no existe el llamado “wire taping” y aquí, pues lo hay, ¿y ustedes saben por qué? Porque cuando se aprobó la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica en el 1787, no había teléfonos. ¡Mire qué clase de argumento escribimos nosotros! Porque en el '52, cuando se aprobó nuestra Constitución, habían teléfonos, pero cuando aquellos americanos o americanitos o lo que sea, aquellos rubios, aquellos blancos, pues no había teléfonos, los grifos allí también los hay, ¿ve?, es un cruce raro.

Señor Presidente, traigo todo esto a colación porque el caso de Hide versus Rosario establece que nosotros estamos supeditados, porque somos una colonia, somos un territorio y lo reconoce el caso de Quiñones, ésa es la cita correcta mi amigo Eudaldo Báez Galib, por eso es que yo le anticipo a ustedes que este caso va a seguir el mismo camino, desgraciadamente, porque yo me opongo, vehementemente, a la pena capital, por lo que he señalado. Pero esto va a seguir ese mismo camino, porque eso ya está resuelto en el Caso de Quiñones versus los Estados Unidos, Estados Unidos versus Quiñones.

Y también, señor Presidente, van a ser cuarenta y nueve (49) años en que aprobamos la llamada Constitución, el 25 de julio de 1952, a pesar de los pronósticos y profecías de sus auspiciadores que al tiempo de su concepción y nacimiento lo denominaron fórmula nueva, creadora y dinámica y de potencial crecimiento. Ese muchacho no ha crecido, por eso es que yo le llamo al ELA un “bonsai ideológico”, nosolamente no crece, sino decrece según pasa el tiempo, señor Presidente. Y nosotros aquí jugando a los vaqueros, jugando a los buenos y a los malos, elevando chiringa, por cierto, estamos llegando al momento de elevar chiringa por los vientos que azotan la costa este y el centro de Puerto Rico. Estos amigos que anunciaron el ELA como esa fórmula creadora, dinámica y de potencial crecimiento ha demostrado siempre ser una desmirriada estructura de raíz esencial y realidad colonial, esencia colonial. Desgraciadamente Eudaldito, este caso va a seguir el mismo caminito de Igartúa, le anticipo esto desde ahora. Por eso es que el poder supremo, que reside en el Gobierno Federal, porque la Ley de Relaciones Federales está supeditando a la llamada Constitución.

Por esas razones, señor Presidente, esto es una burla y un engaño, para hacerle creer a este pueblo que tenemos ese poder, ¡no lo tenemos desgraciadamente!.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, en los ocho (8) años y días que yo llevo en este Cuerpo Legislativo es la primera ocasión que yo escucho una razón para votar en contra que no se ajusta a mi entendimiento. Votar en contra de un proyecto, porque se acaba de tener un revés parlamentario, no hace justicia al Cuerpo Legislativo. Yo acepto los argumentos del distinguido compañero Fernando Martín, quien vota a favor del principio que tiene esta Resolución, pero argumenta en torno a sus principios ideológicos. Y cuando se transmita esta Resolución va a tener el voto de la Mayoría y del compañero Fernando Martín. Pero que el récord refleje que se va a votar en contra de unos de los proyectos más importantes que podríamos tener durante los próximos tiempos, porque se tuvo un revés legislativo, eso, señor Presidente, no hace historia y habla muy mal de la forma en que se conduce un proceso legislativo. Pero peor aún, no se le ha dado una lectura razonable a este Proyecto.

La razón por la cual yo accedí a prácticamente todas las enmiendas que me presentó el querido compañero Portavoz de la Minoría, era para que quedara claro en el récord las preocupaciones que ellos tenían, qué son cuáles: La preocupación que tienen los compañeros de la Minoría, dicha fuera de récord, y por lo cual se llegó a esa transacción, es porque había posibilidad de que se estaba trayendo el asunto de status por la cocina. ¡Miren, el tiempo de las maldaditas se acabó en este Cuerpo Legislativo, cuando nosotros comenzamos! Los proyectos aquí ahora dicen lo que son. Aquí este Proyecto va dirigido única y exclusivamente a demostrar la aborreción, para demostrar la inmoralidad de algo que los padres de la Constitución consignaron en nuestro documento básico. ¡No soy yo el que le digo inmoral a la pena de muerte, se lo dijeron por unanimidad todos los hombres y mujeres que estuvieron en este recinto para producir el documento básico de nuestra historia. ¡Yo no soy el que le he dicho inmoral, lo dijeron cientos de personas que votaron por esa Constitución! Pero, señor Presidente, con orgullo yo digo hoy, que creo igual que esos forjadores de la Constitución y que creo igual que éstos que votaron por la Constitución, ¡la pena de muerte es inmoral!

Y cuál es la ventana de oportunidad que se nos presenta ahora, para decirle al mundo entero lo que nuestros padres creían y lo que yo sé que todo el mundo aquí cree. Un caso, un caso que se ha resuelto donde dice, que lo que dice la Constitución de Puerto Rico no va. Que si el juez resolvió a base de una cosa inmaterial; lean lo que dice, la Exposición de Motivos, que dicho sea de paso, redacté esta oración a propósito, porque como yo conozco a mi gente, yo sabía que iba a ocurrir esto. Vamos a leerla para récord, para que vean, para que lean dice y cito: “Irrespectivamente del razonamiento judicial desarrollado en dicho caso de United States versus Acosta-Martínez, la realidad social de la decisión es consistente con la intención civil de nuestra Constitución, la pena de muerte es inmoral”. ¿Qué yo estoy diciendo ahí, señores y amigas? Estoy diciendo que a lo que vamos es al resultado de la opinión del juez Casellas, no necesariamente al contenido de su razonamiento, que yo creo en una forma; que el senador Martín cree en otra o que cualquiera de los compañeros de la Minoría penepé cree en otra, eso se dilucidará en otro campo, eso lo dilucidará tal vez el Tribunal Apelativo, pero que sepan todos los foros que nosotros los puertorriqueños creemos como creyeron en nuestra Constitución los padres de ella, ¡qué la pena de muerte es inmoral!

Por favor, compañeros, tráiganme argumentos de peso. Digan que la pena de muerte es moral o traigan cualquier otro argumento que no sea que votan en contra, porque no se le marcó el voto en contra a la distinguida amiga Miriam Ramírez en la votación por el Secretario de Estado, porque ese argumento no es aceptable para mí, ese argumento no es aceptable para los Legisladores, ese argumento no es aceptable para el Pueblo de Puerto Rico. Y denme una sola ocasión en este Proyecto donde ate nuestra creencia en torno a la pena de muerte con lo que resolvió el juez Casellas en torno al Estado Libre Asociado. Esa es la ventana de oportunidad, ¡denme otra! ¿Qué otro evento

ha ocurrido recientemente que le permita al Pueblo de Puerto Rico dejar saber cual es nuestra posición? ¡Dénmela! Y yo hago lo mismo que hice con el compañero Kenneth McClintock, le acepté sus enmiendas para que no tuvieran dudas, él mismo las escribió de su puño y letra, y yo le dije: “¡sí, sí, sí!, para que no haya dudas, porque aquí no hay nada escondido. Sepan de nuevo, por favor, y acostúmbrense, el tiempo de las maldades legislativas ¡se acabó! Si en algún momento cualquiera de nosotros presenta un proyecto que tenga segundo significado, créanme que lo van a saber y lo van a saber, antes de que ese proyecto venga al Hemiciclo.

Estamos bregando, Senadoras y Senadores, con algo que es vital para el Pueblo de Puerto Rico. Esto ya no tiene que ver con asuntos políticos, porque en una pena de muerte termina su vida en el cadalso, sea estadista, un independentista o un popular. Porque con la pena de muerte no se escoge si usted es blanco, si es negro, si es “brown” o es amarillo, aunque desafortunadamente, como muy bien dijo el senador Sergio Peña Clos, quiénes mayormente sufren esa pena son los pobres, son los de color, son los destituidos, porque el que tiene chavos, tiene abogado y tiene defensa. Piensen esto bien, reconsideren, estoy inclusive en disposición de permitir que se borre del récord las expresiones de que se va a votar en contra, porque hubo un revés legislativo, para que el futuro no diga que esta Sesión Legislativa cogió intelectualmente en un momento dado.

Argumenten a favor o en contra de la pena de muerte, olvídense del status por algún momento, no mezclemos eso con todo, y porque aquí el caso que está reseñado, tenga que ver con status en alguna forma, es una ventana de oportunidad y aquí se dice claramente que en lo que estamos apoyando es el resultado. La expresión de que la pena de muerte no debe existir, no estamos hablando de nada más. Vuelvo y repito, de antemano apoyo cualquier moción para que se retire del récord el que se le va a votar en contra, porque hubo un revés legislativo. Traigan los argumentos y piensen siempre en una cosa, nuestra Constitución es una de las constituciones más avanzadas en el mundo entero. Cuando en algún lugar van a enmendar o a crear una Constitución miran a Puerto Rico, porque irrespectivamente de los problemas políticos y de status es una Constitución de avanzada. Tan así, que aquí le cito las palabras de los propios legisladores norteamericanos cuando se le presenta la Constitución de Puerto Rico, ¿y qué dijeron? “Esa Constitución tiene más derecho que la propia Constitución de los Estados Unidos”, dicho por el propio Congreso. Vamos a dejar, aunque sea por un día, nuestras preferencias ideológicas y vamos todos a unirnos en una sola preferencia, en la preferencia moral del Pueblo de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero consumir un turno...

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. BURGOS ANDUJAR: ...para explicar mi voto sobre este proyecto. Primero que nada, quiero consignar para récord mi voto a favor de esta proyecto. Y voy a explicarlo. Primero, porque soy cristiana, soy católica, apostólica y puertorriqueña y vehementemente estoy en contra de la pena de muerte, por una cuestión moral.

Segundo, porque quiero ser consistente con la oposición que expresé sobre este tema en la campaña política en Puerto Rico.

Tercero, porque no creo que el Estado, que censura los asesinatos y los penalice, deba responder de igual manera asesinando a una persona.

Cuarto, porque considero que la pena de muerte es contrario al principio de rehabilitación al cual tanto las Legisladoras y Legisladores, consistentemente, estamos expresándonos a favor de la rehabilitación en Puerto Rico.

Quinto, porque la plataforma del Partido Nuevo Progresista en el Capítulo 1 hace un compromiso bien grande con la rehabilitación en Puerto Rico.

Y sexto, porque el lenguaje del Senador que propone la medida, Báez Galib, en la página dos, me satisface el lenguaje de “irrespectivamente”, y estoy citando: “Del razonamiento judicial desarrollado en dicho caso de United States versus Acosta Martínez, Número 00-2088, la realidad social de la decisión es consistente con la intención civil de nuestra Constitución. La pena de muerte es inmoral.” Termino la cita. Bajo la Cláusula Territorial yo no tengo la menor duda y no voy a entrar en este tipo de discusión aquí, de que sé que a nivel del Congreso de Estados Unidos puedan estar imponiendo ni a través de decisiones en el Supremo, imponiéndole asuntos al territorio de Puerto Rico. Pero sé que parte del caso del juez Casellas entra en temas ideológicos que me pondrían a mí en una situación que tendría que pensarlo. No obstante, es claro con esa oración que incluyó el Senador que me permite a mí explicar claramente que él separa la parte ideológica que expresa el juez y se concentra en la conclusión, y la conclusión es que la pena de muerte es inmoral y yo estoy de acuerdo que es inmoral.

También quiero mencionar que para las compañeras y compañeros que aún están pensando que voto asumir en el día de hoy, a los compañeros de Minoría le digo, que el reglamento del Partido Nuevo Progresista permite que aun cuando una decisión de caucus es asumir una posición aquí en el Hemiciclo hay varias excepciones y una de ellas cuando la medida toca directamente los aspectos de moral. Y aquí si algunos necesitan una excusa, el Reglamento dispone que por asuntos de moral uno puede irse en contra de una posición de caucus.

Y por último, lo que pide esta medida es precisamente expresar el sentir de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que repudia la pena de muerte y esta servidora la repudia vehementemente, por lo tanto, voto a favor sin ningún problema.

Muchas gracias.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Roberto Prats.

SR. PRATS PALERM: Sí, quisiera consumir un turno, para consignar mi apoyo a esta Resolución y aprovechar la exposición para aclarar algunos puntos de Derecho que se han discutido en este Hemiciclo en torno a esta medida. Particularmente hacer la distinción jurídica de que cuando se habla de pena de muerte, no es lo mismo de cuando se habla de intercepciones de llamadas telefónicas. Tienen razón los compañeros cuando hablan que el asunto de las llamadas telefónicas se dispuso en el caso de US versus Quiñones, en 1985. Pero si bien es cierto que US versus Quiñones resolvió ese asunto, es igualmente cierto que lo resolvió por asuntos procesales, no por asuntos de status político. Y yo tengo aquí el caso de US versus Quiñones y dice que es un principio conocido del Derecho Procesal Federal que porque una evidencia sea inadmisibile en un procedimiento judicial estatal, no impide que la misma sea admisible en un proceso federal. Y por eso es que admiten esa evidencia en el caso de US versus Quiñones. Pero si están versados con estos fundamentos, igualmente versados deben estar con sus disposiciones de Derecho, y cito: “En 1952 Puerto Rico dejó de ser un territorio de los Estados Unidos sujeto a los poderes plenarios del Congreso. Su autoridad se va a ejercer de acuerdo a las disposiciones del pacto. Bajo este pacto el Pueblo de Puerto Rico y el Pueblo de los Estados Unidos no pueden enmendar unilateralmente la Constitución de Puerto Rico”. Y eso es lo que está planteado ante el primer circuito en este caso. El Congreso en 1994 aprobó la Ley de Pena de Muerte y en esa ley mantuvo silencio sobre si la misma sería aplicada a Puerto Rico. Pero, ¿qué pasa? Existe un pronunciamiento del Congreso anterior cuando aprobó la Constitución del Estado Libre Asociado. En 1952 estableció dos cosas. La primera, en su aprobación a la Constitución, que no se llevaría a cabo la pena de muerte en Puerto Rico.

La segunda, está contenida en la Sección 9 de la Ley de Relaciones Federales, que establece que aplicaran a Puerto Rico aquellas leyes federales excepto aquellas que sean localmente inaplicables. La realidad es que ese lenguaje de la Sección 9, no está ahí por carambola, no está ahí por mera casualidad, está ahí porque saben y sabían en aquel momento que se aprobarían leyes en el Congreso que no iban a poder aplicar a Puerto Rico, como son las leyes contributivas, por la autonomía fiscal del Estado Libre Asociado.

Por lo tanto, el Congreso reconociendo que su ejercicio de aprobar leyes, van a incluir leyes que no apliquen a Puerto Rico, es que está esta Ley del 1994, para establecer la pena de muerte por violaciones a delitos federales. Ahora bien, si el Congreso hubiese tenido la intención de aplicar esa ley a Puerto Rico lo hubiese dicho cuando aprobaron la ley, pero el Congreso optó por mantener silencio sobre su aplicabilidad. Por lo tanto, en este caso el juez Casellas ha dicho lo obvio. Uno, reafirma lo que se dijo en *US versus Quiñones*, que se puede enmendar unilateralmente la Constitución de Puerto Rico. Reafirma lo que se dijo en el caso de *Rodríguez versus PPD*, en 1982, por el Supremo de los Estados Unidos. Reafirma *Mora versus Mejías* 1953, y establece que ese derecho fundamental, como es el derecho a la vida, es distinguible del derecho a que no le intercepten una llamada telefónica. Es por eso, que esos dos derechos son distinguibles. Es por eso, que la intervención de esta Asamblea Legislativa de pedirle al Tribunal de Circuito en Boston que defienda ese derecho, que sostenga la doctrina de estos casos que yo he anunciado el día de hoy y que se proteja la Constitución del Estado Libre Asociado.

Por eso, votaré a favor de esta Resolución.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Rafi Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Muchas gracias. Yo tuve cerca del diálogo que tuvo el Portavoz de la Mayoría con el senador Báez Galib y fui testigo de cómo las tres delegaciones en una manera de consenso llegamos a los acuerdos necesarios, para que sin ventajería política supieran las autoridades federales el sentir del Pueblo de Puerto Rico en contra de la pena de muerte, la cual está plasmada en la Constitución que nos rige a nosotros como pueblo, la cual fue debidamente aprobada por los congresistas americanos y el pueblo americano. Y he visto con pesar cómo se ha dado marcha atrás ese consenso y se pretende votar en contra a una medida que yo estoy seguro que el Pueblo Puerto Rico y todas aquí delegaciones, que somos todos religiosos, estamos conscientes del grave peligro sobre el derecho a la vida, que es el derecho principal de los derechos humanos, de la pena de muerte. Y me da pena, porque yo que vengo de los tribunales como abogado de treinta (30) años, que siempre he representado los más menesterosos, los más pobres y se me ha catalogado como el “abogado de los pobres”, sé el peligro que tienen los pobres de Puerto Rico de una mala decisión judicial, porque quien administra la justicia, que es perfecta, son los humanos y en donde los humanos ponemos la mano siempre hay imperfecciones. Y aquí se dijo por un gran político puertorriqueño, don Luis Muñoz Marín, que el Código Civil se le aplicaba a los ricos y el Código Penal a los pobres.

Y yo creo, y tengo que hacer un llamado a los amigos de la Minoría, para que como nosotros hacemos en los tribunales que vemos un caso y tenemos unos argumentos ardientes, tenemos unas discusiones con el honorable juez, y se toma una decisión, pero detrás de ese caso en que nos encontraron a la persona culpable, nosotros tenemos a otro defendido y nosotros esperamos que ese juez se olvide del caso que pasó y que analice el próximo caso en su justa perspectiva. Por eso es que nosotros en el Senado de Puerto Rico no podemos estar con la práctica de “ojo por ojo y diente por diente” y de estar pensando en qué pasó ayer, y qué pasó mañana, porque yo estuve aquí en

Minoría y yo vi cómo se bregaba en Minoría y cómo se brega en Mayoría, y la Minoría tiene que siempre estar alerta y votar en forma justiciera.

Y aquí hay una oportunidad de enviar un mensaje del Pueblo de Puerto Rico a las autoridades federales, de que nosotros con nuestra actitud que hemos tenido siempre de condescendencia al semejante, de conducta de ¡ay bendito!, nosotros en nuestro ser la pena de muerte es repugnante y si así se consagró en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Y la historia nos dio el mejor ejemplo, nos dio la jurisprudencia a todos nosotros para estar en contra de la pena de muerte, porque todo el que ha leído la Biblia, todo el que es religioso, sabe lo que le pasó a nuestro Señor Jesucristo hace dos mil años, cuando fue objeto de un juicio injusto, por unas personas injustas ¡y se hizo el crimen más grande que se ha registrado en la historia, que es aplicarle la pena de muerte al hijo de Dios!, que lo envió aquí con nosotros para redimir los pecados y que nosotros podamos estar a la diestra de Dios.

Y ese ejemplo de pena de muerte debe ser el horizonte que nosotros tenemos que estar presente, para no solamente esta Resolución, sino en cualquier resolución o cualquier situación, nosotros estar y consignar para récord que nuestro pueblo en su santa bondad no quiere la aplicación para sus hijos de la pena de muerte.

Nosotros tenemos que en la Biblia Jesucristo nos dejó los diez mandamientos y el más importante que va a la vida misma es “no matarás”. No podemos dejar que “el ojo por ojo y diente por diente” sea la norma de vida, nosotros tenemos que perdonar, nosotros tenemos que darle la oportunidad al semejante para que cambie, y tenemos muchos casos en Puerto Rico de personas que en las cárceles se han rehabilitado y que están en la libre comunidad y son orgullo. Y uno de ellos fue “Palomilla”, que fue un criminal, pero luego fue una persona decente y convivió en la libre comunidad para orgullo de todos los puertorriqueños y vivió en la ciudad de Nueva York.

Así que yo les pido a mis compañeros de Minoría que reconsideren el voto en contra por el mero hecho de un incidente legislativo, porque si una cosa hemos aprendido en Puerto Rico es que ningún mensaje que se envía a los Estados Unidos que no tenga el consenso de todos, va a ser considerado por las autoridades federales. Tenemos casos que podríamos estar hablando aquí tres horas de cómo iniciativas, iniciativas individuales no llegan a nada, el pueblo americano le gusta, le gusta y es justo actuar cuando alguien le pide algo al consenso, y ustedes han visto el asunto de Vieques y cómo la Nación Americana, viendo el consenso logrado, ha tomado unas directrices las cuales este Gobierno quiere mejorar, pero hemos visto como las autoridades federales han respetado el consenso puertorriqueño. Por eso es que es de cardinal importancia de que los amigos penepéistas, los cuales le ruego que reconsideren, y que si entienden que esto es un buen mensaje que le envía el Pueblo de Puerto Rico a las autoridades federales, que le voten con la conciencia, a favor, y que los meros incidentes legislativos no lleven a mandar un mensaje erróneo a las autoridades federales. Si no este proyecto entonces debía de sacarse en el día de hoy y dejarse para consideración, la buena consideración, pasado este incidente para el próximo miércoles, porque definitivamente sería injusto que un mensaje fuera llevado a los Estados Unidos sin consenso y dividido, solamente por un mero incidente que no tiene trascendencia alguna en la política puertorriqueña ni en la vida del Pueblo de Puerto Rico.

Por eso es que en estos momentos le pido la reconsideración a los amigos de la Delegación de Minoría que vuelvan atrás, que reconsideren, que vean que éste, es otro caso y que se atengan al consenso logrado con el licenciado Eudaldo Báez Galib, que dijo que aquí no hay nada que se esté cocinando por la cocina, que él solamente lo que quiere llevar es el mensaje que el Pueblo de Puerto Rico se ha expresado en todas las encuestas que se han hecho, que es que para evitar, para evitar y que no ocurra en Puerto Rico nada semejante a lo que le pasó a Jesucristo en Judea, que le votemos a

favor de esta medida y que el mensaje que llegue a los Estados Unidos sea contundente de respeto al derecho de la vida, que es el derecho más preciado que puede tener un ser humano. Por vía de reconsideración, les ruego, les pido y les suplico que vuelvan otra vez al consenso logrado y que proyectemos este Poder Legislativo, que el Pueblo de Puerto Rico está mandando un mensaje claro de que no queremos la pena de muerte, que se aplique en la jurisdicción de nuestras islas de Puerto Rico.

Muchas gracias.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Rafael Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente, esta medida que se discute en la tarde de hoy, entiendo que es sumamente importante para el futuro del pueblo puertorriqueño. Se basa en principios fundamentales y en principio de moral, de moral pública y de moral humana y religiosa también. Reconocemos que hay leyes que no se pueden violar, que hay personas que violan esas leyes, y reconocemos también que el que las viola tiene que asumir su responsabilidad con su sociedad y también más allá de las limitaciones y de las condiciones humanas que vivimos. Bajo esa premisa nosotros tenemos que aceptar que tenemos jurisdicción sobre unas cosas, pero sobre otras cosas no tenemos jurisdicción.

Y esta medida que habla sobre la pena de muerte, implícitamente habla sobre algo mucho más importante que la pena de muerte, que es el derecho a la vida. El derecho a la vida, que posiblemente es lo único que tienen algunas personas. Muchas personas no tienen absolutamente nada en su existencia. Lo percibimos en las visitas a las cárceles, con la Comisión de Gobierno, lo percibimos en la Cárcel de las Malvinas, en la de las Mujeres de Vega Alta, en las de Ponce y en las de Bayamón también.

Hay muchas personas que ni siquiera tienen..., lo único que les queda en su existencia es la vida, y yo me pregunto si hay otro ser humano que pueda ser capaz de adueñarse de la vida de otro ser humano. Porque la vida es algo, es una esencia tan extraordinaria que solamente le pertenece a algo que no está ni en la tierra, ni sobre los mares, ni en el aire, está en el espíritu, en la conciencia, está en el interior de cada ser humano y está en la presencia de Dios fundamentalmente.

Y de eso se trata el derecho a la vida que tiene todo ser humano y que en Puerto Rico, gracias a Dios, la inmensa mayoría de los puertorriqueños reconocemos ese derecho absoluto a la vida. Mucho más allá que un derecho humano es un derecho divino.

Pero en este momento nosotros discutimos este asunto del derecho a la vida o de la pena de muerte y lo discutimos en base a unos asuntos legales y a unos asuntos morales y religiosos también. En el aspecto legal tenemos que llamar la atención, que en el país del cual somos socios se permite y es aceptable la pena de muerte. Pero en el nuestro, desde el comienzo de la existencia de este país, plasmado en la Constitución y aceptado por la generalidad del pueblo puertorriqueño, la pena de muerte no es aceptable. Y se trata porque el pueblo de Estados Unidos tiene una trayectoria y tiene un pensamiento, y el pueblo puertorriqueño tiene un pensamiento y una trayectoria diferente. Y al ser dos pueblos diferentes tenemos que dividir entre lo que es un concepto moral, un concepto espiritual del pueblo y un concepto legal.

Esta medida tiene una importancia crucial, porque vamos a ponerle en la mente y en el corazón a nuestros socios del Norte, que nosotros pensamos muy diferente a ellos en cosas tan fundamentales como el derecho a la vida. Y basado en eso, nosotros tenemos que estar claro en nuestras decisiones. El pensar que se va a estar en contra de la pena de muerte y votarle a esta medida en contra, lo único que se está diciendo es o se está haciendo, es mirar para el lado mientras se ejecuta a un ser humano. Estar en contra de la pena de muerte y abstenerse, como ha indicado la

Minoría de este Cuerpo, indica que estar en contra de algo y mirar para atrás cuando se aprieta el “switch” en que se va a ejecutar una personas. Una persona que obviamente puede ser culpable, pero puede ser inocente también. Una persona, como dice el senador Peña Clos, que lo más seguro sea una persona sin ningún recurso económico que está en la cárcel esperando la pena de muerte. Porque hemos visto en nuestra sociedad, en todos los tiempos, en que unas personas que tienen el acceso a los recursos económicos, a los servicios legales de primera magnitud, a las influencias económicas y a las influencias políticas, no corren la misma suerte que los que no tienen esas ventajas en la sociedad moderna en que vivimos. Y una sociedad que tiene, una sociedad que tiene tantas oportunidades de ser injusta, no se puede dar el lujo de tener la pena de muerte como una opción de castigo a las personas.

Yo creo que esta medida es sumamente importante para nuestro Pueblo, porque se adelanta a algo que puede venir en el futuro y es que se determine por una Corte Federal que la pena de muerte es aplicada en Puerto Rico, y esta medida se adelanta a eso, se adelanta a esa barbaridad. Y hemos visto, por ejemplo, cómo Estados Unidos ha impuesto su decisión o está imponiendo su decisión en el caso de Vieques. Y en este caso, cuando les convenga, va a hacer exactamente lo mismo. Hay que dejarle el pensamiento bien claro a todas las entidades norteamericanas y especialmente a los tribunales de que este Pueblo está opuesto a la pena de muerte.

El derecho a la vida es absoluto, el derecho a la vida es parte del pensamiento y es parte del espíritu mismo de nosotros como seres humanos y como cristiano. Y por eso, yo creo que este Senado debe enviar un mensaje claro a todos los procesos judiciales en Estados Unidos, al Gobierno de Estados Unidos y al Congreso, de que este pueblo repudia la pena de muerte. Y el oponerse a cosas tan absurda como a este proyecto, como lo es un proceso que se dio en la pasada medida, definitivamente es fallarle al pueblo puertorriqueño y fallarle a los nobles ideales que tiene este pueblo, de justicia y sobre todo de respeto a la vida, y el respaldo que este pueblo en su espíritu le da a los principios cristianos que son el fundamento de la raza humana.

Buenas tardes.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el senador Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

-----

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se reconoce al Portavoz Alterno.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, compañeros del Senado. Yo he estado escuchando a los compañeros, tanto de la Mayoría Parlamentaria como de la Minoría Parlamentaria, debatiendo esta medida. Y créame, señor Presidente, usted como autor de la misma y los compañeros del Senado que realmente estaba atendido con interés las distintas exposiciones, porque estaba tratando de forjar mi opinión sobre cómo debo votar. El compañero Rafi Irizarry hizo aquí una apasionada súplica a los compañeros de la Minoría del penepé para que obviáramos el incidente desgraciado y nos uniéramos a la medida.

Escuché al compañero Peña Clos plantear sus argumentos fuertes, desde el punto de vista jurídico, constitucional. Y acabo de escuchar al compañero Rafael Rodríguez argumentar y créanme como que me empujó, después que estaba allá, como que me empujó otra vez para acá. Porque nos habla de que esto es necesario para decirle al gobierno y al pueblo de Estados Unidos que nosotros somos distintos, que somos cultural, religiosa, ética, moralmente distintos.

Y otra vez esta torpe teoría de que hay unas diferencias, de que aquéllos tienen dos narices y nosotros una, cuando este debate que se está dando aquí bajo el principio de que estamos en contra de la pena de muerte, que sobre eso hay amplio consenso en Puerto Rico, también divide y es motivo de debate intenso en toda la Nación Americana y hay estados donde no existe la pena de muerte, y hay estados donde sí existe la pena de muerte. Y en aquéllos donde existe la pena de muerte hay movimientos muy fuertes, muy apasionados, muy comprometidos que adoptan, reos que están condenados a muerte, y que montan defensas y logran que se pospongan las sentencias y se gastan millones de dólares en defensa del principio de estar en contra de la pena de muerte.

¿Y cuál es la distancia? ¿Y cuál es la diferencia? ¿En qué somos distintos los que estamos debatiendo aquí hoy, a los que debaten allá por el mismo principio y por la misma motivación y por el mismo compromiso moral, religioso o cultural? Yo creo que si lo que estamos hablando de unir voluntades, como se dijo también en este debate, hay que dar al lado el asunto del status y de esa insistencia de estar diciendo todo el tiempo que somos distintos y de estar tremolando la banderita y de estar cantando la estrella solitaria, cuando con la otra mano se tiene, se tiene los dedos metidos en el bolsillo, de ése que es extranjero, culturalmente distinto a nosotros.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, compañero. A la senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: El compañero Orlando Parga dice que las expresiones del compañero Rafi Rodríguez lo empujaron para el lado de allá, pues, yo quiero halarlo de nuevo para el lado de acá y vamos a hacer unos planteamientos que son humanos.

Hace apenas unos meses los medios de comunicación masiva de nuestro país reportaron un caso de un joven puertorriqueño que había estado por doce (12) largos años cumpliendo una condena por un supuesto "car jacking" a mano armada, hasta que se topó en la cárcel con el verdadero culpable de estos hechos que él se le imputaron. Si esa sentencia hubiera sido hecha posteriormente para este joven, probablemente le hubieran solicitado la pena muerte porque había sido un "car jacking" a mano armada que es una de las condiciones para las cuales se pide la pena de muerte. Sin embargo, esa joven vida se salvó gracias a que su condena fue posterior a la aprobación de esta ley.

En el 1976, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos determinó que la pena de muerte no constituía castigo cruel e inusitado. Y desde entonces tres mil setecientos tres (3,703) personas han sido condenadas a la pena de muerte y seiscientos noventa y seis (696) de ellas han sido ejecutadas. Noventa y cinco (95) de los condenados a muerte han sido liberados posteriormente, porque se determinó que eran inocentes; noventa y cinco (95) vidas que se pudieron salvar, gracias a que antes del momento de la ejecución se pudo probar que eran inocentes. Un estudio del año pasado realizado por la Universidad de Columbia encontró que el sesenta y ocho por ciento (68%) de los casos, de los que fueron ejecutados, se cometieron graves violaciones del debido proceso de ley, carecieron de buena representación legal o hubo faltas éticas de los fiscales. El noventa por ciento (90%) de las ejecuciones ocurren en los Estados del Sur; Oklahoma y Texas ocupan los dos primeros lugares en ejecuciones, del total de treinta y ocho (38) estados donde existe la pena de muerte. En el Sur, precisamente donde los prejuicios raciales son más fuertes. En dos estados, Puerto Rico y Washington DC, no existe pena de muerte, en ninguno de estos lugares el Gobierno Federal la ha impuesto. Según encuestas de Harris el apoyo de los americanos a la pena de muerte está disminuyendo, pero más triste es el ochenta por ciento (80%) de los condenados son miembros de alguna Minoría; negros, hispanos o indios. Podrá ser legal, pero es inmoral que el estado cuya obligación es velar y proteger la vida de sus ciudadanos, se convierta en el verdugo de los mismos.

Como mujer, como cristiana, como puertorriqueña y como Senadora que juró defender la Constitución contra todo enemigo interior y exterior, yo votaré a favor de la Resolución Concurrente Número 6 en la noche de hoy.

Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias Senadora. Reconocemos el senador por Ponce, Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Muchas gracias, señor Presidente. Hoy hemos traído un tema que yo creo que es un tema que se ha debatido tanto como el tema del status y lo triste es que este tema cada vez que se trae siempre se relaciona y caemos todos en el tema del status. Al igual que la compañera Norma Burgos, yo en el pasado cuatrienio siempre tenía el permiso del caucus para yo, cuando era un tema de esta naturaleza, yo era el que decidía si le votaba, dependiendo de la Resolución a favor o en contra.

Porque estos temas no tienen que ver absolutamente nada con status, estos temas no es cuestión de ideología. Compañeros, esto es cuestión de sensibilidad, si usted tiene sensibilidad y usted verdaderamente siente por el prójimo, usted tendría que estar a favor de esta Resolución, porque aquí lo que estamos es oponiéndonos a la pena de muerte. No es posible y no lo entiendo, como todavía la Minoría, por cuestión de semántica, como dijo el compañero McClintock, le vote en contra a esta Resolución. No es posible que el compañero Peña Clos que habló de la defensa de la Constitución de Estados Unidos, le vote en contra de esta Resolución.

Esta Resolución tiene que ver con el amor al prójimo, esto no tiene que ver absolutamente nada con política partidista, aquí nosotros estamos expresando una opinión de la Constitución del Estado Libre Asociado, que bien claro lo dice, que la pena de muerte es inmoral. Y yo creo que aquí todos deberíamos estar de acuerdo en esa posición. Porque si vamos a sentir verdaderamente por nuestros hermanos, no importa de que país sean, porque si usted ve los estudios la mayor parte de las personas que son sentenciadas a la pena de muerte o son afroamericanos o son hispanos, y el que es blanco es tan pobre como el afroamericano o el hispano. La pena de muerte es para el pobre y tristemente decirlo se cometen muchas injusticias, solamente Dios está autorizado a quitar la vida, ningún hombre debe estar autorizado para quitarle la vida a otro hombre.

Yo les pido a los compañeros que se olviden de la semántica y que se acuerden que uno de los mandamientos más importantes es “amar a tu prójimo como a ti mismo”. Y si tu amas a tu prójimo le deberías votar a favor de esta Resolución. Vamos todos juntos a votarle a favor, porque creo que es una Resolución en contra de la pena de muerte y que todos reconocemos que es inmoral.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias al señor senador por Ponce, Agosto Alicea. Creo que el Portavoz de la Minoría tiene un planteamiento.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para presentar una enmienda que hemos discutido con usted. En la Exposición de Motivos página 2, último párrafo, lo ponemos que el último párrafo lea como sigue: “La Rama Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, criatura de esa Constitución, ha de accionar enérgicamente ante cualquier intento de aplicar la pena de muerte, la cual considero inmoral, contra ciudadanos residentes en Puerto Rico o por actos cometidos en nuestra jurisdicción.” En el texto de la medida, página 3, línea 2, después de “Estados Unidos” insertar un “.” y tachar todo lo contenido después del punto, incluyendo la totalidad de la línea 3. En la página 3, línea 4, línea 5...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Senador.

SR. TIRADO RIVERA: Compañero McClintock es que está sometiendo unas series de enmiendas de momento, no entiendo el proceso en el momento en que las está presentando y quisiera hacerle una pregunta específica. ¿A qué es que va, tiene el fin la enmienda que usted está sometiendo? ¿Cuál es el fin que usted está buscando?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Son unas enmiendas que discutimos el senador Báez Galib y yo.

SR. TIRADO RIVERA: Okey. Estamos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias al compañero.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Yo quiero saber sobre el turno de rectificación de este humilde servidor, al igual de los compañeros...

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Lo va a tener el compañero.

SR. PEÑA CLOS: ¿Perdón?

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Lo va a tener el compañero. De hecho, noto también que lo pidió el compañero Fernando Martín. Adelante, compañero.

SR. PEÑA CLOS: Voy a consumir mi turno de rectificación, porque yo adelanté desde el principio que yo iba a votarle en contra, como cuestión de principio, no porque tiene acomodaticias.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Está registrada su información anterior compañero. Adelante el señor Portavoz.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, cuando hablo de cuestiones acomodaticias, ya que aquí se anunciaron unas cosas al principio, y yo cedí un turno antes de consumir el mío que había sido reconocido por la Presidencia.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si me...

SR. PEÑA CLOS: A eso es que yo me refiero.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si me lo permite el compañero, está consumiendo un turno, ya lo tendrá en un momento. Por el momento, el distinguido Portavoz tiene la palabra.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Continúo con el bloque de enmiendas: en la página 3, línea 5, tachar "conclusión opinada" y sustituir por "decisión". En la línea 7, después de "Juez" sustituir el "." por "," de no autorizar la pena de muerte en dicho caso." Esas serían las enmiendas en bloque, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente. Al bloque de enmiendas que habíamos presentado, queremos dejar sin efecto la enmienda a la Exposición de Motivos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

Señor Portavoz.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, y la enmienda a la Exposición de Motivos que yo había hecho referencia era una primera enmienda, que usted y yo habíamos acordado que no iba, pero la enmienda que yo sí leí al último párrafo de la Exposición de Motivos, en la página 2, esa sí estaría incluida en el bloque de enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Así es. Sí, okey. Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, no tengo ninguna objeción a las enmiendas. Ya habíamos dialogado sobre ellas y le solicito que sigamos los turnos de los compañeros que todavía no se han expresado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción, así será. Creo que la compañera senadora Lucy Arce tenía todavía un turno y luego pasaremos a la rectificaciones. Adelante, compañera.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, tengo compañeros en la Delegación que también querían consumir su primer turno.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Todo el que quiera expresarse en su primer turno lo podrá hacer y después vamos a las rectificaciones. Adelante la compañera. Por supuesto, estoy posponiendo la votación a las enmiendas para permitir que se consuman esos turnos y entonces iremos a la votación de las enmiendas. Adelante, compañera.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. El récord, aquí se ha hablado mucho de récord legislativo y el récord legislativo de esta Senadora ha estado claro con el tema que nos ocupa hoy. De hecho, en el pasado cuatrienio habíamos radicado una resolución para, que va a los fines de esa resolución y por eso desde que la vi, y consciente de que lo que se quiere enviar, que la intención es un mensaje claro, de que muchas veces en el caso que nos ocupan, lo que puede sonar legal, no siempre es moral. Y para esta servidora la pena de muerte va en contra de los principios cristianos del pueblo puertorriqueño y más allá de los puertorriqueños yo creo que de la inmensa mayoría estamos en contra de la pena de muerte. Obviamente, con el caso, que sabemos que está “subjudice”, no nos implica de que este cuerpo no se pueda manifestar en un tema que nos preocupa y nos ocupa.

Y yo quiero, pues, número uno, felicitar al autor de la medida, Su Señoría, al igual que a los compañeros que sabemos que aun aquéllos que quizás puedan votar en contra por motivos bien justificados, pero entendemos también que como cristianos tenemos que descargar también una responsabilidad de decir y hacer, no solamente decir, todo lo que esté a nuestro alcance para evitar que en nuestra jurisdicción bien consciente del...; independientemente de status actual o en cualquier status, yo creo que hay consenso más allá de línea partidista en cuanto al tema que nos ocupa que es nuestra oposición a la pena de muerte. Y hago un llamado a todos nuestros compañeros y compañeras que evaluemos y quizás echando las pequeñas diferencias del momento que nos puedan separar y luego de las enmiendas sometidas, evaluemos y demos un voto afirmativo a favor de esta Resolución, cuyo propósito es claro expresar la voluntad del pueblo puertorriqueño, donde sí hay consenso. Que nos oponemos como cristianos, nos oponemos a la pena de muerte.

Así que estaremos con nuestro voto a favor de la medida, ya sea con las enmiendas o como fue previamente sometida.

Gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, senadora Lucy Arce. Me puede invitar una taza de café cuando desee. Reconozco al compañero senador por Bayamón.

SRA. MEJIAS LUGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Perdón, tiene mucha razón la compañera Mejías antes, la reconocemos. Compañera de Carolina.

SRA. MEJIAS LUGO: Señor Presidente, en esta noche, como cristiana, obviamente expreso mi voto a favor de la medida, en contra de la pena de muerte. Y como mujer, como madre, me preocupa que hayan momentos en que compañeros y compañeras tomen términos o semántica como motivación para votar en contra de una medida que lo que hace es defender la vida humana. Y me preocupa más aún, porque cuando nosotros decimos que somos cristianos y somos creyentes en la ley de Dios, en primer lugar, tenemos que reconocer que el juez justo y final es Jehová Dios de los ejércitos. Que las leyes de Jehová Dios de los ejércitos son las principales que deben estar claras en nuestro corazón y en nuestra mente para ser cumplidas, porque allí habremos de tener juicio final todos, hayamos cometido delito delante de los hombres o no.

Me preocupa, porque como mujer de Dios, y evangelista he tenido la oportunidad de visitar muchas veces las cárceles y de ver muchas veces madres puertorriqueñas que sufren por sus hijos que están allí. Y que desean con todo su corazón que sus hijos puedan ser rehabilitados y

reintegrados a la sociedad. Porque tuve la oportunidad de ser pastoreada por un varón de Dios que lleva 25 años sirviéndole a Cristo, predicando el evangelio y que estuvo gran parte de su juventud confinado y hubo rehabilitación para él.

Me preocupa grandemente, porque uno de los compañeros expresó la muerte injusta de Jesucristo, pero quiero que quede claro en esta noche, que Jesucristo murió única y exclusivamente porque ése fue su propósito aquí. Jesucristo pudo negarse a la muerte en cualquier momento, Jesucristo pudo desaparecer de la faz de la tierra, pero él sabía que ése era su propósito. Pero ese fue Jesús y tenía la oportunidad de no morir en la cruz. Recuerdo siempre la oración del huerto cuando le dice: “Si es posible pase de mí este cáliz, mas no se haga mi voluntad, sino la tuya”. Jesús estaba claro en cual era su posición en la tierra. Pero yo creo que nosotros tenemos que estar claro en que también dice la palabra que: “Una misma fuente no puede dar agua salada y agua dulce”. Y yo no puedo decir soy cristiano, velo como cristiano que se cumplan las leyes de Dios y mañana decir aquí hay una semántica o hay una lingüística y por esto, yo voy a claudicar en ese principio fundamental que es el defender la vida.

Tenemos que estar claros en que nosotros tenemos un deber ministerial y que tenemos que velar por ese deber, tenemos que cumplir responsablemente con ese deber y cuando nosotros nos negáramos a votar como debemos votar en esta noche, vamos a llegar a un momento, lo creamos o no, que vamos a tener que rendir cuentas delante del Juez Supremo y vamos a tener que decirle, yo defendí la muerte en lugar de la vida cuando no fue mi deber ministerial, porque hubo un error semántico o no estaba de acuerdo con la semántica o la lingüística que estaba planteada ahí. En ese sentido, creo que todos tenemos que estar claros, en que si estamos en contra de la pena de muerte, eso es lo fundamental y sobre eso es que debemos votar en la noche de hoy.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias a la senadora por Carolina, Yasmín Mejías, reconocemos la Senadora por Arecibo. Adelante, compañera.

SRA. RODRIGUEZ HERNANDEZ: Sí, muy buenas noches, gracias señor Presidente. Yo quiero dejar consignado para récord en la noche de hoy, donde ha sido un debate de mucha intensidad, de mucha duración, pero también entiendo que de este debate después de escucharnos unos a los otros, vamos a hacer las decisiones más correctas y las decisiones en que estén los valores de todo nuestro pueblo. Estoy segura y no me equivoco, si digo que todos los Legisladores que estamos aquí ninguno cree en la pena de muerte. Así que, todos estamos unidos en que no creemos en la pena de muerte. Y yo, si no mal entiendo, esto es una Resolución Concurrente, esto es una expresión, una expresión de la Legislatura de Puerto Rico y si todos nosotros tenemos como entendimiento, con nuestros valores éticos, nuestros valores cristianos, el que no creemos en la pena muerte, no entiendo razón ninguna, ni subterfugio para que nosotros no le votemos a favor de esta medida. Y más aún, viendo el documento se desprende de él, que también persigue que de ser necesario se pueda ir como amigo de la corte, y yo entiendo que donde esté un puertorriqueño, donde nosotros podamos llevar nuestra voz, de que nosotros no creemos en la pena de muerte, lo tenemos que hacer.

Para mí, señor Presidente, es un deber como mujer puertorriqueña, como mujer cristiana, como mujer que cree en los principios éticos y morales de nuestro pueblo, dar y consignar para récord en la noche de hoy, que yo tengo un voto a favor de esta medida la cual avalo y estoy segura que avala todo el pueblo puertorriqueño.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias a la Senadora por Arecibo, Maribel Rodríguez. Reconocemos al otro senador de Arecibo.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente. Primera felicitarlo por haber presentado la Resolución Concurrente Número 6. Yo quiero ser breve y significar para récord que me opongo a la pena de muerte, porque estoy a favor de la vida, pero particularmente por aquellos seres humanos, los más necesitados, que a la larga a veces son los que más sufren de las injusticias de la justicia. Y en la tarde de hoy también quiero consignar que tengo que defender la Constitución que juré defender el pasado 2 de enero del presente año. Señor Presidente y compañeros de Cuerpo, quería consignar esta expresión de que aquí lo que estamos considerando en la tarde de hoy, es enviar esa expresión de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, de que cuando se creó la Constitución del Estado Libre Asociado, la intención de los padres de la Constitución era garantizar ese derecho legítimo a la vida de los compatriotas puertorriqueños. Y yo quiero significar para récord, señor Presidente, que votaré a favor de la Resolución Concurrente Número 6, que lejos de oponerme a la pena de muerte, más bien lo que reafirmo es el derecho a la vida de los compatriotas puertorriqueños.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias al senador por Guayama, Angel Rodríguez.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Creo que el Portavoz va a consumir un turno primero.

El compañero va a tener su turno de rectificación tan pronto el compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, es que yo creía que el Portavoz había consumido su turno, pero, no hay problema conmigo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para consumir un turno.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias. Comenzamos en la tarde hoy un debate...

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Compañero. ¿El compañero fue que presentó la moción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, yo presenté la moción de que se aprobara la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Okay.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la tarde de hoy... Sí, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la tarde de hoy comenzamos el debate de la Resolución Concurrente del Senado Número 6 y ya estamos entrada la noche. Y he escuchado diversos mensajes de los compañeros, pero tengo que decir que en la mayoría el contenido de cada uno de esos mensajes refleja el respeto que le tienen a la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a la Constitución de los Estados Unidos. De la misma forma, la felicitación que le hace al compañero Báez Galib por presentar esta medida, esta medida que es sencilla, que expresa lo que expresaron nuestros padres y nuestros abuelos cuando redactaron, presentaron y votaron a favor de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Una medida que pretende reflejar el sentir de una Asamblea Legislativa repudiando la pena de muerte como mecanismo punitivo. Una medida que va subrayando la interpretación que siempre hemos tenido de nuestros derechos constitucionales. Una medida que apoya a esos principios constitucionales y va más allá resaltando los principios morales del Pueblo de Puerto Rico.

Una medida que instruye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas, que hagan conocer de forma oficial y formar el sentir de esta Asamblea Legislativa que a su vez refleja el sentir del pueblo puertorriqueño, que a su vez refleja el sentir de los padres y abuelos de nuestra Constitución repudiando la pena de muerte en Puerto Rico. Esto es una medida sencilla, esto es una medida que

ha tenido un extenso debate a pesar de que lo que se plantea es bien sencillo, a favor o en contra de la pena de muerte. Esta medida está en contra de la pena de muerte, así como yo sé que la inmensa mayoría de todos los puertorriqueños está en contra de la pena de muerte.

Sin ir a las estadísticas, sin ir a los casos legales, a los libros de Derecho, sin ir a los documentales de televisión, sin ir a las películas, sin ir a los ideales políticos que cada uno de nosotros pueda tener, yo con mucho respeto les exhorto hoy a las Minorías que voten a favor de una medida que es justa con nuestro pueblo, que es justa con los derechos humanos, que es hacerle el repudio a la pena de muerte impuesta en otros países, el repudio a unas leyes que no van de acuerdo con el pensamiento cultural y legal de nuestro país. Y que sabemos, como les dije, que la inmensa mayoría de los puertorriqueños no favorece la pena de muerte.

Así que, les exhorto a los compañeros que en la noche de hoy le voten a favor a esta medida que repudia la pena de muerte por ser inmoral y por ir en contra de la Constitución del Estado Libre Asociado que todos nosotros juramos.

Es por eso, señor Presidente, que aunque reconozco que hay unos turnos de rectificación, voy a votar a favor de la Resolución Concurrente del Senado Número 6, y les exhorto a los compañeros de la Minoría a que así también lo hagan.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, compañero. Hay dos turnos de rectificación solicitados. Compañero Sergio Peña Clos y el compañero Fernando Martín. Reconocemos en primer turno al compañero Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, quizás algunos compañeros han mal interpretado lo que señalé, pero quiero, no lo voy a repetir para no consumir los cinco minutos que tengo en este turno de rectificación. Pero yo dije que la pena de muerte es indigna e inmoral. Dije que matar en nombre de la justicia viene a ser la más inexplicable aberración del gobierno democráticamente constituido, yo me opongo a la pena capital. Pero este no es el issue, señor Presidente, y no quiero faltarle respeto a la digna Presidencia que ocupa esa banca en estos instantes, pero yo siempre le decía a mis compañeros que cualquier planteamiento suyo había que examinarlo con mucho cuidado, porque detrás de esa aparente mansedumbre de ovejas había un águila imperial, en términos de efecto. Y eso lo digo con cariño y con mucho respeto, porque yo conozco al compañero, no es conozca: “el buey que faja, y la víbora que pica”, no, ¡Dios me libre, yo no he hablado de eso! Yo no le faltó el respeto así a mi hermano. ¿Pero, ¿qué es lo que hay aquí? ¡Yo he dicho que me opongo!, Pero nosotros estamos jugando a los vaqueros y damos la impresión que aquí este Hemiciclo está lleno de generosidad y de piedad; y de misericordia; piedad, piedad, para los que lloran decía una canción, piedad, piedad para los que sufren, un poquito de amor en nuestras vidas, mire, mis hermanos, vamos a hablar y vamos a entendernos.

En los últimos días aquí están pidiendo sangre, no me refiero a los compañeros del Senado, pero yo sé de un hombre que aquí el último día de sesión rindió un informe que plagió, un investigador de este Cuerpo, y nunca ese informe fue aprobado. Y pidió hace poco y pidió cuando fue citado una especie de amnistía penal y hoy en día reclama justicia y verdad, y eso no es malo.

Pero yo no quiero ser hipócrita, yo reconozco y le digo a mis compañeros que se acuerden del caso de Harry versus Rosario, de 1980, en donde la Corte Suprema de los Estados Unidos dijo que Puerto Rico era un territorio y que a Puerto Rico se le aplicaban leyes distintas a los hermanos del Norte, me refiero a la petición que hizo aquella señora en cuanto a alimentos para sus hijos.

Y también el caso de Quiñones, Estados Unidos versus Quiñones resolvió lo siguiente, y lo voy a decir en el idioma de Shakespeare, para que el amigo Roberto Prats, que lo citó hace poco, entienda que yo también lo he leído y lo tengo marcadito. Dice: “In its opinion -tengo que decirlo en inglés, quizás ustedes no me entienden, porque mi inglés puede ser goleta- in its opinion the Circuit

Court first rejected defendants Federal Law Organic Act theory, reiterating the world settled law that the Commonwealth Constitution is not a statute of Congress”. Lo desecha, que es un estatuto del Congreso. ¿Pero que más dice ese caso? “Second, the Court concluded that the leaders behind the approval of the Puerto Rico Constitution was that the Constitution will operate to organize a local government. And its adoption within no way alters the applicability of United States Law and federal jurisdiction in Puerto Rico.”

Esa es la verdad constitucional, lo demás es puro engaño, no nos lleven por ese caminito, usted dice no, no, si esto no es una cuestión constitucional ni es problema del tribalismo que prevalece en Puerto Rico, pues, sí, de eso es que se trata, vamos a hablar y vamos a entendernos. No me venga a mí con esos cuentecitos, sí, aquí todos nos oponemos, ¡piedad, piedad!, Y estamos pidiendo sangre, sí, sí, porque nos pasamos pidiendo sangre todo el tiempo, todo el tiempo. ¿Cuál es el mayor castigo? Yo quiero que alguien me diga cuál es el mayor castigo. Claro, la pena capital tiene unos problemas, ¡qué es irrevocable! Y no es cuestión de castigo, es la naturaleza del castigo y tampoco nos llevemos de engaños, no vayan ustedes a creer que todo este pueblo no cree en la pena capital, no, no, tampoco así, ¡Ay, bendito sea Dios! ¿Qué les pasa a ustedes, por dónde es que andan ustedes? Si porque aquí es muy bonito hablar de nuestro señor Jesucristo, que en un momento donde aquel Señor cogió un látigo y sacó los mercaderes del templo, ¿y qué es eso? Yo quiero que ustedes me digan qué es eso. Y aquel señor también hablaba de la prudencia de la serpiente y la sencillez de la paloma en la exposición. Y hablaba de una sola túnica y un solo zapato. Y claro, yo recuerdo, el campesino que dice: “que solamente sabe donde aprieta el zapato aquél que lo tiene puesto”. Yo quiero que le pregunten ustedes a muchas familias en este país que han perdido sus hijos, ¿qué está ocurriendo en este país? ¿Qué está sucediendo?

Aquí nosotros hablamos de misericordia, sí, yo soy misericordioso, ¡claro, yo no estoy de acuerdo en la pena capita! Yo le he dicho eso a ustedes, pero eso no es lo que yo estoy combatiendo, yo estoy combatiendo esta medida, ¡porque no se aplica! ¡Yo quisiera que el compañero tuviera razón y de la misma manera, que me levante allí en aquella banca, en el lado izquierdo, pegadito a aquella pared -que por cierto no quiero volverme a sentar en la última línea- porque me preguntaron una vez, por qué yo me sentaba allí, tú sabes lo que yo dije: “De ahí atrás, no puede venir un tiro ni una puñalada, estamos en un Hemiciclo que las puñaladas y los tiros vienen a derecha e izquierda” A veces pienso que debo colocarme en esa banca, ¿no?, lo que pasa es que está la senadora Norma Burgos allí sentadita, yo sé que a ella le agrada esa banca.

Señor Presidente, por eso es que yo, le voy a votar en contra, no nos engañemos, no convirtamos esta Resolución Concurrente, que tampoco la va a firmar la señora Gobernadora, ¿qué nos pasa a nosotros? Estamos dejando ahí... Lo que yo he dicho aquí con mucho cariño y mucho respeto que yo digo en latín: “*Saccum culum non pillare*”, ¡Ay, bendito sea Dios, qué fenómenos están ustedes! ¿Qué les pasa a ustedes? Mire, vamos a hablar con sinceridad, no me vengan ustedes con el cuento que aquí no se aplica nuestra situación colonial...

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Compañero...

SR. PEÑA CLOS: ... y que Puerto Rico está supeditado por las leyes del Congreso, operamos a base de la Cláusula Territorial y aquí se aprobó una Constitución adonde no participó el Partido Independentista y el primer plebiscito tampoco participó el Partido Independentista Puertorriqueño. Y ustedes se pasan invocando esa ley, esa ley, Fernando, ¿verdad que tus dirigentes nunca votaron a favor de la Constitución? No hubo un solo independentista que apoyara esa legislación y nosotros acudiendo a la Ley Suprema nuestra que se queda chiquitita. Señor Presidente, ése es el problema.

Vamos a recabar del Congreso de los Estados Unidos que no se aplique la pena capital en Puerto Rico, como no se aplica en muchos estados, a diferencia de allá, de Texas, como dijo la compañera, pero se le olvidó decir, que bajo Bush, bajo la Gobernación de Bush, se había liquidado cincuenta y tres americanitos. Yo no quiero que ningún puertorriqueño sea ajusticiado también, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Compañero, se me pasó por un minuto.

SR. PEÑA CLOS: Bueno, para terminar. Señor Presidente, vuelvo a consignar como principio inmanente y dimánente mi voto en contra, no por acuerdos que yo haga hecho con usted, a quien yo quiero mucho y respeto más, pero usted es peligroso, señor Presidente, en todo lo que usted plantea, detrás de cada cosita que usted plantea, mire, hay que examinarla con mucho cuidado. Y he examinado con mucho cuidado esa legislación que usted acaba de presentar y veo sombras en donde algunos creen que hay mucha claridad.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias compañero. Digo, cuando digo muchas gracias me refiero a su turno, no a lo que dijo. Antes de que el compañero consuma su turno, le instruimos al Sargento de Armas que le notifique a los compañeros que están en el área, que vamos a votar inmediatamente después que el senador Fernando Martín lo consuma. Adelante, distinguido compañero.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente y compañeros del Cuerpo. Una vez que se abre la caja de pandora es difícil no terminar hasta que todos los espíritus que de ahí salen sean debidamente exorcizados. Se ha dicho aquí que esto no tiene nada que ver con el tema del status, si no tuviera que ver con el tema del status no habría que presentar ninguna Resolución. La Constitución de Puerto Rico habla con absoluta claridad, de que se prohíbe la pena de muerte. El único detalle es que el Gobierno de los Estados Unidos y su Secretario de Justicia se empeñan en ejecutar una persona que ha cometido en Puerto Rico un delito federal que apareja, según las leyes federales, es la pena de muerte.

Y por lo tanto, la pregunta a que se dirige esta Resolución es a tratar de convencer a un tribunal federal, no al nuestro, de que de alguna manera no haga aplicable a Puerto Rico esa ley federal, y su aplicabilidad o no aplicabilidad depende única y exclusivamente de la interpretación de cuál es el status de Puerto Rico. Por lo tanto, me parece una ingenuidad francamente imperdonable. No reconocer que aquí lo que estamos discutiendo es un problema de status, porque si ese problema no existiera no haría falta alguna este proyecto.

Yo no tengo ninguna objeción al proyecto en cuanto a que recaba el que se respete la voluntad de nuestro pueblo, pero creo que aquí somos grandecitos para reconocer como debemos reconocer, que el que nos veamos precisados a la aprobación de esta Resolución Concurrente es la evidencia más fehaciente del desvalimiento jurídico y constitucional de Puerto Rico frente a la autoridad del Gobierno de los Estados Unidos. Y no aceptar eso es hacer el papel del proverbial marido burlado, de ser el último en enterarse. Y aquí me parecen, cuando escucho al senador Prats que argumenta con la mayor lucidez de la cual el argumento que defiende es capaz de él lograr, que aquí vamos a tener en Boston un resultado distinto al de Quiñones y yo creo que eso es levantar falsas ilusiones, y es levantar falsas ilusiones porque el caso de Quiñones habla con toda claridad.

El problema no es que con esta ley federal del “car jacking” y la pena de muerte se pretende enmendar la Constitución de Puerto Rico, ése no es el planteamiento. Aquí la pregunta única y sencilla es si la Constitución de Puerto Rico, no la Ley de Relaciones Federales, si la Constitución de Puerto Rico limita de por sí, lo que puede o no hacer el Gobierno de los Estados Unidos y la contestación es “no”. La Constitución de Puerto Rico no restringe nada más que al Gobierno de Puerto Rico, no restringe ni al Gobierno de los Estados Unidos en los poderes que pueda tener, ni

restringe tampoco lo que pueda hacer el Gobierno de Méjico en los poderes que pueda tener. La única restricción estatutaria, lo que puede hacer el Gobierno de los Estados Unidos es la Ley de Relaciones Federales. Y la Ley de Relaciones Federales habla con una claridad que hiere la retina cuando dice que: “Todas la leyes federales que no sean localmente inaplicables aplicaran a Puerto Rico y que el criterio de aplicabilidad es la voluntad del Congreso”. Se pasaron peleando los que en efecto en su día tuvieron que transar con el ELA para que se cambiara el lenguaje de la Ley de Relaciones Federales y que quedara claro que únicamente aplicarían aquellas que el Congreso específicamente dispusiera, eso no se logró.

Y por lo tanto, en todo caso, el mismo argumento del compañero Prats, el mismo argumento acepta que si el Congreso hubiera hablado con claridad, de que quería que fuera aplicable esa ley en Puerto Rico, entonces que no habría objeción. Reconociendo así que en todo caso la única esperanza de este caso en Boston, es que de alguna manera Boston interprete que no fue la intención del Congreso de los Estados Unidos hacerla aplicable a Puerto Rico. Pero reconociendo que si el Gobierno de los Estados Unidos y su Congreso lo quisiera hacer aplicable, entonces no tenemos defensa de clase alguna.

Nada más me gustaría a mí que por esa teoría o por cualquier otra, el resultado neto fuera, que no se aplicara la Ley Federal de Pena de Muerte en Puerto Rico. Pero entrar en esto hay que entrar con los ojos abiertos, y hay que reconocer que tenemos este problema por el desvalimiento, la debilidad, la flojera, la subordinación de nuestro régimen político frente a los de Estados Unidos. Tratar de discutir esto, como si esto fuera un tema que no tiene que ver con el status político, como que se trata de una ocurrencia, una ocurrencia fuera de serie, es engañarnos. Y creo, que por lo tanto, este tipo de medida para lo que debe servir, entre otras cosas, es para que reconozcamos el problema que tenemos ante nosotros y no para meter la cabeza en la arena como el avestruz y decir que esto no tiene nada con el problema del status. Porque me parece a mí que habla muy flojamente de la concepción de algunos compañeros en este Cuerpo de cual es el problema del status de Puerto Rico y uno de ellos es cual, ¿saben cuál?, que nuestra Constitución prohíbe la pena de muerte y el Gobierno de los Estados Unidos está a punto de implementarlo en Puerto Rico, ¡ése es el problema! Y decir que eso no tiene que ver con el status le hace un flaco servicio a la necesidad que tienen todos puertorriqueños de entender cuáles son los problemas con que se enfrenta nuestro país. Esto no es un problema separado del tema del status, esto es una consecuencia, repito, del desvalimiento, de la debilidad, de la flojera, del carácter raquíctico de los poderes de este Pueblo para ordenar lo que pasa en nuestra patria.

Así es que, señor Presidente, hago esa aclaración, no para cambiar mi posición, al contrario, mi voto es a favor de la medida, pero es con los ojos abiertos. Es con esperanza, pero sin ilusiones. Y recordándole a todo el mundo que esto lo que debe llevarnos es a reconocer la urgencia desde una vez y por todo resolver el problema colonial de Puerto Rico.

Es todo, señor Presidente.

-----

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.

-----

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. Están pendientes de votación las enmiendas que se habían presentado, que habían sido aceptadas por el Portavoz, a nombre del Presidente de la Comisión de lo Jurídico.

SR. PRESIDENTE: Vamos primero a disponer de la moción del compañero en términos de las enmiendas.

SR. BAEZ GALIB: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El compañero Kenneth McClintock ha solicitado que se aprueben las enmiendas que él había sometido, ¿alguien se opone a la misma?

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Mientras presidía yo había indicado que se posponía la aprobación hasta después que acabaran los turnos, procedería en este momento y estando yo en el “floor” ahora, pues no hay objeción ninguna, se puede proceder a votar las enmiendas del compañero.

SR. PRESIDENTE: Bueno, pues, los que estén a favor de las enmiendas sometidas por el compañero Kenneth McClintock, dirán que sí. Los que estén en la negativo, dirán que no. Aprobadas las mismas.

Reconocemos al compañero Prats.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para un turno corto de rectificación. Ciertamente, no poseo una licencia de pitoniso, por lo tanto, no podría anticipar qué es lo que va a ocurrir en Boston esta semana o la próxima cuando se discuta el caso que tiene ante su consideración. Sin embargo, podría sí decir, lo que yo quisiera que pasara en Boston cuando se discuta este caso. Y lo que yo quisiera que ocurriera en Boston es que escuchen el debate que se ha dado la noche de hoy. De cómo aquí en Puerto Rico podemos ir de la “a” a la “z”, de pena de muerte al status político.

Ciertamente, hay que reconocer que el Congreso, el Tribunal Supremo y el Primer Circuito han establecido unas doctrinas poco uniformes o inconsistentes unas con las otras en lo que respecta al status político de Puerto Rico. Pero no podemos ignorar lo que ya han sido pronunciamientos en Derecho, de tanto el Tribunal Supremo como el Tribunal del Primer Circuito. Y el caso de Harry versus Rosario, que han citado aquí de una forma muy elocuente, no dice que Puerto Rico es una colonia, de hecho, no menciona la palabra colonia en su texto, dice que el Congreso puede actuar en lo que respecta a Puerto Rico diferente cuando existe una base racional para ello. Pero un año posterior al caso de Harry versus Rosario el Tribunal Supremo resolvió el caso de PPD versus Rodríguez y allí dijo que Puerto Rico es una entidad política autónoma, soberana, sobre aquellos asuntos que no rigen en la Constitución Federal. Reafirma US versus Quiñones, que a su vez reafirma Mora versus Mejías, y allí sí dice que el Congreso, y lo voy a leer en inglés para que se entienda claro del texto de la opinión: “Congress cannot amend the Puerto Rico Constitution unilaterally”, eso es lo que dice esta opinión. Y ciertamente podemos estar en este Hemiciclo haciendo interpretaciones, pero no podemos hacerlo sin ignorar lo que ha sido el Derecho de aun desuniforme del Primer Circuito. Ya lo escuchamos, US versus Quiñones, PPD versus Rodríguez, Chase versus Manhattan Bank, tanto Córdova versus Chase and Manhattan Bank, están todos los casos ahí. Lo que a mí me gustaría que ocurriera es que el Primer Circuito diga, lo que hemos discutido aquí el día de hoy. De que aquí hay un derecho fundamental a la vida que protege nuestra Constitución y que el Congreso no derogó ese derecho ni de forma expresa, ni de forma tácita, sino que mantuvo silencio sobre el mismo.

Y es por eso, que quería hacer ese turno de rectificación, a los fines de que estuviera el récord claro.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según ha sido enmendada. Aquéllos que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 14, titulada:

“Para reasignar a los Municipios de Gurabo y de Aguas Buenas la cantidad de cuarenta y un mil (41,000) dólares originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000; para llevar a cabo las obras descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para aplazar el asunto de esta medida hasta el próximo miércoles.

SR. PRESIDENTE: La moción a que se posponga esta medida hasta el próximo miércoles, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Le quiero anticipar a los compañeros de Mayoría y de Minoría que el jueves no va a haber sesión, que va a ser el miércoles a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias por avisarnos con tanto tiempo de antelación.

SR. PRESIDENTE: Lo avisamos en este momento, porque lo decidimos hace unas horas, se nos había olvidado decírselo al Portavoz, le ofrecemos nuestras, no condolencias, disculpas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: El senador Prats y yo pedimos de antemano que se nos excuse de doce y cuarto (12:15) a dos de la tarde (2:00 p.m.) a menos que necesiten nuestro voto, en cuyo caso regresamos de un programa de radio.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? Bueno. Compañero Dalmau.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 56, titulada:

“Para extender una merecida y respetuosa felicitación a la Superintendencia de Escuelas Católicas de la Arquidiócesis de San Juan en ocasión de su quincuagésimo (50) aniversario ofreciendo educación de excelencia en Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para unas enmiendas a la Resolución del Senado 0056.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto en la página 2, línea 2, tachar “de su quincuagésimo (50) aniversario” y sustituir por “del Quincuagésimo Aniversario de su fundación, ofreciendo educación de excelencia a niños y jóvenes del país”. En la página 3, línea 2, después de San Juan tachar la “y” e insertar “en la fecha y lugar que el Presidente del Senado de Puerto Rico estime apropiado. También”. Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción para que se apruebe la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para unas enmiendas en el título.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la enmienda en el título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 2, en el título, tachar “de su quincuagésimo (50) aniversario” y sustituir por “del Quincuagésimo Aniversario de su fundación”.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Antes de comenzar a otro asunto, yo quiero notificarle a los Presidentes de Comisiones de que los que tengan vistas citadas para el miércoles, pueden continuar con las mismas si coinciden con el horario de la sesión que comenzará a la once de la mañana (11:00 a.m.), pues entonces solicitan continuar con la vista y aquí le daremos la autorización por ser una situación anómala en términos de que no se le había notificado. Eso le demuestra a la Minoría que ha sido sorpresivo, tanto para Minoría como Mayoría, esta decisión. Así que, no tienen que cancelar vistas, los que tengan vistas continúan con ella, se le pide permiso, la autorización al pleno del Senado en el momento que se estén celebrando y en la medida que no sea necesario su comparecencia en ese momento, pueden continuar con las comisiones. Los que no tengan comisión, pues, obviamente estarán aquí. Y para la constitución de quórum deben estar aquí a las once de la mañana (11:00 a.m.). Aclarado el asunto. Adelante, señor Portavoz.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 64, titulada:

“Para felicitar y reconocer a la Compañía Johnson & Johnson Puerto Rico, con motivo de su actividad anual de reconocimiento a las instituciones sin fines de lucro seleccionadas para recibir el apoyo especial de su programa **Aliados Por Nuestro Bienestar.**”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la Resolución del Senado 0064.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea, tachar “operación” y sustituir por “cirugía”. En la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar “(2)”. La página 2, párrafo 2, línea 1, después de “actividad” insertar “anual de reconocimiento a las entidades sin fines de lucro que recibirán apoyo especial en el año 2001”. En esa misma línea tachar “la”. En la página 2, línea 2 a la 21, tachar todo el contenido en la línea 1 y las líneas subsiguientes hasta el final de la

línea 21. En la página 2, párrafo 2, línea 1, tachar “se enorgullece de contar con un compañía como” y sustituir por “aprecia la asistencia de la empresa”. En la página 2, párrafo 2, línea 2, después de “Johnson” insertar “provee a esas entidades sin fines de lucro”. Y en esa misma línea, tachar “les” En la página 2, párrafo 3, línea 3, tachar “las instituciones sin fines de lucro a través de” y sustituir por “con nuestro pueblo mediante iniciativas como”. En la página 3, línea 1, después de “Rico” tachar el resto de la línea y sustituir por “contribución a la obra social y cívica de distintas entidades sin fines de lucro del país y expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico con”. En la página 3, línea 2, tachar “motivo de su actividad de reconocimiento a”. En la página 3, línea 3, después de “recibir” insertar “en el Año 2001”. En la página 3, línea 5, después de “Rico” tachar el resto de la línea y sustituir por “traducida al inglés. También se entregará una copia a la prensa, radio y televisión del país para su difusión general”. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas del compañero? Ninguna. Aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 0064, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la Resolución que nos ocupa, según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas en el título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 1, tachar “y reconocer”. En esa misma línea después de “Rico” tachar el resto de la línea y sustituir “por su contribución a la obra social y cívica de distintas entidades sin fines de lucro del país y expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico con”. En la línea 2, tachar “actividad anual de reconocimiento”. Y en la línea 3, después de “recibir” insertar “en el Año 2001”.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título sometidas por el señor Dalmau? No habiendo objeción, enmendado el título.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 72, titulada:

“Para extender una calurosa bienvenida y felicitación al Dr. Leo Valladares Lanza, Presidente de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), durante su visita a nuestra Isla, por su destacada labor en defensa de los Derechos Humanos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 0072 sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida que se ha presentado, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 74, titulada:

“Para expresar el reconocimiento, el respaldo y la felicitación del Senado de Puerto Rico a los tríos y triófilos, así como a la Fundación de Música de Tríos de Puerto Rico, con motivo de la celebración del Mes de la Música de Trío durante el mes de febrero de 2001, en virtud de la Ley Núm. 47 del 2 de junio de 1996.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para unas expresiones en torno a esta medida.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la Resolución del Senado 0074, que se apruebe la medida, pero antes quisiera hacer unas expresiones sobre la misma.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las expresiones.

SR. DALMAU SANTIAGO: Esta Resolución es para expresar el reconocimiento, el respaldo y la felicitación del Senado de Puerto Rico a los Tríos y Triófilos, así como a la Fundación de Música de Tríos de Puerto Rico con motivo de la celebración del Mes de la Música de Trío, durante el mes de febrero de 2001, en virtud de la Ley Número 47 de 2 de junio de 1996. Aprovecho para felicitar a todos los tríos y a todos los seguidores de esa música romántica en el mes de febrero, que es el mes de los enamorados. Y felicitar al señor Ramón Rosario Vale, Presidente de la Fundación de Música de Tríos de Puerto Rico y a la doctora Mercedes Otero de Ramos, Madrina de la Fundación de la música de Tríos.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente, pido permiso para ser coautor de esa medida, porque yo, al igual que Sergio Peña Clos y Orlando Parga, somos bohemios, nos gusta la música de tríos, nos llega al alma y siempre; y Migdalia Padilla también, ahora se me informa, así que las mujeres también están en la onda de los tríos, las damas. Antes, en los tiempos de Felipe Rodríguez, solamente los hombres eran bohemios y todas aquellas cosas, pero los tiempos han cambiado, ya las mujeres han adquirido unos derechos, hasta que tenemos la Gobernadora es una mujer, así que para estos nuevos tiempos. Pero quisiera que se me nombrara a mí coautor y creo que voy a ser esa petición para los amigos senadores Orlando Parga, Lucy Arce, Sergio Peña Clos, el bohemio mayor, y Migdalia Padilla. Y como que estoy sintiendo aquí unos rumores del senador Modesto Agosto Alicea, del Senado completo. Así que, pediría permiso para ser coautor de esa medida al Senado completo.

SR. PRESIDENTE: A la moción... ¿Hay algún Senador que no quiera ser coautor de esta Resolución? Lo que implica que este es un Senado que le gusta la bohemia y al señor Presidente le encanta. Aprobada la moción. Todo el mundo es coautor.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Para comunicarle que usted se ha perdido la noche del homenaje de nuestro ex Alcalde de Bayamón, Ramón Luis Rivera en Bayamón, la bohemia más hermosa que los tríos de Puerto Rico pudieron haber hecho y usted se la perdió. Pues, yo quiero decirle a nuestro Presidente y nuestro querido senador Irizarry que eso de que Felipe Rodríguez nada más era de los hombres, ¿verdad? Y que las mujeres, pues se quedaban en su casa, añadiéndole a la cuestión de eso del machismo, déjeme decirle, que como mujer, como puertorriqueña que soy, siguiendo a mi fenecido padre, soy adicta, es la palabra que me atrevo a decir, a lo que son los tríos, a Felipe Rodríguez y todo lo que conlleva las cuerdas de Puerto Rico. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Consignado. Entonces ante la consideración del Cuerpo la Resolución de felicitación de los tríos, cuyo autor son todos los Senadores, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 75, titulada:

“Para expresar la mas sentida condolencia a los familiares de Tomás “Maso” Rivera y al pueblo de Puerto Rico por la irreparable pérdida del famoso cuatrista puertorriqueño, símbolo viviente de la música tradicional boricua y del amor a nuestra tierra y a nuestros niños.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, para presentar la Resolución del Senado 75, que se apruebe la misma. Y de la misma forma, me gustaría se me permita hacer unas expresiones en torno a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Esta medida a la cual me atrevo desde este momento decir que se van a unir todos los compañeros de Cuerpo, es para expresar la más sentida condolencia a los familiares de Tomás “Maso” Rivera y al Pueblo de Puerto Rico por la irreparable pérdida del famoso cuatrista puertorriqueño. Símbolo viviente de la música tradicional boricua y del amor a nuestra tierra y a nuestros niños. Y quería decir unas palabras porque, aunque tengo solamente treinta y cuatro (34) años y estaban hablando de tríos, de bohemias y de época de antaño, tengo que decir que, aproximadamente cuando tenía tres (3) años de edad mi abuelo me inició en la música, más bien en la música típica y me enseñó a tocar el güicharo y me sentaba frente a los programas Borinquén Canta y los programas del también fenecido don Rafael Quiñones Vidal para que escuchando la música aprendiera a tocar el güicharo. Luego, me compraba los discos de música jíbara, de “Maso” Rivera, los cuales todavía conservo, para que aprendiera a tocar el güicharo. Y en cierta forma aquella música autóctona, cultural, puertorriqueña, de “Maso” Rivera, música de campo, música jíbara, inició en mí un despertar, un interés hacia el desarrollo de la música y aprendí a tocar luego de aprender a tocar el güiro, aprendí a tocar batería, aprendí a tocar conga, aprendí a tocar un poco de guitarra, aprendí a tocar teclado y aprendí a tocar acordeón, hoy en día me considero un acordeonista, fanático de la música autóctona puertorriqueña y fanático de la música de “Maso” Rivera, Germán Rosario, los fenecidos Moralito y Ramito, “Chuíto” el de Bayamón y del todavía aún vivo Luis Miranda, “Pico de Oro”, de mi pueblo de Caguas. Y como fanático de esa música, ayer por la noche cuando me enteré de la noticia que había fallecido “Maso” Rivera vinieron a mí todos esos recuerdos y es por eso que quise en la mañana de hoy presentar esta Resolución que sé que une a todo este Cuerpo y a todo el pueblo puertorriqueño por la pérdida de una persona que no solamente fue un excelente músico, un excelente cuatrista, un excelente defensor de la cultura puertorriqueña, sino que fue un excelente ser humano. Ya cuando no podía tocar su cuatro le gustaba escuchar el sonido del cuatro y andaba con una grabadora en la mano donde escuchaba las melodías de sus discos y también tenía grabada la melodía del coquí, porque era fanático del coquí y de todo lo que fuese puertorriqueño.

Y hay unas palabras, unos lemas preferidos de él, uno de ellos era: “enseñar a un niño es educar a un pueblo”. Y el otro: “Soy puertorriqueño como el Coquí”. Y el tercero: “El cuatro vive en mí y yo vivo en mi cuatro”. Son expresiones profundas que enmarcan el alma y la calidad del ser humano que era don “Maso” Rivera. Que en paz descanse. Y muchas gracias, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rafael Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Muchas gracias, señor Presidente y quiero darle las gracias al compañero Dalmau por presentar esta expresión de reconocimiento a este gran músico puertorriqueño el cual proviene del pueblo de Toa Alta, uno de los pueblos que represento como Senador del Distrito de Arecibo. Quisiera brevemente expresar nuestro sentimiento por esta pérdida irreparable y sobre todo resaltar los valores musicales de este gran exponente de nuestra música típica. Todos recordaremos a “Maso” Rivera como uno de los máximos exponentes de la canción y especialmente de aquella canción “El Zorzal” que tantas veces escuchamos desde sus cuerdas.

Tuve la oportunidad de conversar en par de ocasiones con “Maso” Rivera en los tiempos en que Rafael Pérez Santaliz era alcalde de Quebradillas y definitivamente era una persona sumamente agradable y sumamente en el trato jovial. Y tengo una anécdota muy interesante de “Maso” y fue que en una ocasión yo estuve en New Hampshire y cuando prendí la televisión de ese estado, la primera persona que apareció en pantalla era precisamente este embajador de la música puertorriqueña “Maso” Rivera, dando una orientación de todas las series de cuatro, de una, dos, tres, cuatro, cinco cuerdas, ese tipo de música y la verdad nos representó muy dignamente fuera de Puerto Rico.

Así que, Puerto Rico pierde uno de los grandes exponentes de la música típica, esa música que tiene que vibrar en el corazón de cada puertorriqueño y que jamás debe de desaparecer de la tierra puertorriqueña.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, para mí es motivo de tristeza muy profunda la pérdida de este extraordinario puertorriqueño, que llevaba en su corazón la música típica de nuestra tierra. Tuve la oportunidad de compartir muchas veces con “Maso” Rivera, muchas personas no saben que además de ser un interprete extraordinario del cuatro, también sabía fabricar los mismos, de todos tamaño, a veces unas miniaturas de cuatro, que había que ver con el arte que podía tocar, unas manos grandes, un instrumento tan pequeño.

Tuve la oportunidad de compartir muchas veces en Wapa Televisión, en los programas que acaba de mencionar el compañero Portavoz, Borinquén Canta, pero también tuve la oportunidad de compartir junto a él llevándoles el calor de nuestra tierra a nuestros hermanos puertorriqueños que residen en los Estados Unidos. Sobre todo, en época navideña cuando hacíamos aquellos espectáculos en el Teatro Puerto Rico, en el Teatro Boulevard, en Teatro Premier, en Brooklyn, en New Jersey, en Philadelphia, en Nueva York, en Hartford, Connecticut, donde tuvimos la oportunidad de llevar un espectáculo puertorriqueño para nuestros hermanos, que con eso le llevábamos el color de nuestro sol de Puerto Rico y lo agradecían con tanto afecto. “Maso” tenía un sentido de humor extraordinario muchas personas ignoraban lo alegre que era en su carácter, lo sencillo, a pesar de ser un virtuoso de ese instrumento nuestro, el cuatro puertorriqueño. Y como muy bien apunta el compañero que la frase de “Maso” que “El vive en el cuatro y el cuatro vive en él”, mientras en Puerto Rico se toque el cuatro estará viva la memoria de “Maso” Rivera. ¡Qué descanse en paz!

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rafi Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Yo desconocía que el compañero Dalmau había presentado esa Resolución y de hecho presenté una moción y he hablado con el compañero para que, en cambio de yo retirar mi moción, pues que él me haga coautor de la medida que él ha presentado, y él ha dicho y

ha aceptado ello. Y quisiera leer para récord parte de la moción que tiene unos datos interesantes, son cortos, los voy a leer. Y es que “Maso”, el famoso cuatrista, nació el 17 de noviembre del 1927 en el Barrio Galateo de Toa Alta. Comenzó a tocar ese instrumento a los cinco años de edad. “Maso” fue descubierto como cuatrista por Flor “Ramito” Morales Ramos, uno de los más conocidos intérpretes de la décima puertorriqueña. Cuando el ejército de los Estados Unidos de América lo reclutó para la Segunda Guerra Mundial, Maso acudió con su inseparable cuatro, con el cual deleitaba al resto de los soldados. “Maso” cultivó “La Criolla”, “La Habanera”, “La Samba”, “El Bolero”, “La Polka”, “Joropos”, “Balse”, “Danzones” y “Aguinaldos”. Sus primeras composiciones fueron interpretadas en el programa Tribuna del Arte, que dirigió don Rafael Quiñones Vidal. Entre sus obras más conocidas figuran: “Flor de Oriente”, “A mi Madre”, “Cedro Arriba”, “Quinto al Aire” y “Arpa de mis Amores”. Y cuando amenizaba un acto público, don “Maso” inundaba el lugar de anécdotas que le habían ocurrido mientras se desempeñaba como músico o como soldado.

El Municipio de Toa Alta colocó a la entrada del pueblo una estatua del famoso cuatrista para reconocer los méritos del intérprete y compositor que llevó la música puertorriqueña a los más remotos lugares del mundo entero. Pedimos a Dios le dé fortaleza a esta familia y elevamos una plegaria al Todopoderoso en la confianza que estarán juntos en todo el momento de dolor. Que la misma sea extensiva a sus familiares. Y como el soldado dice que: “Nunca muere, el General”, nunca mueren, generales de la música como “Maso” no morirán nunca y seguirá, y perdurará en nuestros corazones y en nuestros oídos, porque es una persona que nunca será olvidado por las generaciones posterior a la nuestra.

Muchas gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la moción para que se apruebe la medida. Antes de dar paso a la moción, veo al compañero Roberto Vigoreaux.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señor Presidente, señor Portavoz, simplemente es para clarificar, ¿la medida es a nombre de todo el Senado?

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente. Cuando me expresé al principio dije que era el sentir de todos los compañeros Senadores, así que formalmente le quiero solicitar que se incluyan a todos los compañeros Senadores como coautores de esa medida.

SR. PRESIDENTE: Bien. Entonces, está ante la consideración del Cuerpo una Resolución cuyos autores somos todos los Senadores, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Y la Presidencia quiere unirse a las expresiones de este Cuerpo con relación a esa moción de condolencia por la muerte de “Maso”. “Maso” y yo fuimos buenos amigos, lo acompañé a varios desfiles puertorriqueños en Newark, New Jersey, en Nueva York, en Chicago, inclusive tuve la experiencia que tuvo el compañero Dalmau, con la diferencia que el compañero Dalmau era por televisión, yo tuve la oportunidad de tocar güiro con “Maso”, improvisadamente. Y era un gran ser humano. Así que, nos unimos de todo corazón a esta expresión.

-----

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Para una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la cuestión de orden.

SR. MARTIN GARCIA: El Portavoz de la Mayoría en su exposición en el día de hoy, por cuarta o quinta vez desde que comenzó este período legislativo, ha dicho, ha repetido que tiene treinta (34) años. Yo quiero decir que la próxima vez que él haga ese planteamiento, yo voy a levantar una cuestión de privilegio personal.

Muchas gracias.

SR. PRATS PALERM: Cuestión de orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Prats.

SR. PRATS PALERM: El que está detrás de él, también tiene treinta y cuatro (34).

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente, que conste en récord que una vez yo tuve treinta y cuatro (34) también.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Para terminar la cuestión de edad. No vamos a señalar quién es el más de mayor edad aquí, pero podemos reconocer aquí la persona que va a ser difícil que alguien le bata en el récord. El compañero Jorge Alberto Ramos Vélez cumplió treinta (30) años, el 30 diciembre y lo necesitaba tener cumplidos para el 2 de enero. Así que, solamente una persona que cumpla al 31, el 1 ó el mismo 2 podrá romperle ese récord, lo cual en términos de probabilidades es casi imposible. Adelante.

Los demás somos mayores todos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: la Resolución del Senado 72, la Resolución del Senado 74, la Resolución del Senado 75, la Resolución del Senado 64, la Resolución del Senado 56 y la Resolución Concurrente del Senado 6. Y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista final a todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero, ¿hay objeción? Fórmese el Calendario de Votación Final.

## **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### R. del S. 72

“Para extender una calurosa bienvenida y felicitación al Dr. Leo Valladares Lanza, Presidente de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), durante su visita a nuestra Isla, por su destacada labor en defensa de los Derechos Humanos.”

### R. del S. 74

“Para expresar el reconocimiento, el respaldo y la felicitación del Senado de Puerto Rico a los tríos y triófilos, así como a la Fundación de Música de Tríos de Puerto Rico, con motivo de la celebración del Mes de la Música de Trío durante el mes de febrero de 2001, en virtud de la Ley Núm. 47 de 2 de junio de 1996.”

R. del S. 75

“Para expresar la más sentida condolencia a los familiares de Tomás “Maso” Rivera y al pueblo de Puerto Rico por la irreparable pérdida del famoso cuatrista puertorriqueño, símbolo viviente de la música tradicional boricua y del amor a nuestra tierra y a nuestros niños.”

R. del S. 64

“To congratulate Johnson and Johnson Company of Puerto Rico for its contribution to the social and civic work of the various nonprofit entities of the Island and to express the solidarity of the Senate of Puerto Rico with the nonprofit institutions chosen to receive the special support of their program “**Aliados Por Nuestro Bienestar**” during the year 2001.”

R. del S. 56

“Para extender una merecida y respetuosa felicitación a la Superintendencia de Escuelas Católicas de la Arquidiócesis de San Juan en ocasión del Quincuagésimo (50) Aniversario de su fundación, ofreciendo educación de excelencia en Puerto Rico.”

R. Conc. S. 6

“Para expresar el sentir de la Rama Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno a la pena de muerte y disponer que se le comuniqué dicho sentir al Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos del Primer Circuito y al Departamento de Justicia Federal en relación con el caso *United States v. Acosta-Martínez*, Núm. 00-2088.”

“To state the feelings of the Legislative Branch of the Commonwealth of Puerto Rico regarding the death penalty and provide that said feeling be communicated to the United States Court of Appeals for the First Circuit and to the United States Department of Justice, with regard to the case of *United States v. Acosta-Martínez*, No. 00-2088.”

**VOTACION**

Las Resoluciones del Senado 56, 64, 72, 74 y 75, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total ..... 28

**VOTOS NEGATIVOS**

Total ..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total ..... 0

La Resolución Concurrente del Senado 6, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total ..... 26

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadores:

Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total ..... 2

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total ..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

**TURNOS FINALES**

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Turnos finales. Le corresponde al compañero Orlando Parga, José Luis Dalmau, Roberto Prats, Cirilo Tirado, Kenneth McClintock y Angel Rodríguez. El primer turno, compañero Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, compañeros del Senado, se me han ido del escenario del Hemiciclo del Senado unos personajes a los que yo iba a apelar, precisamente, porque pertenecen a esa generación de la que yo espero que por lo menos me acompañe Fernando. Que recuerdan un anuncio que se publicaba en periódicos, revistas, “comics” de aquel físico-culturista que se llamaba Charles Atlas. Era un anuncio a manera de caricatura en el que había una pareja en la playa, una muchacha junto a un muchacho flacucho y venía un mastodonte corriendo por la playa y le echaba arena a la muchacha. Y el flacucho se levantaba a protestar porque habían faltado a la dignidad de su compañera. El mastodonte con toda su prepotencia y sus músculos, pectorales inflados, le daba un empujón al pobre flacucho que caía tirado contra la arena humillado. Y el anuncio lo que le prometía al flacucho era de que en siete semanas, si cogía el curso de gimnasia de Charles Atlas, pues iba a estar tan fuerte y tan poderoso, y tan prepotente como aquél que lo había humillado. Y la próxima escena de la tirilla cómica era ya el flacucho convertido en todo un hombre fuerte y poderoso que podía entonces enfrentarse aquel tipo en la playa.

Y, yo estaba observando hoy los procesos legislativos y recordaba aquella frase del señor Presidente de comienzo de sesión, cuando se hablaba de deferencia y de cortesía y de trato justo para las Minorías Parlamentarias. Mi primera experiencia de esa deferencia, cortesía, trato justo en esta presente Sesión Legislativa la tuve el otro día con el compañero Roberto Prats, que en apenas ocho días cogió los primeros dos proyectos que yo había radicado y los mandó al paredón en su Comisión de Gobierno. Yo iba a hablar de eso, pero ya el compañero Prats y yo hemos acordado que juntos al amigo Dalmau vamos a ir a un restaurante muy pequeño que hay en la ciudad de Caguas, que se llama Méjico Lindo, donde hacen unos refritos mejicanos deliciosos y Dalmau y yo, le vamos a demostrar a Prats que los proyectos de ley, aunque sean refritos mejicanos son buenos.

En aquella ocasión, yo le dije a los amigos de la prensa que me vinieron a informar sobre el fusilamiento de mis proyectos, que el compañero Prats tenía necesidad de coger unas clasesitas con el Presidente del Senado, que había tenido tanto experiencia legislativa de tantos años, y no lo digo por “diablo, sino por viejo”, que había adquirido en el proceso, unos modales, unos estilos, una actitud que le permitía hablar de eso, de deferencia, de cortesía, de trato justo hacia las Minorías Parlamentarias, porque cuando él estuvo sentado aquí, había recibido muchas dosis de generosidad, de trata justo, de deferencia, de cortesía, de la Mayoría Parlamentaria durante el pasado cuatrienio, durante los últimos ocho (8) años, pero particularmente durante el pasado cuatrienio.

Y hoy he visto cómo se ha ido por el chorro esa cortesía, esa deferencia, ese trato justo, esas lecciones que yo esperaba que su Señoría le diera al compañero Prats, que acaba de aterrizar en este Hemiciclo del Senado de Puerto Rico. En el momento en el que la Minoría Parlamentaria hace un gesto que yo diría, señor Presidente, describiría como de nobleza democrática, porque hemos votado a favor de un nominado a la Secretaría de Estado, que en su rol de político fue duro, fue insultante, fue extremadamente cruel y agresivo con el partido adversario al suyo. Y a pesar de eso, aquí hay Senadores, hoy, del Partido Nuevo Progresista que hemos superado esas diferencias del debate de la campaña y que incluso hemos superado las presiones de muchos correligionarios que nos han llamado para protestar, porque ya se sabía que algunos de nosotros estábamos inclinados a votar a favor del nominado a la Secretaría de Estado.

Y a pesar de esa nobleza democrática exhibida hoy por la Delegación del Partido Nuevo Progresista en este Hemiciclo, el Presidente ha tomado una decisión que ahoga el derecho de una Senadora a votar en contra de esa confirmación, una compañera Senadora. Arrojado en el tecnicismo, como si el tecnicismo fuera una camisa de fuerza. ¡Cuántas veces, señor, hoy, Presidente del Senado, estando usted aquí en el rol de Portavoz de la Minoría Parlamentaria, cuántas veces el Presidente del Senado, Charlie Rodríguez, después que compañeras como Mercedes Otero y

como Velda González, por problemas físicos se tardaban en levantarse para votar, cuántas veces el Presidente Charlie Rodríguez repetía la votación y permitía que las compañeras pudieran votar a pesar de que no las había observado desde el Estrado Presidencial cuando hacían el gesto de intentar levantarse con la agilidad que tenemos los otros que ellas no tenían!

Y hoy, hoy se ha ignorado el derecho de una compañera a diferir y disenter , incluso de su propia Delegación; prepotencia, arrogancia, abuso de poder. Y yo quiero decirle hoy, esta noche, lamento tener que hacerlo por el cariño, el afecto, el respeto que le tengo, que según él nos decía el otro día, que no nos acostumbráramos a que él fuera a resignarse a ser guardia de tránsito en la Presidencia del Senado y que iba a bajar con frecuencia a participar del debate, con ese mismo gesto le decimos hoy, que lo mismo que él nos dé se lo vamos a contestar con creces, las bondades que nos dé, se la contestaremos con creces, los abusos que nos dé se lo contestaremos con creces y esta Delegación ni es coja, ni es tuerta, ni está ñoca.

Señor Presidente, el anuncio de Charles Atlas prometía en siete semanas, yo estoy dispuesto a esperar cuatro (4) años, donde usted está hoy: ¡Yo estuve! ¡Dónde yo estoy hoy, usted regresará! ¡La vida da vueltas!

SR. PRESIDENTE: Le tocaría al compañero Dalmau primero, luego al compañero Prats. Si el compañero Dalmau va a consumir su turno.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para consumir mi turno final.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el turno final tiene cada uno de los Senadores que lo pide el derecho de hacer las expresiones que entienda tiene que hacer, porque el derecho le permite eso en este Reglamento del Senado, pero hay unas cosas que yo quisiera aclarar. Y es que cuando se presenta un proyecto a este Senado o a Senados anteriores, los proyectos van a una Comisión, se discuten, todos aquí saben que se cabildean, se enmiendan y cuando la Comisión los rechaza, los rechaza luego de que cada uno de los miembros de esa Comisión, aun los que están en Minoría y que pertenecen a ella pueden expresarse.

De los dos proyectos que hace referencia el compañero senador Orlando Parga, a quien quiero decirle que acepto con mucho gusto la invitación a comer refritos mejicanos, pero no comparto la idea de que junto a él convenza a Roberto Prats, porque en este caso no sería a Roberto Prats, sería a los diecinueve miembros de la Comisión de Gobierno o de los diecinueve, los que constituyeron el quórum y participaron del referéndum, que rechazó unas medidas, que dicho sea de paso, al convertirlas en refritos, como dijo el compañero, fueron convertidas en refritos, porque en la pasada Asamblea Legislativa se presentaron, y comisiones dominadas por el mismo compañero y su Delegación, las rechazaron. Y las rechazaron, porque no tienen el mérito que entiende esta Delegación y esta Mayoría pueden tener.

Y me hubiese gustado que el compañero se quedase, porque tengo que decirle que una de ellas, específicamente la que dice que impediría que un Legislador o funcionario electo aspire durante su incumbencia a otro cargo va en contra de los mismos ideales que él profesa, la Estadidad. En los Estados Unidos un Legislador puede aspirar al Senado mientras es Representante o a Representante mientras es Senador, o alcalde o a gobernador, incluso a Presidente de los Estados Unidos mientras es Senador, esa medida va en contra de sus propios ideales de Estadidad y de sus propias convicciones que siempre ha defendido.

Y por lo tanto, esa medida, y la otra que impide que nuestra Gobernadora o Gobernador o Gobernadora que esté ejerciendo sus funciones nombre a los miembros de la Junta de Síndicos son medidas a todas luces que coartan los derechos que siempre ha expresado el pueblo puertorriqueño

que quiere proteger derechos constitucionales, derechos que nos garantizan que el pueblo con su soberanía escoge a los funcionarios que quiere que lo representen.

Y en ese sentido, también tengo que estar en contra de las expresiones del compañero cuando dice que esta Mayoría ha abusado de la Minoría. Comenzando los trabajos en el día de hoy, se suscita la primera medida en Calendario, la Resolución Concurrente del Senado Número 6, que inicialmente no se anticipaba debate, pero se suscita un debate, por el simple hecho de que luego de que se realizase la Votación una compañera se quedó sentada en el momento de la Votación. En el momento en que se pregunta quién está a favor y quién está en contra, la compañera lamentablemente estaba hablando por teléfono. Y no escuchó la Votación hasta después que se estaba mencionando el resultado, y se pretende que se vire para atrás una Votación ya registrada, que se reconsidere la medida, la medida fue reconsiderada y no se le permite a la compañera ejercer su voto en contra, cuando ya así lo había expresado. Y es que todos -empezando por mí- que me inicio como Legislador en esta Asamblea Legislativa, debemos en la medida en que sea posible levantar, levantar la imagen que tiene el político y el Senado en Puerto Rico con sus ejecutorias. Y aunque podemos estar hablando por teléfono o consultando con nuestros asesores es nuestra responsabilidad estar pendiente del proceso legislativo. Es nuestra responsabilidad descargar nuestros trabajos con seriedad. Y aunque no estoy cuestionando en estos momentos, ni la capacidad, ni la seriedad, ni la responsabilidad de la compañera, es muy cierto que no se percató de que estábamos en una votación cuando se llamó. Aquí no es cuestión de abuso, aquí es cuestión de aplicar el Reglamento, aquí es cuestión de comunicación, aquí es cuestión de entendernos, en mi mensaje inaugural así lo ofrecí y entiendo que hasta el día de hoy, así lo he cumplido. Y entiendo que debemos, hasta en la manera en que nos sea posible, aunque estemos atendiendo asuntos de escritorios, aunque estemos atendiendo una llamada de consulta o una expresión de un asesor, estar pendiente a nuestra responsabilidad, no solamente para con este Cuerpo, sino para con el Pueblo de Puerto Rico.

Yo entiendo que el compañero pueda estar molesto en que no se le aprobaran en la Comisión estos dos proyectos. Tampoco se le ha aprobado en la pasada Asamblea Legislativa, y es porque este Cuerpo no entendió que esas medidas tenían el mérito para pasar a un Calendario y traerse a este Cuerpo. Pero lo que sí quiero dejar claro en mi turno final, es que nosotros no hemos cometido ningún abuso, no hemos cometido ningún atropello, aquí lo que surgió fue una decisión en un proceso Parlamentario, ajustando el Reglamento que rige este Cuerpo. Y vamos a seguir rigiéndonos por este Reglamento, que todo el que lo lea sabe que en su contenido lo que hace es proteger los derechos de las Minorías.

El Reglamento del Senado lo que hace es proteger el derecho de las Minorías, y vamos a seguir aplicando este Reglamento, vamos a respetar también el derecho que tienen las Minorías, pero vamos a seguir con seriedad y con responsabilidad descargando nuestra función de aplicar el Reglamento, de aprobar o no las medidas presentadas en las comisiones, les guste o no les guste a los compañeros de Minoría, cuando una medida presentada por ellos no sea apoyada o cuando una medida presentada por cualquier otro compañero no reciba el beneficio de los compañeros de Comisión.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Roberto Prats.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, es con mucha tristeza que tengo que dirigirme a Su Señoría sobre este asunto. El pasado 30 de enero, posterior al asunto controversial que trae el senador Parga, él me envió una carta y en esa carta el senador Parga me dice que daba por cerrada esta controversia. Yo le creí al senador Parga cuando me dijo eso, y es por eso que acojo con mucha tristeza, como un nuevo miembro de este Cuerpo, el que me haya dicho una cosa en una carta y haya

escogido un turno aquí para volver a revivir lo que yo entendía era un asunto cerrado entre nosotros. Pero, ya que abre la puerta nuevamente, yo quisiera atender los planteamientos que se han levantado aquí, que me parece a mí que son unos planteamientos muy serios.

Uno de naturaleza de deferencia legislativa, como dice el Senador. Y yo fui diligente y revisé todos y cada uno de los proyectos de ley que radicó el senador Parga ante esta Asamblea. Y descubrí en ese proceso que ya esos proyectos de ley habían sido presentados y algunos de ellos rechazados por la pasada Asamblea Legislativa. Pero descubrí algo adicional. ¿Y qué fue lo que yo encontré allí? Que muchos de esos proyectos habían sido referidos a la Comisión del hoy Portavoz de la Minoría, el senador Kenneth McClintock, y que el senador Kenneth McClintock por deferencia al senador Orlando Parga decidió no actuar sobre ellos. Y parece que no se leyeron bien lo que constituía al Reglamento de ese Cuerpo en aquel entonces, donde dice en el Regla 31.2, que las Comisiones deberán rendir un informe recomendando la aprobación o no aprobación dentro de los sesenta (60) días naturales siguientes a la fecha en que fueron presentados. Vamos a ver qué fue lo que pasó allí.

10 de mayo del '99; senador Parga radica el P. del S. 1779; 22 de septiembre del 2000, acaba la sesión en diciembre, no pasaron sesenta días, pasó año y medio y no presentó un pedazo de papel. El P. del S. 1776, ahora el P. del S. 17, lo presentó el 10 de mayo del '99, acaba la sesión en el 2000, año y medio después y tampoco radicó un pedazo de papel. Lo que el senador Parga le llama deferencia legislativa debe llamarle violación al Reglamento del Senado y nosotros no podemos venir aquí a aprobar leyes y pedirle al país que las cumpla si estamos aquí dispuestos por deferencia legislativa violar los reglamentos del este Cuerpo.

Y el P. del S. 17, antes llamado el P. del S. 1776 y el P. del S. 21, antes llamado el P. del S. 1775, fueron rechazados por la Comisión de Gobierno, porque esa deferencia legislativa de ignorar el Reglamento no representan los estilos que yo vengo a representar aquí, que el electorado pidió en las urnas. Y aunque represento una nueva generación, represento los estilos que el pueblo pidió en las urnas. Y ese proyecto lo votaron a favor, no solamente miembros de mi Delegación, Norma Burgos, presidenta de su partido, votó a favor de ese informe también, deferencia legislativa, ¡no!, cumpliendo con el Reglamento de este Senado. Tal vez el senador McClintock en su turno de refutación podrá ilustrarnos, por qué fue que decidió engavetarle a usted sus proyectos, porque fue que él decidió no actuar sobre ellos por año y medio. Porque fue que decidió no radicar un pedazo de papel de sus informes y eso es deferencia legislativa y cuando la Comisión de Gobierno actúa, es arrogancia. Pero le voy a decir como decía el anuncio de Charles Atlas, aquí yo me siento cuando entré, como la persona que no tenía experiencia, que estaba en esa playa como usted dice en el anuncio. Pero lo que no vamos a permitir es que vengan los que tienen la experiencia a echarnos arena y pretender que nos vamos a quedar de brazos cruzados.

Yo voy a cumplir con el Reglamento, ustedes envíen proyectos de leyes importantes, interesantes, contundentes, y los vamos a estudiar, sino pregúntele al senador Peña Clos que mi primer proyecto de ley, el primero, fue un proyecto conjunto entre él y yo, porque quiero trabajar con ustedes y quiero que ustedes trabajen con nosotros. Pero me parece a mí que venir a pedir deferencia legislativa y hacer una conferencia de prensa para atacar un compañero de este Cuerpo, no le hace daño a usted ni me hace daño a mí, nos hace daño a todos, porque el pueblo espera unos estilos diferentes de hacer gobierno.

Así que, ahora con eso, yo espero dejar por cerrado este asunto y que podamos movernos prospectivamente y tenga usted mis garantías de que yo habré de considerar sus proyectos de ley, sean buenos o sean malos, aquéllos que sean malos tenemos un proceso y rendiremos informe, pero

no voy a cruzarme de brazos ni voy a dejar que permita que pasen sesenta (60) días sin que esta Comisión de Gobierno actúe.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero. Reconocemos al compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, yo venía a hablar de unas cosas que las voy a tocar al final, pero no puedo dejar pasar por alto esta oportunidad –divina- de poder decirle unas cuantas cosas, no a los compañeros, sino a la Delegación, no en su carácter personal, sino a lo que ellos representan que es el partido de Minoría en esta Asamblea Legislativa, en este Senado de Puerto Rico.

Compañero Parga, me alegra que te hayas quedado, porque dice mucho de ti, estás dispuesto a decir las cosas, pero te quedas en el Hemiciclo también, para escuchar las cosas que tenemos que decirte, y eso es bueno. Pero, primeramente aquí el señor Presidente del Senado no está aquí para hacerle el juego ni a la Minoría ni a la Mayoría, el señor Presidente del Senado, en este momento el compañero Fas Alzamora, y puede ser otro compañero que esté accidentalmente en la Presidencia, tiene un deber constitucional y un deber por el Reglamento de este Cuerpo por el cual ustedes votaron a favor de asegurarse que las cosas se cumplan como tienen que cumplirse.

Y aquí, mientras se estaba votando por la confirmación del compañero Ferdinand Mercado de la cual ustedes votaron a favor, la gran mayoría o todos votaron a favor, a pesar de que se había expresado una compañera de ustedes en contra, ¡en el momento de la verdad, cuándo tenía que votar en contra!, estaba con una computadora al frente, estaba con el teléfono por el lado, sabe Dios lo que hacía con la computadora, porque, señor Presidente, yo quiero tener mi computadora aquí. ¡Yo no tengo una computadora aquí, y nadie tiene computadora, sabe Dios lo que estaba haciendo con la computadora la compañera en el momento de votar!

Aquí no se trata, señor Parga, de venir a cuestionarle al señor Presidente los procedimientos, y mucho menos, ¡a venir a amenazar con que en el año 2004 vamos a estar en Minoría nosotros, y ustedes en Mayoría! ¡Eso es lo menos que hay que hacer aquí, aquí se trata de ponerse los pantalones, enrollarse las mangas y ponerse a trabajar! ¡No presentando refritos, qué el compañero McClintock le colgó a usted! Y después venir a pretender que los compañeros de Mayoría le vean los proyectos suyos y se los aprueben. Yo estoy dispuesto a ver los proyectos que ustedes presenten a mi Comisión. ¡Y los voy a ver! ¡Y voy actuar con celeridad, aquéllos que tengamos que aprobar, los vamos a aprobar! ¡Aquéllos que tengamos que rechazar, los vamos a rechazar! Y eso es, porque el Reglamento dice que hay que trabajarlos en ellos. Yo no voy a hacer como Kenneth, que se sentó encima de los proyectos de usted. ¡Encima, un año y medio, compañero, un año y medio!

Y usted llama eso deferencia legislativa. Mi padre le llamaría eso charlatanería legislativa, porque llevó muchos años en este Cuerpo, y él bien sabe que aquí hay que actuar con el Reglamento. Y a mi padre, ¡nunca, nunca le pulsó, le tembló el pulso, cuando tenía que actuar con una medida a favor o en contra, inclusive de compañeros de Mayoría, cuando tenía que hacerlo!

Yo los invito, compañeros, que de ahora en adelante, cuando ustedes tengan una medida importante, que ustedes entiendan que es importante, que se sienten con nosotros. Yo vine aquí a aprender, yo vine aquí a aprender con don Sergio, con Kenneth son los más que saben aquí, con el compañero “Tony” Fas, con la compañera Velda. Aquí los más que saben son ellos, llevan muchos años y le reconozco a Kenneth la experiencia que tiene y es una persona muy dedicada, pero lamento que haya estado un año y medio sentado encima de los proyectos suyos, compañero Orlando.

Voy a dejar eso, porque yo consumí, yo pedí un turno para hablar de otras cosas.

La Comisión Industrial de Puerto Rico, yo le he estado requiriendo unas series de documentos para que me los haga llegar con celeridad, ¿ustedes saben lo que están haciendo allá? Las estadísticas de la Comisión Industrial están pariendo ahora, seis (6) años después, seis (6) años después están pariendo allí, sabe Dios con qué datos estadísticos van a llegar aquí. Los compañeros empleados públicos me han llamado para indicarme que están allí preparando estadísticas a todo lo que da y cambiando números, para ponerlos a favor del señor Presidente Basilio Torres. Y yo quiero hacerle una advertencia en este último turno de hoy, para que él sepa que eso es una violación de ley, si violación es falsificar, violación también es crear data y alterar data. Y yo tengo ya en mi poder las estadísticas creadas por una persona allí que las recogió, yo voy a ver con qué es lo que me viene el señor Basilio Torres, Presidente de la Comisión Industrial de Puerto Rico. Porque aquí hay que acabar ya con la incompetencia en la Rama Ejecutiva. ¡Y voy a señalar a los que no son de mi partido y voy a señalar también a los que son de mi partido!

Y vamos a investigarlos a todos, porque yo no me caso con nadie, compañero Parga, yo puedo estar aquí cuatro (4) años, pero yo me voy a ir con la misma frente que el viejo mío se fue, que camina por las calles de Guayama con la frente en alto, porque nadie puede señalarlo. Y así mismo me voy a ir yo, si me tengo que ir en cuatro (4) años, me voy en cuatro (4) años, pero me voy con la frente en alto. Y el señor Presidente de la Comisión Industrial de Puerto Rico está jugando con cientos de miles de lesionados, compañero Parga, que yo sé que usted recibía en su oficina muchos lesionados y usted enviaba muchas cartas para que aceleraran los casos y para que atendieran allí a la gente humilde, trabajadores, lesionados en la Comisión Industrial, porque ahora van a mi oficina. Y es hora ya de que este Cuerpo comience a actuar, no contra el Presidente de la Comisión Industrial, sino contra el Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, porque hace falta una reforma completa en ese Cuerpo Administrativo. Y yo lo invito compañero Parga a que nos sentemos y establezcamos las reglas y escribamos una resolución conjunta para investigar a un proyecto de ley de esos que usted tiene y que tiene buenas ideas también, para sentarnos a escribir uno, para poder arreglar el Sistema de Compensaciones por Accidente del Trabajo.

Eso es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Triste es que un debate tan interesante como el que tenemos esta noche, está siendo escuchado por quizás una veintena de personas, que por los cargos que ocupamos o por los sueldos que recibimos, estamos aquí escuchando esto, pero que más nadie fuera de este recinto nos está escuchando. Esperemos que algún aburrido investigador histórico que dentro de treinta (30) años esté leyendo el Diario de Sesiones, pues que descubra algo nuevo o aprenda algo de las palabras que esté leyendo, si es que las lee. Varios puntitos. Tenemos todos que observar el Reglamento, pero con el tiempo descubriremos que hay algunas partes del Reglamento que a veces nos preguntamos, quién lo escribió, con qué propósito lo hizo, y por qué cada vez que volvemos a aprobar el Reglamento, cuatrienio tras cuatrienio, dejemos unas cosas ahí., Porque la realidad es que muy pocos proyectos, que no sean proyectos de Administración, se aprueban en un período de sesenta (60) días. Los buenos proyectos de iniciativa legislativa son como la buena botella de vino, que tarda mucho tiempo en añejar y le voy a mencionar un ejemplo, un ejemplo al cual yo le voy a votar a favor. Cuando el señor Presidente del Senado presente nuevamente la Resolución Concurrente para proponerle al pueblo una enmienda a la Constitución para crear el cargo de Vicegobernador, medida al cual le he votado a favor antes y le votaré a favor otra vez cuando lo presente, yo no consideraré que ese proyecto es un refrito, pero es tan refrito como los dos proyectos que se han estado mencionando en esta noche, excepto que en ese caso es refrito, porque él lleva veinte (20) años

presentando la medida y es una buena medida y le votaré a favor, y llegará algún momento en que las estrellas se alineen en su lugar en el firmamento, y harán posible que esa Resolución Concurrente o se apruebe y que el pueblo tenga la oportunidad de votar.

Y de igual manera les digo, que en el pasado cuando me le sentado encima a una medida, lo he hecho para dar tiempo al diálogo y para tratar de ver, si se le puede dar vida a una medida. En uno de los casos el proyecto del compañero Parga que enmienda la Ley Electoral, ese proyecto se presenta, precisamente, para que jóvenes como los cuatro de ustedes que están aquí, escuchando en este momento se les haga más fácil llegar a la Asamblea Legislativa. Que personas que están ocupando un cargo, durante el transcurso de ese cuatrienio, no aspiren a otro cargo que comienza durante el cuatrienio. No estamos hablando de que en el 2004 usted aspire a ser alcalde o en el 2004 usted aspire a una posición siendo Senador. Es que si surge una vacante para algo a mitad de cuatrienio, que usted siendo legislador incumbente, sin renunciar a su posición aspire a otra posición, porque eso facilita la incumbencia. Y eso facilita a que los incumbentes nunca pierden, porque si corren y pierden salen ganando, porque siguieron siendo lo que eran. Que es el que quiera aspirar a esas posiciones compitan en igualdad de condiciones. De la misma manera, que un ciudadano privado aspire a esa posición y si no gana no ocupa una posición pública, que de igual manera, no ven a un Legislador aprovechar la ventaja que tienen. Ustedes pasaron trabajo para llegar aquí.

Y en el caso de varios de ustedes llegaron, porque había una ola de cambios que los favoreció, pero compitieron contra incumbentes. Y si la ola de un partido que ayudó a proveer unos votos era difícil derrotar directamente de tú a tú a unos incumbentes. En una lección especial que a cual le aplicaría esto es aún más difícil, hay un representante por distrito y surge un escaño de Representante por Acumulación o el Senador por distrito y compiten para eso, en desigualdad de condiciones con otros que aspiran. Creo que es algo que se debe estudiar y nosotros referimos ese proyecto a una Subcomisión de Asuntos Electorales, que a su vez se lo refirió a la Comisión Estatal de Elecciones. Y los proyectos electorales nunca, nunca se deben derrotar aquí, a menos que la idea sea verdaderamente mala, porque uno tiene que dejar que añejen a ver si se logra algún consenso entre los partidos, particularmente si es una enmienda a la Ley Electoral.

En el caso del proyecto para crear dos espacios en la Junta de Gobierno del Sistema de Retiro del Gobierno, también yo saqué el proyecto para que dieran opiniones y las opiniones eran negativas. ¿Pero eran negativas de quién? De los que se lucran y se benefician de la burocracia. De los funcionarios de gobierno que no quieren tener a dos ciudadanos privados, no nombrados por la burocracia gubernamental, sino electos por los beneficiarios que le estén cantando las cosas que están haciendo mal. Hace falta participación ciudadana, pero no participación ciudadana necesariamente de alguien que por pala política logra que un político lo nombre, sino que venga representando a las personas que se benefician. Lo tenemos en la Autoridad de Energía Eléctrica

Hay unas personas en la Junta que representan a los consumidores y son electos por los consumidores. Lo teníamos en la Autoridad de Teléfonos, la misma situación, creo que en la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado, y eso es bueno, y esa idea no se debe de descartar. Y había ocasiones que descartábamos algún proyecto, pero siempre después de pedir opiniones y solamente si las opiniones eran negativas. Y se discutía en reunión ejecutiva antes de preparar el borrador del informe. Y si se hacía un informe, normalmente las razones para rechazar una medida se expresan en más de una sola oración, que fue el caso en los dos proyectos que nos ocupan. Y si se quiere seguir la regla de los sesenta (60) días, hágalo en el día 53, 55, 57, no lo haga en el día número 7, número 8, cuando todavía faltan cincuenta y pico de días para que se venza el término.

Y cuando en un referéndum usted ve que hay objeciones a algo, que no es un proyecto de gran importancia para el Presidente de la Comisión, en ese caso mi consejo, y en esto el senador Fas Alzamora sabe que es así, siempre mirábamos otra vez el proyecto y en algunos casos retirábamos el proyecto de referéndum y no procedíamos con la medida. Y se los digo, simplemente para que aprendan. Hay unas reglas deben seguirse, pero hay unas reglas absurdas que si se siguen interrumpen la posibilidad de que buenos proyectos puedan convertirse en ley, porque los buenos proyectos, la Resolución Concurrente del Vicegobernador, como la buena botella de vino, mientras más tardan, mejor saben.

SR. PRESIDENTE: Gracias, compañero. Reconocemos en el último turno de la noche al compañero senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo quiero tomar un breve turno final. Para aclarar dos puntos fundamentales. En primer lugar, que los reglamentos se hicieron para defender los derechos de las Minorías. El compañero y senador Orlando Parga señaló hoy en su turno de que se le violó el derecho a una compañera. Nada más lejos de la verdad, ciertamente se llamó a votación, los que estuvieran a favor votaron a favor de la medida. Los que estaban en contra debían votar en contra en ese momento y nadie votó en contra de la medida. Ciertamente hay que cumplir con el Reglamento del Senado. Y el señor Presidente de este Cuerpo lo que hace es, precisamente, velar porque los trabajos del Senado se conduzcan de la manera que se tienen que conducir, a base del Reglamento del Senado, aprobado por Mayoría y Minoría, aquí en el Hemiciclo del Senado.

De la misma forma, el compañero y senador Kenneth McClintock señala sobre los proyectos radicados en la pasada Asamblea Legislativa y yo le quiero señalar al compañero senador McClintock y al compañero Orlando Parga que cuando uno quiere que sus medidas sean aprobadas uno cabildea uno mismo esas medidas y ciertamente, si hubiese habido voluntad, en un año y medio prácticamente sabemos que había tiempo suficiente para que la Comisión de Gobierno en aquel entonces hubiese aprobado aquellas medidas. ¿Y qué pasó con el compañero Orlando Parga que no fue a reclamarle al compañero Kenneth McClintock que le sacara sus medidas, que le diera vistas públicas al proyecto? Senador McClintock aquí no hay excusa y Orlando, compañero Senador, también a usted se le fue la guagua de la AMA en no ir a la oficina del compañero a pedir que le hiciera vistas públicas. Un año y medio, si hubiesen sido proyectos míos o el proyecto que yo radique a la Comisión de Gobierno y yo vea que pasen varios meses, yo voy a ir a la oficina del compañero Roberto Prats, para que le dé seguimiento a esos proyectos. Yo creo que ni una ni la otra, ni el planteamiento que el compañero Orlando Parga le presenta a esta nueva Mayoría y al compañero Roberto Prats, ni las excusas que presenta el compañero Portavoz de la Minoría, Kenneth McClintock, lo convencen a usted, de por qué no le aprobaron ese proyecto cuando ustedes eran Mayoría aquí en la Asamblea Legislativa en el Senado de Puerto Rico.

Yo creo, y con mucho respeto, que el Presidente de la Comisión de Gobierno de aquel entonces, ciertamente dejó dormir “el sueño de los justos” a esas medidas, mientras atendía otros asuntos que le interesaban a su espíritu. Tal vez de la campaña, tal vez buscando la portavocía de lo que iba a hacer la Minoría y hoy es Portavoz, pero aquí no hay excusas. El Reglamento, compañeros y compatriotas, es claro, hay que cumplirlos. Los reglamentos se hicieron para defender a las Minorías y el señor Presidente del Senado viene velado a hacer que se cumpla ese Reglamento. Desafortunadamente, hay personas que no están pendientes al debido trámite o por dónde estamos cuando se va y se está tratando el proceso de la sesión y se pierden en el transcurso de la propia sesión y no saben qué asuntos se están discutiendo. Por eso es importante llegar aquí, estar en su banca, estar pendiente de los trabajos y que cuando se llame el Orden de los Asuntos estar

pendientes para votar. No podemos aceptar las excusas del compañero Kenneth McClintock de que había que darle mucho tiempo a aquellas medidas, ciertamente no nos convenció, porque si hubiese sido este servidor el autor de la medida, que en ese caso fue el compañero Orlando Parga, hubiese tocando las puertas de la Comisión de Gobierno de aquel entonces, para que sacara los proyectos.

Y yo quiero felicitar también al compañero Roberto Prats por su diligencia en atender los asuntos que llegan a la Comisión de Gobierno, que también va a hacer la norma de las demás Comisiones, cuando haya proyectos buenos los vamos a atender, cuando se radiquen proyectos vamos a hacerle los informes, para darle curso al trámite legislativo.

Señor Presidente, también lo felicito por la forma en que conduce los trabajos de este Alto Cuerpo. Señor Presidente, muchas gracias, por la oportunidad.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, para volver al turno de Relación de Proyectos de Ley radicados en Secretaría.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se regrese al turno.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

#### R. C. del S. 42

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la adquisición de Camiones de recogido de desperdicios sólidos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

#### R. C. del S. 43

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar al Municipio de Lares, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para el estudio, diseño y construcción de un Centro Gubernamental en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

### RESOLUCIONES DEL SENADO

#### R. del S. 74

Por los señores Dalmau Santiago, Fas Alzamora y la señora González de Modestti:

“Para expresar el reconocimiento, el respaldo y la felicitación del Senado de Puerto Rico a los tríos y triófilos, así como a la Fundación de Música de Tríos de Puerto Rico, con motivo de la celebración

del Mes de la Música de Trío durante el mes de febrero de 2001, en virtud de la Ley Núm. 47 del 2 de junio de 1996.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 75

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la mas sentida condolencia a los familiares de Tomás “Maso” Rivera y al pueblo de Puerto Rico por la irreparable pérdida del famoso cuatrista puertorriqueño, símbolo viviente de la música tradicional boricua y del amor a nuestra tierra y a nuestros niños.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 76

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para requerir a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico actúe como intermediario entre los colonos de la Central Roig de Yabucoa y el Banco Gubernamental de Fomento a los fines de conseguir los recursos económicos necesarios para financiar los gastos operacionales de la zafra 2001 y para que a su vez evalúe la viabilidad de entrar en negociación de arrendamiento de alrededor de unas cuatro mil (4,000) cuerdas de terreno propiedad de la Empresa Roig Sucesores, para que a su vez sean subarrendadas a los colonos de las fincas de caña de la Central Roig de Yabucoa para así facilitar la estabilidad operacional de esta central azucarera.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 77

Por el señor Ramos Vélez:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste a realizar un estudio e investigación sobre el impacto económico que han sufrido los pueblos de Aguadilla, Aguada, Añasco, Cabo Rojo, Guánica, Hormigueros, Isabela, Lajas, Las Marías, Maricao, Mayagüez, Moca, Rincón, Sabana Grande, San Germán y San Sebastián; tras el cierre de industrias 936, autorizar la designación de oficiales investigadores peritos en el área económica y proveer para la asignación de fondos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 78

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; y Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio en torno a las ordenanzas municipales y la política vigente en cada municipio para constatar el cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Pública 101-336 de 26 de julio de 1990, según enmendada, conocida como “Americans with Disabilities Act of 1990”.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 79

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes que realice un estudio e investigación de las facilidades recreativas y deportivas existentes en el Distrito de Guayama, el rol del programa de líderes recreativos en las escuelas del Distrito, con el fin de crear una Escuela Especializada en Deporte.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 80

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar a la Comisión del Trabajo, Recursos Humanos y Asuntos del Veterano, la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura y a la Comisión para el Desarrollo del Oeste, que realicen una investigación sobre las necesidades de capacitación de los trabajadores y desempleados de la Región Oeste y la posibilidad de integrar a la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez a este esfuerzo.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 81

Por el señor Irizarry Cruz; la señora Ramírez y el señor Ramos Vélez:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral del Oeste y de Gobierno y Seguridad Pública una investigación sobre el Mercado de Pulgas de Mayagüez y las intervenciones de la Policía de Puerto Rico con los asistentes al mismo.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo miércoles, 7 de febrero de 2001, a las once de la mañana (11:00 a. m.).

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Dalmau, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo miércoles, 7 de febrero del 2001, a las once de la mañana (11:00 a. m.).

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
5 DE FEBRERO DE 2001**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Hon. Ferdinand Mercado Ramos .....	453 – 473
R. Conc. del S. 6 .....	473 – 495
R. C. de la C. 14.....	495
R. del S. 56 .....	495 – 496
R. del S. 64 .....	496 – 497
R. del S. 72 .....	497
R. del S. 74 .....	497 – 499
R. del S. 75 .....	499 – 501